

Año 5
Número 6
Verano 2018

Revista de Políticas Sociales

Salud y promoción territorial: reflexiones a partir de una experiencia con promotoras de salud

"Muchachos, muchachas, eso es salud. (...) Es aquel episodio que es capaz de resolver las zozobras en las cuales se puede encontrar una persona frente a su propia situación de salud. ¡Y nunca más, nunca más en la vida, vuelvan a decir 'atención médica', porque si dicen 'atención médica' he venido reverendamente al pedo acá!"

(Floreal Ferrara¹, 2010)

Natalia Cabral

Docente del Departamento de Economía y Administración, UNM
nataliasolcabral@gmail.com

David Abramovici

Docente del Departamento de Ciencias de la Salud y Deportes de la Universidad Nacional de José C. Paz
djabramovici@yahoo.com.ar

Muchas y diversas cosas se escriben y reflexionan sobre la salud, su derecho, el trabajo, sus trabajadores, los profesionales, el sistema, el primer nivel de atención, el financiamiento de las políticas públicas, la medicalización y el abordaje territorial. Sin embargo, sobre experiencias de salud en zonas densamente pobladas con promotores y promotoras de salud, la tinta parece haber corrido menos. No es una constante en nuestro país el desarrollo sostenido de políticas públicas en salud donde la promoción y la prevención de enfermedades sean eje central en la construcción de equipos de trabajo y estrategias comunitarias. Son aún menos frecuentes las experiencias en el Conurbano Bonaerense donde se plantea este eje como prioritario y se busque fortalecer a las promotoras² de salud como actores fundamentales del sistema. Visualizarlas para problematizar el tema es buscar fortalecerlas, robustecer la estrategia de Atención Primaria de Salud (APS) e inscribir

en el mundo académico cada vez más la historia y las luchas de quienes habitan nuestros barrios.

Algunas notas históricas sobre la promoción de la salud

Durante mucho tiempo en Argentina la medicina fue considerada una actividad perteneciente a la vida privada. Desde el Estado principalmente se creaban hospitales al visualizar grupos desprotegidos ante alguna enfermedad específica y, a su vez, los servicios sociales en general se llevaban a cabo desde valores de caridad (Carrillo, 2005). Luego, en la gestión del doctor Ramón Carrillo encontramos registros de políticas sanitarias propicias para fortalecer la promoción de la salud. Como primer ministro de Salud de la Nación en 1946 favoreció la mirada hacia la promoción de la salud, buscando el reconocimiento de la salud como un derecho garantizado por el Estado y haciendo hincapié en aquellas características sociales que son factores indirectos de la enfermedad y que condicionan el estado de salud de las personas. Promovió la participación de la comunidad en problemas relacionados a vivienda, alimentación, actividades laborales y recreación. Además, la creación de centros de salud como instituciones en contacto directo con la realidad que los rodea, la construcción de hospitales considerando las problemáticas regionales, la producción pública de medicamentos y el desarrollo de grandes campañas de salud nacionales a través del Tren Sanitario, son muestras del desarrollo de una gestión que se alejó de una lógica biológico-científica.

Por otra parte, el rol de las promotoras de salud tiene precedentes en la experiencia del sanitario Carlos Alberto Alvarado, quien en el año 1966 llevó adelante el Plan de Salud Rural en la provincia de Jujuy a partir de la acción de agentes sanitarios y trabajadores comunitarios en salud

1. Floreal Ferrara fue médico sanitario, referente en medicina social y ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. La cita es parte de su exposición en las Jornadas Salud y Sociedad en 2010 en la Universidad de Madres de Plaza de Mayo.

2. Sabiendo que la lengua castellana oculta el género femenino en su construcción del plural genérico, nos referiremos aquí a promotoras y no promotores al hablar de su desarrollo en Moreno, ya que prácticamente la totalidad de las promotoras de salud son mujeres.

pertenecientes a su propia sociedad, quienes realizaban rondas sanitarias visitando casa por casa a las familias, llevando adelante medidas de preventión puntuales, detectando enfermedades y promoviendo el saneamiento (Bertolotto, Fuks y Rovere, 2012).

De igual forma, en la mayoría de las provincias del país existen numerosas experiencias donde los agentes sanitarios son un actor fundamental para dar respuesta desde el subsector público a las necesidades comunitarias, especialmente en lugares con grandes distancias geográficas, baja infraestructura de salud y población reducida. Fue el caso de San Martín de los Andes, provincia de Neuquén, durante las décadas de los 80 y 90 (Estrella, 2012).

Desde fines de los años 70 hasta comienzos del nuevo siglo se implementaron en el país políticas de corte neoliberal con consecuencias negativas en el sistema de salud. Frente a la privatización, la flexibilización laboral, el crecimiento del desempleo y la pobreza, la figura del promotor de salud emergió en distintas organizaciones como parte de las respuestas auto-organizadas que desde movimientos sociales se desarrollaron para enfrentar dichas falencias (Abramovici y Repetto, 2008). La figura de la promotora de salud allí cobró mayor relevancia como sujeto clave para enfrentar la crisis económica y como parte fundamental de la organización popular, del fortalecimiento de lazos barriales solidarios y del aumento de las instancias de participación de diversos actores políticos comunitarios. Este fue el caso del Movimiento Evita, Barrios de Pie, el MTD Oscar Barrios en el Frente de Organizaciones en Lucha, la Corriente Clasista y Combativa, el Movimiento Campesino de Santiago del Estero, entre otros. Las problemáticas que afrontaban fundamentalmente se relacionaron con la insatisfacción de necesidades básicas: la ausencia de alimentación adecuada, la desnutrición, la falta de medicamentos, la precaria atención y acceso a hospitales, comenzando también a trabajar sobre temáticas de género, medio ambiente, soberanía alimentaria y derechos. Así, la emergencia de demandas y acciones alrededor del eje de la salud fue parte de un desarrollo cualitativo diverso al interior de las organizaciones mencionadas, que visualizaron a la salud como una dimensión factible de ser problematizada e intervenida.

Sea desde una decisión tomada a través de políticas públicas o como respuesta política desde el Estado a sectores organizados de la población, la incorporación efectiva de las promotoras de salud en los equipos del primer nivel de atención tiene aún dificultades. En la provincia de Buenos Aires en 2015 se sancionó la Ley 14.882 que estableció formalmente el reconoci-



miento de la figura del Promotor Comunitario en Salud dentro del Ministerio de Salud provincial. Sin embargo, en 2016 el gobierno vetó los artículos que establecían la dependencia del promotor a dicho Ministerio. Además, en ese mismo año, desde la Presidencia de la Nación, Mauricio Macri firmó el Decreto 908/2016, donde anunció la reforma del sistema de salud argentino hacia una Cobertura Universal de Salud (CUS),³ modelo que se enfocaría en los aspectos asistenciales de la salud, relegando los preventivos y

3. Al momento de escribir este trabajo, la CUS aún no se ha implementado en todo el territorio nacional, por lo que queda por analizar sus impactos a futuro.

promocionales. Se plantea la conformación de una canasta básica de prestaciones ejecutables a través del sector público o el privado, donde quienes acceden deben demostrar que no tienen obra social ni servicio prepago, fortaleciéndose así la mercantilización de la salud. De esta forma, el rol del promotor de salud en el sistema nacional y provincial actual se desdibuja.

El surgimiento y el sostén de un colectivo de promotoras de salud como parte de las políticas públicas abren dimensiones de análisis que superan los límites de este artículo. Nos interesa aquí intentar pensar estas dimensiones a la luz de la experiencia del municipio de Moreno, de la disputa en torno a la institucionalización de su rol dentro del sistema y de las necesidades de generar y profundizar políticas públicas que restituyan ciudadanías comunitarias para enfrentar los distintos niveles de un desarrollo neoliberal que enferma, mata y destruye la vida (Segato, 2013).

La experiencia bajo análisis

El municipio de Moreno se ubica en el segundo cordón del Conurbano Bonaerense, a 27 kilómetros al oeste de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y tenía una población de 452.505 habitantes, según el Censo de 2010. En lo que respecta al sector público, el sistema de salud municipal está conformado por 36 Centros de Salud y 2 Centros de Integración Comunitaria, junto a un hospital general y una maternidad de jurisdicción provincial.

En Moreno existen diversas organizaciones sociales con actividades, proyectos y demandas que tienen a la salud como un eje central. Muchas de ellas capacitaron promotoras de salud en la década del 90 y a principios de la siguiente. Las acciones actuales y pasadas en salud de estas organizaciones forman parte tanto de la historia de los barrios como de los motivos que impulsaron la formación de promotoras en el municipio. De hecho, fueron algunas de estas organizaciones, concentradas en el Consejo de Organizaciones de la zona de Cuartel V, las que solicitaron el trabajo en salud a nivel comunitario.

Desde la estrategia de APS resulta clave la prevención y promoción de la salud, especialmente en el primer nivel de atención, priorizando el trabajo de los equipos de salud a nivel comunitario y actuando sobre los determinantes sociales de la salud. Así, se pretende ir más allá de una perspectiva biomédica, para intervenir sobre las construcciones socioculturales históricas que vulnerabilizan a sujetos y poblaciones.

En los últimos años se llevaron adelante cursos municipales de formación de promotoras comunitarias de salud, dando lugar al desarrollo de un actor no instituido formalmente en el Estado ni en la comunidad. Durante el año 2016 se realizaron cuatro cursos municipales de formación para promotoras comunitarias de salud en las zonas sanitarias de Cuartel V, Trujui, Moreno Sur y Paso del Rey. La propuesta de capacitación fue principalmente destinada a titulares de los programas "Argentina Trabaja" y "Ellas Hacen" del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, ya que la capacitación fue parte de la contraprestación solicitada por los programas mencionados. Los cursos fueron de nueve meses y la modalidad de cursada se dividió en un encuentro semanal presencial de capacitación, en formato taller, y una instancia práctica mediante la asistencia a efectores municipales dos veces por semana. El objetivo de la presencia en los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) fue propiciar la integración de las promotoras en los esquemas de trabajo de los equipos de salud, la llamada "capacitación en servicio". En ese año terminaron el curso 95 personas, de las cuales 94 eran mujeres, en su mayoría madres y sin experiencia laboral en una institución estatal.⁴ Algunas de las tareas que llevaron adelante fueron la búsqueda activa de embarazadas, la visita domiciliaria a niños con Infecciones Respiratorias Agudas Bajas, casos de Tuberculosis y transmisión vertical, bloqueos por dengue, organización y trabajo en stands en operativos, campañas y jornadas de salud, participación en actividades de promoción en postas sanitarias, juegotecas, consejerías en salud sexual y realización de charlas sobre distintos temas de salud, entre otras actividades.

Desafíos y dificultades en la construcción de la promoción de salud

Como se ha mencionado, las promotoras se han desarrollado de diversas formas en el trabajo en salud en nuestro país. En este devenir no se ha constituido acabadamente como un actor en el campo de la salud, entendiendo por esto a un colectivo con sus propias demandas, intereses, debates, especificidades y definiciones sobre su trabajo: un colectivo no tutelado por otro actor que, en salud, son generalmente los profesionales de la biomedicina.

4. Al día de hoy continúan su tarea aproximadamente veinte mujeres, la mayoría en alguna cooperativa dependiente de programas nacionales.

Por otra parte, la integración de las promotoras en los CAPS se encuentra con distintos desafíos. Por ejemplo, del registro de observaciones propias en instancias de planificación de los cursos de formación surgen los siguientes: "¿Cuántos directores tienen la cabeza para pensar la planificación con las promotoras y no decir 'yo vengo tres veces por semana y no tengo tiempo'"; "Están cerrando los programas nacionales que nos permitían capacitarlas y que trabajen dos o tres veces por semana en las salas"; "En la capacitación en libreta sanitaria terminó poniéndose fecha para una capacitación en métodos (anticonceptivos); tenemos que hacer una en violencias también, porque el tema sale todo el tiempo". En este tipo de expresiones se observan distintas problemáticas, presentes en la construcción de un nuevo actor con perspectiva comunitaria: modelos de gestión en tensión con un efector de salud vinculado territorialmente, dificultades ante recursos muy limitados, valoración de saberes no biomédicos y reflexión sobre el territorio, lugar de las promotoras en formación ante las demandas y necesidades propias y en los barrios, entre otras.

Asimismo, en el proceso de su formación como promotoras las mujeres deben reconfigurar su forma de habitar sus barrios. Los límites de la jornada y el espacio laboral suelen ser difusos. Las tensiones entre el dejar de oficiar como escucha de los problemas de la gente, para pasar a buscar y demandar canales al interior del sistema de salud, como parte del mismo y para la atención necesaria, pueden llevar a un crecimiento en el planteo de la APS en el nivel comunitario o caer en una frustración individual de cada promotora (Estrella, 2012).

Finalmente, en los cursos de formación y en exposiciones de profesionales o funcionarios en ámbitos de gestión puede escucharse reiteradas veces decir que las promotoras "son la voz del barrio en la sala", buscando legitimar un espacio del trabajo en salud aún no instalado plenamente. Nos preguntamos si no es también necesario que los y las trabajadores y trabajadoras del campo socio-sanitario –no sólo las promotoras de salud– puedan romper con lógicas que siguen orientando los programas y las rutinas cotidianas en salud, planteándose el desarrollo de "vínculos basados en el cuidado desde lo artesanal de su tarea" (Spinelli, 2016). Los profesionales, funcionarios y movimientos sociales no deberían depositar en un solo actor la lectura de lo social comunitario, porque de esa manera "los programas se reproducen, mientras lo territorial se reduce a la participación social, a los agentes sanitarios o promotoras territoriales" (Spinelli, 2016). Pensar y actuar frente a la complejidad de lo social para trabajar sobre los determi-

nantes de la salud con todos los actores del campo socio-sanitario supone incluir a movimientos y promotoras, y no sólo nombrarlos. Esto requiere del reconocimiento de saberes y prácticas desarrolladas en tiempos que van más allá de los planteados por las lógicas programáticas sí instituidas.



A modo de cierre

La instancia de formación de promotoras y promotores comunitarios en salud forma parte de las políticas sanitarias municipales bajo una línea de trabajo en APS. Cuál es su rol y cómo se puede ejercer en las condiciones de trabajo actuales, pueden seguir siendo preguntas a responder, buscando abrir realmente la estrategia hacia las comunidades activamente organizadas –o favoreciendo esa organización– y considerando un ejercicio continuo de conocimiento sobre la trama sociohistórica barrial.

El pasado y el presente de la militancia social o partidaria de muchas mujeres que son actualmente promotoras de salud, son parte del caudal de experiencias, información y móviles por los que comienzan el curso e interactúan con los equipos de salud. Sus intereses al integrarse a los cursos fueron diversos: saber de salud para "cuidar a su familia", "ayudar en el barrio con los turnos de la sala" o "dar información a la gente", tener la esperanza de una inclusión laboral, querer trabajar comunitariamente, militar un proyecto político. Ahora bien, más allá de las dificultades existentes, es cierto que las promotoras de salud suelen generar con sus prácticas espacios de mediación entre los programas de salud estatales y las poblaciones de las que son parte. Su trabajo en los CAPS potencia el vínculo con los barrios y su comunidad.

Por otra parte, observamos que la inclusión de mujeres al colectivo de promotoras ha significado para muchas de ellas un crecimiento personal y una mejora en su autoestima, potencia que luego puede desplegarse barrialmente. Como la perspectiva de género no puede excluirse de este análisis, entendemos que parte del desafío es continuar con una lógica de crecimiento individual y colectivo de mujeres y varones, contrario a una lógica de desarrollo patriarcal. Esto en las mujeres deriva en la ruptura con las tareas de cuidado del grupo doméstico y la comunidad en general de forma subsumida, para avanzar hacia ser activas y reconocidas trabajadoras de la salud y derechos comunitarios. En este sentido, siguiendo a la antropóloga Rita Segato, vemos que la acción del neoliberalismo sobre nuestros territorios corporales y comunitarios reflejan que "la violenta penetración de esta subjetivación neoliberal sólo se podrá revertir a condición de que los cuerpos políticos –instituciones, gobiernos, Estados– devuelvan fueros comunitarios a las poblaciones" (Sztulwark, 2018). Las promotoras pueden ser parte de la estrategia para instituir dichos fueros.

Por lo tanto, la búsqueda de mejores condiciones laborales en el nivel institucional se torna necesaria para la constitución de este actor en salud. La efectiva regulación de sus funciones favorecería su inclusión al sistema público.⁵ La institucionalización de la figura de las promotoras de salud en el municipio de Moreno cuenta con importantes avances, pero su concreción se torna compleja, no sólo por la dificultad de cambiar lógicas instrumentales programáticas, enfoques de riesgo y rutinas laborales cerradas existentes en profesionales y equipos que hacen a las micropolíticas del trabajo en salud (Merhy, 2006; De Sousa Campos, 2001), sino también por el contexto adverso de políticas nacionales y provinciales.

Pretendimos brindar en este artículo una breve mirada sobre la rica experiencia que se lleva adelante en el sistema de salud de Moreno. Buscamos formular algunas observaciones sobre posibles significados y desafíos producidos en el desarrollo de un actor comunitario en salud propio de la APS que mantiene un vínculo particular con la comunidad, diferente al que constituyen equipos y profesionales de la salud del primer nivel de atención. Las promotoras de salud, como colectivo, son las que más lazos comunitarios construyen con las poblaciones donde trabajan, por pertenecer a las mismas y por ser un actor no profesionalizado que implementa sus prácticas desde saberes de la biomedicina junto a otras rationalidades, sus propias experiencias y trayectorias personales.

Preguntas importantes siguen en pie o se generan como producto de lo que hoy está sucediendo en el distrito, de lo que muchas mujeres promotoras expresan y de lo que en el sistema de salud sucede: un desafío que Moreno puede abordar es si las promotoras, mediante una vinculación estrecha con equipos de salud, la comunidad y su historia, son parte de los actores que motorizan el trabajo sobre los determinantes sociales de la salud, aplicando saberes de la biomedicina junto con otros integrales para el ejercicio de la ciudadanía comunitaria, o si, en cambio, quedan reducidas al ejercicio de políticas focalizadas, reproduciendo un sistema asistencialista y siendo sinónimo de territorio, pero intervenido desde políticas instrumentales regidas por un enfoque de riesgo (Estrella, 2012; Spinelli, 2016). No obstante, ¿cuál es el límite de lo posible sin una articulación

5. El Concejo Deliberante del municipio fue uno de los pocos en pronunciarse a favor de la creación de la figura de Promotor Comunitario en la carrera sanitaria a partir de la Ley 14.882.

sólida con otros niveles del Estado para lograr profundidad y coherencia en las políticas de ciudadanía real? ¿Hasta qué punto puede avanzarse sin generar más apoyo de los actores comunitarios locales? ¿Qué significa ser un nexo entre políticas de Estado y comunidades? ¿Cómo vivencian su propia experiencia las promotoras de salud? Estos y otros tantos interrogantes nos permiten seguir reflexionando a la luz de esta experiencia en el conurbano bonaerense.

Bibliografía

- Abramovici D y R Repetto (2008): *Construyendo participación en salud: Análisis antropológico de la conformación de la comisión de salud de un MTD del conurbano bonaerense*. IX Congreso Argentino de Antropología Social. Fronteras de la Antropología.
- Bertolotto A, A Fuks y M Rovere (2012): "Atención Primaria de Salud en Argentina: proliferación desordenada y modelos en conflicto". *Saúde em Debate*, 36-94.
- Carrillo A (2005): *Ramón Carrillo: el hombre... el médico... el sanitario...* Buenos Aires, edición de autor.
- Estrella P (2012): *Visitas, mates y reconocimiento: cuando la promoción de la salud no tiene precio. Un estudio sobre los agentes sanitarios de San Martín de los Andes*. Tesis de maestría en Antropología Social. Instituto de Desarrollo Económico y Social, Instituto de Altos Estudios Sociales.
- Ferrara F (2010): *Jornadas Salud y Sociedad*. Buenos Aires, Universidad de Madres de Plaza de Mayo.
- Merhy E (2006): *Cartografía del trabajo vivo*. Buenos Aires, Lugar.
- Segato RL (2013): *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*. Buenos Aires, Tinta Limón.
- Sousa Campos G (2001): *Gestión en salud. En defensa de la vida*. Buenos Aires, Lugar.
- Spinelli H (2016): "Volver a pensar en salud: programas y territorios". *Salud Colectiva*, 12-2.
- Sztulwark D (2018): *Lula, nosotros y el problema de la corrupción*. En <http://lobosuelto.com/?p=19315>.

El rol profesional del Trabajo Social ante los conflictos socio ambientales en la coyuntura actual: Características de una intervención compleja

Mónica Etcheverry
monyheche@gmail.com

Lucía Reynoso
luciareynoso27@hotmail.com

Técnicas especializadas
en la Autoridad de Cuenca
Matanza Riachuelo (ACUMAR)

El presente trabajo tiene como objeto sistematizar intervenciones que se realizan en ámbitos que abordan temas ambientales, lo que implica situaciones de tensión. Disciplinariamente la mirada está vinculada a lo socio ambiental, en tanto se considera que genera bajo impacto abordar o intervenir en temas ambientales desde el campo profesional del Trabajo Social sin tener en cuenta las prácticas sociales, económicas, culturales y políticas de los habitantes del territorio.

En referencia a la cuestión ambiental, y tal como lo plantean las normativas nacionales e internacionales, la referencia es a la existencia previa de una planificación de la política pública que tenga vinculación con los sujetos a quienes impacta directa e indirectamente porque comparten territorios, espacios de trabajo, de educación o cualquier otro aspecto atinente al desarrollo de una vida digna. Estas líneas directrices además operan como salvaguarda de sustentabilidad social a las acciones necesarias para recuperar, remediar y sostener un ambiente sano.

La definición de ambiente implica pensar los postulados de la actual carta magna y su concreta aplicación. En este punto existen distintas perspectivas para analizar el tema. Este trabajo tendrá en cuenta lo propuesto por Fairweather (1993), que analiza los valores sociales sobre los que se reconocen los problemas ambientales y, en consecuencia, las formas en que son definidos. Esto supone analizar las relaciones que se establecen entre los seres humanos y la naturaleza, ya que los significados simbólicos que las sociedades otorgan a los diferentes elementos del ambiente surgen de la interacción entre lo bio-físico y lo cultural. Esta definición permite pensar que la planificación de la política ambiental debe tener necesariamente perspectivas de todos los actores, procesos y decisores políticos involucrados en el proceso de establecer una agenda común consensuada sobre los alcances, valores e implicancias de lo ambiental, en una mirada amplia y abarcativa.

La concepción de crisis ambiental remite al momento de la recolección de datos y del diagnóstico, no sólo a cuestiones vinculadas con los

procesos productivos y a las relaciones que éstos guardan con los modelos económicos y políticos de cada región. Estos modelos y procesos económicos guardan relación con el modo de uso y manejo de recursos naturales, y también con la inversión tecnológica y la producción de conocimientos que el Estado y las organizaciones privadas asignan al tema, ya que la explotación de recursos sin un plan que contenga aspectos económicos, educativos y de desarrollo, genera pérdida de recursos no renovables e inequidad en el acceso a ellos. Este punto también remite a la cuestión del cambio climático. Se han construido consensos en la comunidad científica en relación a que los modos de producción y consumo energético generan alteraciones climáticas globales que afectan negativamente sobre los recursos naturales y los sujetos, y ello impacta en el sistema socioeconómico de cada región.

El desafío cotidiano para los profesionales del Trabajo Social es hoy plantear una agenda ambiental, no solo para vecinos y organizaciones sociales, sino también para organizaciones de trabajadores, de pequeños y medianos empresarios, empresas recuperadas y cooperativas, y toda otra forma de organización social que permita poner lo ambiental en escala de derechos y valores. Este nuevo campo ha comenzado a abrirse paso en nuestras prácticas profesionales, en una amplia gama de ámbitos de trabajo, tales como la salud, lo jurídico, la vivienda, el hábitat o la promoción de empleo de calidad. El marco que define las intervenciones es la Ley Federal de Trabajo Social, que amplía el abanico de matices haciendo explícitas tareas y prácticas derivadas o encuadradas dentro de una "disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social. Respaldada por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el trabajo social involucra a las personas y estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar". La norma refiere a la

inserción profesional enmarcada dentro de estructuras institucionales que permitan afrontar desafíos y crisis en el acceso y la promoción de derechos.

El trabajo social en el escenario de las políticas ambientales

Lo ambiental es entendido en este trabajo como un sistema interconectado entre recursos naturales, habitantes y territorio. Se ve implicado en procesos económicos, políticos y sociales regidos por un Estado que adopta diferentes modos de acuerdo al programa político del grupo gobernante. La intervención en el campo de lo ambiental tiene por sí misma una gran complejidad. Algunos autores plantean que asistimos a una crisis ambiental inédita, que en virtud de su carácter global afecta a todas las sociedades. Gabriela Merlinsky (2017) afirma que "lo ambiental no puede reducirse a un problema demográfico, tecnológico, o meramente económico, [sino que debe] dar paso a una visión de creciente complejidad, que nos demanda nuevas formas de colaboración e interacción entre las ciencias humanas y las naturales. Este entrecruzamiento entre las ciencias naturales y las ciencias sociales marca un terreno de contradicciones que genera dificultades de orden metodológico, haciendo compleja o acotada la posibilidad del hacer, ya que la misma queda restringida dentro de un campo que le es ajeno".

En la Argentina lo ambiental se consolidó en el ámbito de las políticas públicas en la medida en que los tratados internacionales se incorporaron a la Constitución en la reforma de 1994. Las áreas ambientales del Estado también apostaron a la potencialidad del acceso al financiamiento internacional. Otro ítem importante fue la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que ordenó a tres jurisdicciones que diseñaran y aplicaran políticas ambientales integrales, con el objeto de preservar cuerpos de agua, tomando en cuenta las complejidades y las transversalidades que un abordaje socio ambiental implica. Ante ello el Trabajo Social ha debido en la última década disponer sus herramientas tradicionales, tales como el diseño y la realización de talleres, entrevistas en terreno, sistematización de datos, conformación de diagnósticos y diseño de planes, programas y proyectos, para abordar con mirada integral e interdisciplinaria temas vinculados al uso del suelo, infraestructura, urbanización, procesos productivos y sus resultantes. Los casos abordados más comunes se relacionan con la salud y la disputa por los usos de la tierra, el agua y el aire.

Transversalidades y campos disciplinares

En el entrecruzamiento de distintos campos disciplinares sucede la problematización de situaciones cotidianas y la construcción de valores vinculados con lo ambiental: el Trabajo Social, la economía, la salud, la biología, lo jurídico, la ingeniería sanitaria o la infraestructura. La ausencia de una agenda común en materia socio ambiental en nuestras comunidades desafía a las ciencias sociales –y en particular al Trabajo Social– a trabajar sobre la base de herramientas de promoción de derechos y de construcción de puertas y puentes para el acceso a los mismos, a fin de incluir lo ambiental en la agenda de derechos de todos los sectores, fundamentando la complejidad de las intervenciones.



Preexisten grandes deudas en las intervenciones vinculadas con la falta de equidad en el acceso a derechos ambientales, la ausencia de información ambiental pública de calidad, la construcción de valores ambientales comunes con perspectiva latinoamericana y la conformación de agendas comunes con perspectiva integral. Estas situaciones se agravan debido a que las políticas ambientales son relativamente recientes en nuestros países. Esto plantea un desafío adicional para los profesionales del Trabajo Social, relacionado con la capacidad de abordar crisis vinculadas con procesos productivos o relaciones comunitarias, laborales o sanitarias, constructores de un entramado social cuyos sujetos, resultados e impactos se sucederán en varias generaciones. La disciplina debe también forjar la creatividad y la plasticidad necesarias para poner en un código común temas técnicos propios de distintas perspectivas, con el objetivo de construir un diagnóstico colectivo donde cada uno de los actores involucrados, con roles y funciones diferenciados, pueda contar con información que permita aportar a definir una agenda común en similares condiciones. Los profesionales del Trabajo Social "ponen el cuerpo" y son impactados por las crisis ambientales y los conflictos que de las mismas se desprenden, como parte de su tarea cotidiana.

Lo ambiental, situaciones críticas y abordaje profesional

El abordaje de situaciones críticas en materia ambiental implica en un primer término la configuración de espacios de trabajo y consenso. Los encuentros en estos espacios se documentan para sistematizar la información y consensuar aportes y acciones, a fin de trabajar el conflicto. En el Trabajo Social el conflicto es un componente de las intervenciones en terreno. Las herramientas de la profesión son usadas para mitigarlo o resolverlo, aunque el proceso puede ser tedioso debido a las frecuentes marchas y contramarchas en la construcción de consensos. Los "sistemas de construcción de resolución de conflictos" se vinculan con la necesidad de tener en cuenta las particularidades de cada grupo social, sus modos de demandar, su capacidad de ejercer presión y tensar situaciones, sumados a las singularidades de los sujetos, la construcción de tramas comunitarias, las producciones sociales colectivas y sus discursos. Este conjunto de elementos conforma dimensiones complejas al momento de analizar el conflicto. Tal como lo expresan

Pérez, Torres y Vigo (2008), "la intervención en el campo social se orienta a ocuparse de las diferencias que se traducen en cambiar la perspectiva tradicional, por la de respeto de los atributos y cualidades de ese sujeto con el que se trabaja. Las comunidades, traspasadas por las nuevas particularidades del contexto, se enfrentan a nuevas formas de conflicto, esencialmente singular y subjetivo, conformando una nueva dimensión. El conflicto atraviesa las prácticas. Se necesita tomar posición, demarcar la relación entre el campo y el espacio social. Para que funcione como campo debe haber algo en ese inter juego, un *habitus*, que implica el conocimiento y reconocimiento de las leyes inmanentes al juego de lo que está en juego (Bourdieu)".

Los conflictos ambientales tienen injerencia en las dinámicas de formación y transformación del orden social, donde cada parte hace jugar argumentos "ambientalistas" y "no ambientalistas". Desde distintos planteos teóricos el análisis de estos temas es vinculado con conflictos en tres tipos de procesos: territorialización, formación de espacios públicos y actualización local de derechos. Las dinámicas sociales tienen por objeto convertir a sujetos y organizaciones involucradas –contemplando matices y diversidades– en legítimos actores de conflictos vinculados con el territorio y sus usos, junto a las implicancias y motivaciones de cada grupo.

El conflicto, entendido como un choque de intereses, implica la referencia a situaciones donde actores se encuentran en oposición consciente con otros actores que puedan disputar o tensionar acciones o intereses –en el nivel de personas, grupos, organizaciones sociales o instituciones– debido a que persiguen objetivos contrarios. Las intervenciones con modalidad de mediación propuestas desde el Trabajo Social se relacionan con que en este tipo de conflictos hay grupos con distintos niveles de poder económico, social y político que se reflejan en diversos modos y matices de afrontar los conflictos, tal como algunos autores lo describen, entendiéndolos además como ámbitos de construcción de subjetivaciones colectivas. Asimismo, poner el foco en los efectos de los conflictos –su productividad– permite observar los procesos de transformación en la distribución de poder en nuestras sociedades, aspecto que analíticamente puede verse reflejado en el plano social y territorial, en el nivel institucional y en términos jurídicos.

Para el estudio de los conflictos ambientales es fundamental el aporte de Ana Patricia Quintana Ramírez (2004), quien elabora una distinción entre los términos "conflicto ambiental" y "conflicto socio ambiental". El acercamiento histórico sobre el conflicto socio ambiental permite precisar rasgos en torno al concepto, sus causas y consecuencias, y las etapas en las

que se desarrolla con mayor frecuencia. El conflicto ambiental se produce en el proceso humano de apropiación y transformación de la naturaleza y los sistemas tecnológicos que sobre ella intervienen, de dos maneras: como choque de intereses entre quienes causan un problema y quienes sufren las consecuencias o los impactos dañinos; y como desacuerdo o disputa por la distribución y el uso de recursos naturales entre pobladores de un territorio determinado. Quintana Ramírez presenta diversas posiciones epistemológicas, concepciones clásicas y visiones críticas. Quienes se ubican en el pensamiento clásico refieren el conflicto como algo innato a la interacción social y necesario para su evolución. Mientras quienes piensan de manera crítica definen el conflicto como resultado de la estructura económica y de poder de una sociedad capitalista, que se resolverá con el cambio o transformación del modo de relación, la participación de los actores en la sociedad y fundamentalmente en la equidad y la oportunidad para las decisiones en el desarrollo. Esta última corriente de pensamiento considera que los conflictos ambientales pueden ser fuente creadora de nuevas opciones y que el modelo dominante de apropiación, construcción, control y utilización de la naturaleza debe ser desafiado, para evitar que el futuro de la sociedad humana siga enfatizando sus peores aspectos: no sólo la destrucción del entorno natural, sino también la desigualdad social, la guerra o el empobrecimiento biológico y humano. Entre otros, son representantes del pensamiento crítico Murray Bookhim y Joan Martínez Alier.

Mediación desde el campo disciplinar del Trabajo Social

En América Latina asistimos a un aumento de la conflictividad ambiental. Algunas causas de ese proceso pueden encontrarse en la expansión exportadora de los recursos naturales, las renovadas tendencias de urbanización, la mayor conciencia ambiental y el predominio de las libertades democráticas. Lo ambiental se convierte en punto de partida desde donde se agudizan los principales conflictos, que crecen en número e intensidad, en particular en modelos económicos de corte neoliberal o conservadores. Los objetivos económicos de las empresas –respaldadas por gobiernos que buscan elevar la competitividad y la inserción global de las economías nacionales– entran en tensión con las expectativas de desarrollo y de calidad de vida de la gente, especialmente en situaciones de marcada desigualdad

social. En este escenario los conflictos ambientales ponen en contacto a los extremos de la escala social: las empresas globalizadas y los grupos pobres.

En relación al modo en que se planifica la gestión ambiental, se presenta la dificultad de encontrar un modo eficiente de gestión que supere la zonificación en el abordaje territorial, sobre todo en los espacios urbanos, donde casi de modo automático la planificación del uso del suelo termina por ser altamente excluyente. La planificación urbana tiene un fuerte impacto ambiental y en el acceso y uso de recursos naturales, como resultado de un uso "zonificado" del suelo que busca construir burbujas inmobiliarias y aumenta la segregación. La crisis de planificación de las ciudades es un desafío por el control de dinámicas internas y externas de distintos grupos económicos. A ellos se suman grupos de vecinos organizados con valores e intereses compartidos o consensuados. Para resolver y avanzar en los equilibrios de estos grupos es necesario potenciar la capacidad de gestión del Estado, respecto de las negociaciones entre grupos de interés y con distintos niveles de organización. Este escenario se complejiza por el hecho de que los distintos sujetos que habitan el territorio han avanzado en los últimos años en crecientes niveles de organización comunitaria y popular.

En nuestro país las formas y modos organizativos vinculadas a la gestión institucionalizada de los recursos naturales se emparentan con aportes y sugerencias nacidas del seno de organizaciones sociales y vinculadas a las relaciones y el manejo de poder, que evidencian conflictos y consensos sociales. Son expresiones de relaciones de poder antes que resultado de la aplicación de mecanismos racionales de resolución de conflictos o del despliegue de acciones basadas en una "racionalidad comunicativa". En ese sentido, dos problemas tienen particular importancia: la creciente mercantilización de la gestión de los recursos naturales y la ausencia de mecanismos institucionalizados de participación.

Breve caracterización de los conflictos socio ambientales

Estos conflictos vinculan a varias partes que tensionan fuerzas e intereses, es por ello que deben concebirse en forma interdisciplinaria, en tanto se vinculan no solo a grupos de interés, políticos o sociales, sino que suman a una parte de la comunidad científico técnica. Su complejidad combina violencia potencial o real, escasa capacidad de diálogo y de compromiso,



heterogeneidad de los actores e importancia económica o militar de las zonas donde se desarrollan, necesidades culturales, o desconocimiento de la identidad de actores marginados de decisiones ambientales que los afectan en un territorio específico. Las modalidades de interacción de los grupos en conflicto toman forma de alianzas (convergencia de proyectos e intereses fundamentales) y de oposiciones (en el extremo, no se toleran las diferencias de opinión, percepción e interés). Estas formas son totalmente dinámicas y están directamente vinculadas al modo en que se resuelven, difuminan o derivan las tensiones y disputas ocurridas en el ámbito territorial.

Tanto el Estado como la sociedad civil son actores protagónicos de los conflictos aquí tratados. Cada uno tiene su propio esquema de intereses, significaciones y tensiones. Respecto del tipo de intereses defendidos, el Estado suele proponer un tipo de desarrollo centrado en la globalización económica y orientado por una voluntad política centralizada, mientras la

sociedad civil suele poner el eje en la pobreza. De los conflictos ambientales que se suscitan en un territorio específico, sólo uno de ellos representa el choque central. El desafío está en identificarlo e incidir en su manejo, para permitir superar consecuentemente sus efectos secundarios. Respecto del orden de los conflictos, pueden vincularse con: a) problemas de datos: falta información necesaria para la toma de decisiones, o las personas están mal informadas, o también puede suceder que esté en discusión la relevancia de los datos con que se cuenta, o su interpretación; b) disputa por intereses realmente divergentes o que han sido interpretados como tales, cuando los participantes del conflicto exigen a otros renunciar a sus intereses a fin de imponer los propios; c) problemas estructurales, determinados por modelos de relación entre instituciones o individuos, que a menudo son causa del conflicto o agravantes externos a los grupos involucrados; d) divergencia de valores o de enfoque.

¿Y los trabajadores sociales qué hacen con esto?

La licenciada Fossini (2005) se remonta a los inicios de la profesión del Trabajo Social, a fin de plantear la "cuestión social" con la que se ha ido construyendo buena parte de la especificidad disciplinar en la intermediación entre recursos y necesidades. En esos inicios el Trabajo Social jugaba un rol de ordenador social, ejerciendo el control social a través de intervenciones profesionales funcionales a un sistema, donde la tarea primordial era sostener la situación de quienes detentaban el poder político y económico. Luego surgiría una lógica vinculada a lo económico, y una crisis que dará como resultado procesos de fragmentación. El Estado entonces mudará a un nuevo modo de funcionar, donde surgen y se sustentan nuevos estilos de control social. Avanza un nuevo modelo con la ruptura del Estado Social, cuyo eje vertebrador inclusivo había sido el trabajo. La inclusión se vincula al consumo. "Quien no está dentro de esta nueva lógica no se halla incluido en el sistema, y no sólo se transforma en un 'excluido', sino que deja también de ser ciudadano, y por ende deja de tener derechos" (Fossini, 2005). La política pública tomará el formato de la focalización, basada en la asistencia selectiva y la fragmentación social, intentando de ese modo cubrir lo que desnuda la exclusión y esconder el control social subyacente. Las políticas sociales pierden su carácter universal e integrador. Cada sujeto deberá adecuarse a las exigencias del sistema para poder al menos estar incluido en el reparto de los pocos recursos, y se transformará en un mero receptor de lo que el Estado u otras instituciones le quieren dar. En este marco, quien aparece como ejecutor de políticas focalizadas y selector de destinatarios de los recursos es el Trabajador Social que, consciente o inconscientemente, se mimetiza con el sistema viéndose imposibilitado de tener una mirada reflexiva y crítica sobre la realidad social, las instituciones y sus propias intervenciones. En esta crisis plasmada en una ausencia de representatividad, el Trabajo Social como profesión opera como vehiculizador del control social, confirmando su rol de "controlador", de "seleccionador", con un fuerte sesgo intervencionista entre recursos y necesidades. Para volver a situar el campo disciplinar es necesario que el colectivo profesional se interroge a sí mismo, a fin de promover y construir caminos de acceso a ciudadanía y a derechos. Los Trabajadores Sociales deben dejar de lado su histórico rol de controladores y asignadores de bienes escasos, incorporando información –económica, ambiental, política, jurídica, entre otras–, pero sobre todo deben tener un fuerte sesgo promotor de derechos y una adecuación a las coyunturas necesaria para toda intervención profesional.



En el marco de los escenarios de intervención para los profesionales del Trabajo Social, lo ambiental está claramente inscripto. Es un campo nuevo, con políticas públicas en construcción que ofrecen la posibilidad de aportar a los diagnósticos, al diseño y a la puesta en práctica de las políticas promotoras de derechos. Es un campo con saberes, insumos teóricos y herramientas metodológicas necesarias para abordar e intervenir. En el específico caso de los conflictos ambientales, las intervenciones deberán dar respuestas en distintas formas de mediación y producción de sentido. En un marco de tensiones fluctuantes, el mayor desafío profesional será sortear los propios posicionamientos políticos del profesional involucrado en esta tarea: la explotación de recursos naturales, los procesos productivos que lesionan el ambiente, la distribución y el uso de la tierra, o los cursos de agua. En estos temas, para una intervención de calidad y buen nivel de impacto, necesariamente el profesional que interviene debe tener un marco de referencia con enfoque de derechos –para evitar el riesgo de lesionar o

invisibilizar derechos-, equidad en la distribución de recursos, consumos equitativos y constitución de sujetos con palabra y con participación activa en la conformación de aportes a las iniciativas del Estado.

Otra dimensión que se pone en juego en el ámbito profesional es la ético-política, tanto individual como la del colectivo profesional, en un momento tan complejo como el actual, en el que, a la invisibilización de las perspectivas políticas de los profesionales del Trabajo Social, se suma la dificultad para ubicar una posible dimensión política de la tarea profesional, que no ha sido superada, ni siquiera en el tramo de la formación profesional. Aunque pueden rescatarse imágenes, teorías y autores que dan cuenta de que a lo largo de su devenir la profesión ha tenido vínculos y articulaciones político ideológicas fuertes. No fue azaroso que en los años 70 un gran número de estudiantes de Trabajo Social, que además militaban en distintos barrios y comunidades de la Ciudad de Buenos Aires, abordaran con los vecinos de esos barrios temas de hábitat y urbanización como un modo de transformar la vida en dignidad. Los profesionales del Trabajo Social entienden que es necesario contar con un posicionamiento ético-político de la profesión, si bien plasmarlo en acciones es difícil, ya que no existe a ciencia cierta un modo de desempeñar la competencia política en la profesión. En la historia de la profesión, un amplio abanico de autores, desde Ander-Egg hasta Netto, plantearon la necesidad de tener un proyecto de intervención con un marco ético-político claro. Estos y otros autores dan cuenta del papel político de la profesión, tanto en el nivel de las competencias como el de las dimensiones, y a ello suman la necesidad de contar con un fuerte compromiso desde el sujeto profesional.

Estos argumentos plantean la potencialidad del Trabajo Social al momento de abordar conflictos y crisis ambientales en un marco territorial, basada en que la profesión tiene herramientas y metodologías vinculadas a la mediación de conflictos, que dan como correlato la construcción de ámbitos colectivos desde donde encaminar aportes y acciones que resuelvan las demandas, pero con el necesario nivel de sustentabilidad y con activa participación de todos los sectores involucrados. Es prioritario que las prácticas profesionales del Trabajo Social vinculadas a lo ambiental promuevan, sostengan y desarrollemn nuevas perspectivas y miradas profesionales, tanto respecto del propio Trabajo Social, como de los sujetos con los que articula su práctica cotidiana. Estas acciones lo convertirán en un agente transformador de condiciones de vida, sobre todo en un campo donde la intervención rara vez aborda la prevención

en materia socio ambiental. El desafío será resignificar prácticas y valores ambientales, así como también reinstalar acciones de participación y protagonismo, con el objeto de recuperar los lazos sociales en niveles micro y macro, aumentar la equidad e impulsar la promoción del ser humano. Otra herramienta para el Trabajo Social en perspectiva ambiental será la capacidad de leer y decodificar las dinámicas comunitarias que hacen a las prácticas culturales de los sujetos y sus comunidades, revisando y problematizando prácticas y valores ambientales, y para enraizarlo debidamente deberá contener las prácticas discursivas y comunicacionales.

Lo ambiental en este punto coyuntural de nuestra historia requiere una resignificación de los hechos sociales, desde una percepción comunitaria vinculada a las prácticas populares. Esto hace necesarias nuevas miradas de la propia práctica profesional, para que al entrecruzarse con prácticas interdisciplinarias den resultados positivos en la resolución de conflictos y en la visibilización de nuevos actores como partes del proceso de recuperación y remediación ambiental.

Algunas palabras finales

En escenarios novedosos, como el ambiental, el conflicto permite redimensionar y jerarquizar el papel político de la profesión y del profesional de Trabajo Social. Las acciones se inscriben y debieran ser leídas en un proceso de reconstrucción y valorización de la dimensión ético-política, donde cada profesional flexibiliza sus herramientas metodológicas y adecua perspectivas y modalidades al escenario de sus prácticas. Los conflictos y crisis ambientales desafían el posicionamiento político e ideológico del profesional, y redimensionan un rol político que promueve derechos mediante la construcción colectiva de ámbitos de debate y consenso con participación de todos los actores involucrados en los distintos procesos. Es por ello que es necesario contar con una percepción del ejercicio profesional basada en una mirada crítica, no solo de las representaciones de los sujetos de la práctica, sino también de las propias representaciones de escenarios, sujetos e intervenciones en distintos espacios y con otros campos disciplinares y profesionales. El poder del profesional será una herramienta útil para las transformaciones necesarias para resolver las crisis y conflictos en este campo.

Bibliografía

- Azuela A y P Mussetta (2005): *Algo más que el ambiente. Conflictos sociales en tres áreas naturales protegidas de México*. <https://antonioazuela.files.wordpress.com/2013/02/azuela-y-mussetta.pdf>.
- Cafferatta N y M Aguilar (2010): *Derecho al ambiente sano*. <https://ced.agro.uba.ar/ubatic/?q=node/49>.
- Canziani P (2015): "Crisis Ambiental, presente y futuro argentino". <http://www.uca.edu.ar/uca/common/grupo72/files>.
- Gligo N (2006): *Estilos de desarrollo y medioambiente en América Latina, un cuarto de siglo después*. Santiago, CEPAL.
- Harvey D (1977): *Urbanismo y Desigualdad Social*. México, Siglo XXI.
- Fossini LC (2005): "Trabajo social y política". *Margen*, 40.
- Lowy C (1998): "El ambiente y los problemas ambientales". *La Voz del Interior*, Córdoba. http://www.unida.org.ar/Bibliografia/documentos/Desarrollo_Sustentable/El_ambiente_y_los_problemas_ambientales.doc.
- Merlinsky G (2007): "Conflictos ambientales, organizaciones y territorio en el Área Metropolitana de Buenos Aires". En *Sociedad Civil y Desarrollo Local*, México, Porrúa.
- Merlinsky G (2013): *Cartografías del conflicto ambiental en Argentina*. Buenos Aires, CICCUS.
- Pérez C, MR Torres y M Vigo (2008): "Educación ambiental y Trabajo Social". *Margen*, 49.
- Quintana Ramírez AP (2004): *El conflicto socio ambiental y estrategias de manejo*. Universidad Tecnológica de Pereira, Colombia.
- Sabatini F (1997): "Conflictos ambientales y desarrollo sustentable en las regiones urbanas". *EURE*, 68.

Trabajo Social y Buen Vivir: Un desafío en los albores del siglo XXI

Cristina Inés Rastelli

Docente de la
Licenciatura en Trabajo Social,
UNM

crisrastelli@yahoo.com.ar

El presente trabajo propone reflexionar sobre el impacto aún vigente del neoliberalismo, particularmente en el contexto latinoamericano, la emergencia del Buen Vivir –en tanto matriz ancestral indoamericana y modelo civilizatorio que se viene proponiendo en algunos países como el Estado plurinacional de Bolivia y Ecuador– y su vinculación con la intervención desde el Trabajo Social. Siendo esta disciplina un campo propicio para la construcción de nuevas estrategias y abordajes que apunten a consolidar los lazos sociales resquebrajados durante el embate neoliberal en la región, la progresiva consolidación de relaciones basadas en la reciprocidad y la correspondencia en el marco del Buen Vivir resultan un desafío para ella.

Latinoamérica viene padeciendo aún los efectos del neoliberalismo, entendido éste como modelo civilizatorio.¹ En efecto, la mirada eurocéntrica se cuela en todos los aspectos de la vida, tanto individual como colectiva. Si el capitalismo es su faz económica, representan su cara socio-cultural la pobreza, la desigualdad y el aún dificultoso acceso al ejercicio pleno de los derechos a la educación, la salud o la vivienda, entre otros. No obstante, en América Latina, desde el advenimiento de gobiernos progresistas, conjuntamente con la emergencia de reclamos históricos de los pueblos originarios, la matriz ancestral indoamericana² viene cobrando una relevancia y

un protagonismo largamente despreciado y olvidado. Marchas, reclamos, luchas, jornadas o congresos vienen dando cuenta de una activa reflexión conjunta y de una profundización en los valores que conforman la cosmovisión indoamericana. En otros términos, el patrón cognitivo occidental, habiendo adquirido dimensiones planetarias –el tan mentado fenómeno de la globalización–, está puesto en cuestión. La hegemonía del paradigma moderno occidental asiste a una progresiva pérdida del control, lo que propicia el debate sobre modos de conocer y actuar no eurocéntricos, impulsando un diálogo fecundo que gira en torno a cuestiones diversas. La entrada en escena del Buen Vivir obedece a este nuevo giro (*¿copernicano?*) en el que intervienen distintos actores académicos e intelectuales aymaras y otros, y movimientos sociales; sumados los aportes del feminismo y los diálogos interculturales que vienen favoreciendo fecundas reflexiones. Siguiendo a Maritza Montero (Lander, 1998), “una concepción de comunidad y de participación así como del saber popular, como formas de constitución y a la vez como producto de un *episteme* de relación; la idea de liberación a través de la praxis supone la movilización de la conciencia, y un sentido crítico que lleva a la desnaturalización de las formas canónicas de aprehender-construir-ser en el mundo... el carácter histórico, indeterminado, indefinido, no acabado y relativo del conocimiento. La multiplicidad de voces, de mundos de vida, la pluralidad epistémica”.

Urge la construcción y consolidación de otro modelo civilizatorio más justo, más solidario, más igualitario, atento a la diversidad de saberes y formas de comprender el ser-estar en el mundo. Qué relación guardan estas reflexiones preliminares con el Trabajo Social es materia del presente artículo.

-
1. En los debates políticos y en los diversos campos de las Ciencias Sociales han sido notorias las dificultades para formular alternativas teóricas y políticas a la primacía total del mercado, cuya defensa más coherente ha sido formulada por el neoliberalismo. Estas dificultades se deben, en una importante medida, al hecho de que el neoliberalismo es debatido y confrontado como una teoría económica, cuando en realidad debe ser comprendido como el discurso hegemónico de un modelo civilizatorio, esto es, como una extraordinaria síntesis de los supuestos y valores básicos de la sociedad liberal moderna en torno al ser humano, la riqueza, la naturaleza, la historia, el progreso, el conocimiento y la buena vida (Lander, 1998).
 2. Matriz ancestral entre cuyas características más significativas se pueden señalar: valores profundos propios de las culturas originarias; asentada en afectos y creencias que guían la cotidianidad; constituye la reserva, el fondo, el sustrato de nuestra cultura; centrada

en la realización del hombre en comunidad; “estar siendo”, ser en un contexto: suelo, casa, paisaje; organización social basada en mecanismos de reciprocidad y redistribución; solidaridad como responsabilidad social; conectada con la vida, con los ciclos vitales (Gagneten, 1990).

Del universo máquina al universo consciente

"El señor don reloj no para de caminar, vive dando vueltas, no llega a ningún lugar"

("El señor don reloj", La Perinola, música infantil).

El Iluminismo, el siglo de las luces –principiado por Descartes y Bacon– llevó al occidente europeo a dar un giro de 180 grados: subió al escenario de la vida a la razón como única poseedora de la verdad, y a los universos cósmico y humano como maquinarias –con el reloj como su mejor metáfora– con partes separadas capaces de develar el secreto mejor guardado de la existencia. La física, modelo de toda ciencia, sería la encargada de arrojar luz descubriendo el componente más pequeño del universo, el ladrillo sobre el cual se erigiría la totalidad de la vida. Reducir al universo hasta sus partes más pequeñas dejó sus huellas y señaló el rumbo. Siglos de racionalismo mecanicista marcaron el horizonte de la vida humana en particular y la vida en general: las dualidades cuerpo-mente, espíritu-materia o cultura-naturaleza, y la división, la simplificación y la fragmentación trajeron aparejadas la pérdida de enfoques más abarcativos, holísticos y atentos a la riqueza que la diversidad encierra, junto a crecientes desigualdades de todo tipo. Entre ellas se pueden señalar la inequidad en el reconocimiento de la validez y la legitimidad de los distintos saberes y conocimientos de las diferentes culturas; o las clásicas explicaciones de los diferentes tipos de conocimiento –científico, sentido común, saber popular–, ponderando la supremacía del conocimiento científico para la aprehensión cognoscitiva de la realidad, devenido paradigma de occidente para el desarrollo de la vida en sus diversas manifestaciones; o las versiones más acendradas del neoliberalismo. Ciertamente, un precio demasiado alto cuando se trata de la vida en este único planeta que todos habitamos.

El clásico apotegma "saber es poder" viene siendo reemplazado por "tener es poder". Pero una enorme mayoría de vidas humanas no tienen garantizado el acceso al saber, y mucho menos a tener lo que el mercado establece como lo necesario para el despliegue de la existencia. En ese sentido, Huergo (1993) afirma: "Uno de los pilares fundacionales del Orden Moderno es el disciplinamiento. El disciplinamiento es la organización racional de la cotidianeidad social, por obra de un poder que se erige en hegemónico desde el momento en que se proclama racional. Así, disciplinamiento y racionalidad van íntimamente unidos en la empresa histórica llamada Modernidad. El disciplinamiento siempre se basa en la necesidad.

Para disciplinar hubo que resaltar distintas necesidades: la necesidad de lo 'nuevo', del 'progreso', de la dominación y transformación de la naturaleza, de que el hombre sometiera a través del conocimiento y la acción los 'objetos', haciéndose así un 'sujeto'. Fue necesario identificar la 'naturaleza' con los pueblos aborigenes, primitivos, bárbaros, o simplemente diferentes. Fue necesario desechar utopías, luchar por ideologías, desarrollar una ciencia objetiva. La necesidad que debe superarse para la vida en 'libertad'. Esta superación se da por la intervención de la 'racionalidad', cuyos indicadores son: el control de las fuerzas naturales, la comprensión del mundo y el individuo, el progreso moral y económico, la justicia de las instituciones y la felicidad del hombre". Y se podrían sumar las múltiples fragmentaciones de la vida.

Interesa aquí subrayar esta concepción de necesidad, siendo que el Trabajo Social interviene allí donde la demanda pone en evidencia necesidades básicas insatisfechas. Pero entonces, ¿cuáles son estas necesidades que ameritan ser "satisfechas" para vivir... bien? Vemos que la Modernidad creó necesidades sin contemplar la especificidad de los pueblos, obedeciendo el mandato racional del progreso. Es dable afirmar que los modelos civilizatorios crean necesidades diversas en orden a propiciar la satisfacción de necesidades consideradas esenciales para el despliegue de la existencia.

A su vez, la relación con la naturaleza es contractual desde la Modernidad. Partiendo del derecho de propiedad en tanto derecho individual, particularmente del derecho sobre sí mismo como un principio de disposición personal que fue extendido a la posesión de la tierra en tanto se la ocupa y trabaja. América constituirá un territorio vacante. Sus habitantes no se adscriben a los requerimientos de la concepción moderna europea, a esta forma de ocupación y explotación de la tierra, productora no sólo de recursos, sino y ante todo de derechos, más específicamente de derechos individuales (Lander, 1998). Ergo, al habitante de estas tierras no le serán reconocidos ningún tipo de derechos.

Décadas de políticas orientadas al desarrollo –que acarrearía el progreso– vienen sosteniendo el paradigma moderno que gime su declive cobrando tantas vidas por doquier. El desarrollo "fue una invención epistémico-ideológica históricamente concebida con fines de dominación, con el fin de mantener en el poder a los vencedores de la segunda guerra mundial, convirtiéndose en un objetivo universal" (Álvarez González, 2011: 7), en un crecimiento sin límites en el cual la rapidez, la eficiencia y la eficacia aún constituyen sus pilares. Desarrollo que, desde una perspectiva lineal, daría cuenta de un antes y un después, es decir, un estado anterior –subdesarrollado– y uno posterior –desarrollado– en virtud de cumplir con los impe-



rativos del progreso indefinido de la modernidad europea.³ En esta línea, la pobreza asociada a la carencia de bienes materiales o de riqueza vinculada a su abundancia no cobra este sentido en el paradigma del Buen Vivir. Como tampoco es equiparable al concepto de bienestar (Acosta, 2010).

La consideración de la naturaleza⁴ como un recurso se inscribe en la lógica del capitalismo: es una cosa más que se puede disponer, comprar, vender, explotar, arrasar, consumir... en la falsa creencia que los recursos naturales son inagotables, cuando hoy se sabe que están en peligro de extinción, como muchas especies de animales a consecuencia de la depredación humana. Dicho en otros términos, las políticas y las prácticas extractivistas y de explotación, en orden a satisfacer las demandas del mercado y del enriquecimiento de unos pocos, vienen poniendo en peligro nuestro hábitat. Lejos estamos de concebirla como un ser vivo, como la vida misma que a su vez dispone de mecanismos que propician procesos de despliegue de más vida, todo contribuyendo a un perfecto equilibrio vital.

Frente a este panorama de creciente desolación, una vasta literatura viene subrayando los efectos y las consecuencias del rumbo trazado hace ya más de dos siglos –en un esperanzador intento por visibilizar y enfrentar las crisis ya avizoradas–, y también algunos gobiernos reclaman atender. Siguiendo a Álvarez González (2011: 1), "no pretendemos hablar desde la misma universalidad que nos aplastó, pero sí inspirar a naciones, pueblos y personas a preguntarse por la Buena Vida para hoy y para mañana". Es posible afirmar que en el marco del capitalismo tardío la irrupción del Buen Vivir no sólo se propone como otra forma de organización social, política y económica, sino como otra visión de la vida en sus distintas manifestaciones.

3. Para tener una mejor comprensión de los antecedentes históricos del subdesarrollo sobre los que se asienta el poder mundial, cabría considerar, como lo precisa Aníbal Quijano (2001), que "el actual patrón de poder mundial consiste en la articulación entre: 1) la colonialidad del poder, esto es la idea de 'raza' como fundamento del patrón universal de clasificación social básica y de dominación social; 2) el capitalismo, como patrón universal de explotación social; 3) el Estado como forma central universal de control de la autoridad colectiva y el moderno Estado-Nación como su variante hegemónica; y 4) el eurocentrismo como forma central de subjetividad-intersubjetividad, en particular en el modo de producir conocimiento.

4. La etimología de la palabra 'naturaleza' indica que proviene del latín *natura*, que se refiere al "nacimiento" (*natus*, participio pasivo de *nasci*, nacer). Desde ese contexto se explican dos usos comunes: por un lado, naturaleza como referida a las cualidades y propiedades de un objeto o un ser; y por otro, naturaleza para los ambientes que no son artificiales, con ciertos atributos físicos y biológicos, como especies de flora y fauna nativas (Gudynas, 1999). En este artículo se tomará la segunda acepción.

Un nuevo paradigma, ¿una nueva conciencia?

"Lo oculto, lo doble, lo que no se ve, pero que al tiempo se ve por sus manifestaciones" (El "Popol Vuh", anverso y reverso del Kab'Awil). Hundiendo sus raíces en la sabiduría ancestral de los pueblos originarios, y sumando otros aportes y reflexiones como se mencionara anteriormente, el Buen Vivir se orienta a otra forma de pensar, hablar y hacer: ser y estar en nuestro mundo. Sostiene concepciones diferentes acerca de la pobreza y la riqueza, una economía que tiene en cuenta los efectos sobre la naturaleza y la creciente descolonización de los saberes, como planos que hacen a la construcción del Buen Vivir. No sólo en cuanto concepto en construcción, tal como señala Gudynas, sino como una nueva cosmovisión. A su vez, Gudynas (2011: 13) apela a la ontología desarrollada por Blaser, sosteniendo que "una ontología es la forma bajo la cual se entiende e interpreta el mundo, y que se basa en una serie de presupuestos sobre lo que existe o lo que no, sus relaciones, etcétera... se construye a partir de las prácticas e interacciones tanto con los humanos como con nuestro entorno no humano. Bajo éstas se generan historias, prácticas, mitos y creencias, que pueden ser entendidos como relatos que hacen asibles nuestras experiencias y acciones... pueden ser los determinantes de las representaciones totales, discursivas o no, de nuestros mundos". Lo que se considera verdadero, falso, correcto o incorrecto está sujeto a las determinaciones ontológicas que se manifiestan en las distintas construcciones y entramados culturales. El Buen Vivir, como cosmovisión, se nutre de diferentes ontologías en el gran abanico de pueblos originarios que evidencian diferencias en torno al mismo, como así también de los aportes de intelectuales que, aunque abrevando en el paradigma moderno occidental, vienen cuestionando sus discursos, prácticas e institucionalidades (Gudynas, 2011). El diálogo intercultural que viene teniendo lugar facilita la construcción de un escenario propicio para acrecentar el debate y fortalecer las alternativas al modelo civilizatorio hegemónico.

El Buen Vivir se inscribe en la sabiduría ancestral de los pueblos originarios. No se trata de un simple discurso indigenista. Los saberes considerados supersticiosos y míticos para la ciencia occidental forman parte del acervo de las culturas indoamericanas. Si el concepto de ciclo es esencialmente constitutivo de estas culturas, la ciclicidad de la sabiduría –no ya del conocimiento–, como un movimiento espiralado, retorna para recrearse, para reconocerse de otro modo. Se trata de regresar –¿recuperar?– los

ritmos de la naturaleza y de los astros, y de re establecer armonía y equilibrio con ellos. Somos el cosmos en sus diversas manifestaciones. ¿Por qué hablar de sabiduría y no de conocimiento? Porque el conocimiento es constitutivo del occidente moderno, bajo el imperio de la razón instrumental. En efecto, las ciencias nacieron, siguiendo el imperativo cartesiano –las cosas "claras y distintas"–, para conocer el mundo: los fenómenos naturales y, más tarde, los sociales y humanos. Un mundo conocido puede ser mejor dominado y manipulado, y revelarnos su utilidad, separando lo mitológico –y por ende mágico– de lo real y observable, susceptible de fundarse en leyes que den cuenta de su funcionamiento. En la sabiduría está implícito el amor. Se funda en el hacer y propicia una relación de "encariñamiento". "En cierta forma no hay conocimiento sin amor, pues sólo se puede llegar a conocer aquellos fenómenos por los que nos interesamos desde una relación fundamental" (Álvarez González, 2011: 15). No se trata de un ejercicio mental, acumulativo y metódico, sino de un diálogo profundo y sostenido que se entabla con la diversidad de la vida. Se funda en un sujeto que vive, más que en un sujeto que piensa (Álvarez González, 2011). "El paradigma comunitario de la cultura de la vida para vivir bien se sustenta en una forma de vivir reflejada en una práctica cotidiana de respeto, armonía y equilibrio con todo lo que existe, comprendiendo que en la vida todo está interconectado, es interdependiente y está interrelacionado" (Mamani: 2010, 6).

La reciprocidad, fundante de las relaciones intersubjetivas; una ética que se diferencia de la valoración mercantil del mundo; la descolonización de los saberes; una racionalidad basada en el "encariñamiento", a diferencia de la racionalidad instrumental moderna; las prácticas interculturales, de profundo carácter dialógico; la naturaleza como ser vivo y no como objeto o recurso; una visión holística del mundo, la vida, el cosmos; son los pilares generales en que se asienta el Buen Vivir.

Atendiendo a sus fundamentos de orden político, podemos decir que el Buen vivir refiere a la importancia de construir otra "sociedad sustentada en una convivencia ciudadana en diversidad y armonía con la naturaleza, a partir del reconocimiento de otros valores culturales existentes en el país y en el mundo" (Acosta, 2010: 14). Lo que nos remite a otra concepción del desarrollo, otras prácticas ciudadanas, otro modelo económico, otras relaciones con lo trascendente, inclusive. El status de sujeto político reconocido a la naturaleza, tal como se desprende de las constituciones del Estado Plurinacional de Bolivia y de Ecuador, estaría dando cuenta de un cambio cultural. En efecto, se trata de modificar el estilo de vida para que



la satisfacción de las necesidades humanas no amenace la preservación de la biosfera y de la propia vida humana (Cruz Rodríguez, 2014).

Pobreza, riqueza o desarrollo adquieren otras connotaciones, o simplemente son inexistentes desde la cosmovisión andina. "La solución al creciente problema de la desigualdad material no se reduce a la carencia de bienes materiales, sino que involucra la convivencia y la complementariedad entre seres humanos y la naturaleza" (Gudynas, 2011: 2). La naturaleza es la Pacha Mama donde se produce y se realiza la vida. Ella nos

provee el sustento para el despliegue de la existencia. El progreso no estaría signado por el dominio y la explotación de la naturaleza en tanto recurso. Se trata, más bien "de una mirada sociobiocéntrica que no privilegia el bienestar de una especie determinada, sino de la vida en su conjunto" (Cruz Rodríguez, 2014: 6). En relación a los fundamentos de orden económico, el Buen Vivir implica abandonar el extractivismo y la economía de mercado. La economía social y solidaria, la soberanía alimentaria y el cuidado del ambiente son sus principales pilares.

Estas palabras que corresponden a Buen Vivir, vivir bien, filosofía, políticas, estrategias y experiencias regionales andinas (Mamani, 2010) bien pueden conectarse con otras. El pensamiento holístico viene desarrollando enfoques que avanzan hacia una mutación de nuestro modo de conocer y de concebir al conocimiento y a la humanidad en su relación con la naturaleza. No se trata de enfocarnos en lo claro y distinto, sino en la multiplicidad de manifestaciones dinámicas que asume la vida. Crece el reconocimiento de la pertenencia a la naturaleza, al cosmos. En términos de Llamazares, "saltar de las dicotomías que nos tienen atados a la horizontalidad de las miradas de corto alcance, encontrar la salida a las oposiciones, al trascender de lo humano, y llegar con nuestra comprensión hasta el universo y su modo de funcionamiento. Lo humano debe ser comprendido, según Teilhard de Chardin, como una dimensión de la tierra". Y en otro apartado sostiene: "Nos hemos creído que estamos para controlarla y someterla a nuestras necesidades, cuando todo pareciera indicar que nuestro rol fundamental es algo totalmente diferente" (Llamazares, 2013: 328).

Como se puede apreciar desde las Ciencias Sociales, es posible un diálogo fecundo con la cosmovisión indoamericana del Buen Vivir, proponiendo una mirada diferente al positivismo decimonónico.

Trabajo Social y Buen Vivir

En Trabajo Social, como en otras disciplinas del campo de las Ciencias Sociales, la asunción de los supuestos constitutivos de alguno de los paradigmas –positivista, crítico, hermenéutico– da cuenta de diferentes supuestos epistemológicos y metodológicos. En general, y atendiendo al desarrollo y la conformación histórica del Trabajo Social, la construcción del objeto de intervención asumió características diferenciadas vinculadas al paradigma desde el cual se proponía el mismo. Estando los

problemas sociales en relación a la cuestión social emergente –el objeto de intervención del Trabajo Social– y atendiendo a la complejidad que presentan los nuevos escenarios, "sobresale la importancia de reflexionar y analizar críticamente lo que se hace en tanto intervención, con la finalidad de revisar y observar desde dónde y para qué se interviene en lo social" (Carballeda, 2010: 48). En el presente trabajo se delinearán ideas y nociones que se consideran vertebradoras de la intervención en lo social en el marco del Buen Vivir.

Partiendo de considerar que vivimos tiempos de transición y cambio civilizatorios, la intervención en lo social no se encuentra ajena a estas fluctuaciones. Si, como se dijera, los modelos civilizatorios crean necesidades diversas en orden a propiciar la satisfacción de aquellas consideradas esenciales para el despliegue de la existencia, la demanda pone en evidencia necesidades insatisfechas y derechos vulnerados. Así cobra relevancia atender y explicitar la diversidad y la multiplicidad de voces y mundos de vida presentes en ellos, que son constitutivos de las problemáticas sociales. Por su parte, el Buen Vivir "propone un modelo humanista y solidario cuyo centro es el ser humano", se guía "por la satisfacción de las necesidades de la gente" (Álvarez Santana: 2013, 9) y, como se explicitara anteriormente, se considera como sujetos de derechos –cuyas necesidades deben atenderse– a la naturaleza, a las comunidades y a los pueblos que conforman al Estado. En la región, los procesos de transformación del Estado vienen cobrando fuerza, atravesados por profundas tensiones y resistencias. Nuevas definiciones del mismo ameritan nuevas institucionalidades. El Estado no se encuentra ajeno a la propuesta del Buen Vivir. Por el contrario, se impone como necesaria su refundación (García Linera, 2010). Lo político es uno de los pilares para impulsar el cambio: "Lo político refleja la condensación de las distintas instancias del poder social, los intereses económicos sectoriales, los objetivos y valores fundamentales, las identidades sociales y culturales que se manifiestan como voluntades colectivas. Expresa la síntesis de las contradicciones históricamente determinadas que dan cuenta tanto de la pugna entre intereses económicos objetivos como de precisas pertenencias y aspiraciones sociales y culturales que actúan como núcleos de unidad política, ideológica e histórica, para la construcción de un proyecto de sociedad inserto en el contexto internacional" (Argumedo, 1992: 216).

Imposible deslindar las dimensiones políticas, sociales y culturales de la intervención en lo social, ya que los supuestos que subyacen a las mismas delinean las particularidades que asume el objeto de intervención.



En el marco del Buen Vivir, la intervención en lo social estaría signada por el acompañamiento de procesos de vida orientados al empoderamiento y al protagonismo de todos los sectores sociales, particularmente de los sectores populares y los grupos minoritarios generalmente discriminados e invisibilizados. Desde una perspectiva integral y relacional cobra relevancia la atención de las necesidades de los distintos grupos y sujetos que comparten un mismo hábitat. Integral y relacional aluden a una intervención vinculante, es decir, a necesidades humanas en estrecha relación con la conservación de un hábitat saludable que favorezca el despliegue de una vida armoniosa. La referencia a la conservación de un hábitat saludable remite al respeto por la naturaleza, a la urgencia de reducir los efectos de la contaminación y el extractivismo, al derecho vulnerado de muchos de no tener acceso a la tierra. Implica la asunción de la diversidad de construcciones de subjetividad, en tanto modo en que el sujeto hace la experiencia de sí mismo condicionado por las circunstancias históricas, políticas, culturales o territoriales. El reconocimiento de la singularidad en el particular *habitus* en que la misma se manifiesta, del otro en el marco de una ética de la alteridad necesaria, convergente y complementaria.

La asunción de que la riqueza de la vida se halla en la diversidad y el respeto hacia ella no es una mera cuestión de tolerancia de distintas opiniones, sino de una auténtica actitud de valorización por la diversidad de saberes, de modos de organización sociales y económicos, cuyo núcleo se asienta en la reciprocidad, la complementariedad y la correspondencia de las relaciones sociales y con el entorno.

En los albores del nuevo milenio, el Buen Vivir se presenta en Latinoamérica como una posibilidad de construcción de un nuevo paradigma y un nuevo modelo civilizatorio. Si bien encontramos su anclaje en la matriz indoamericana ancestral, su riqueza ante los desafíos de este siglo radica en la posibilidad de dialogar con el pensamiento filosófico, social y político del sur, y con los enfoques holísticos. En Trabajo Social, nuevas propuestas de intervención en lo social se vienen avizorando, e importantes reflexiones y aportes se suman para atender las problemáticas sociales en el marco de la cuestión social. El reconocimiento de la singularidad en el particular *habitus* en que aquél se manifiesta cobra relevancia y deviene sustancial para componer estrategias de intervención cuyo horizonte esté signado por la reciprocidad, la solidaridad y la correspondencia.

Bibliografía

- Acosta, A (2012): *Solo imaginando otros mundos se cambiará este. Reflexiones sobre el Buen Vivir*. www.sustentabilidades.usach.cl/sites/sustentable/files/paginas/02-01.pdf.
- Acosta, A (2010): *El Buen Vivir en el camino del post-desarrollo. Una lectura desde la Constitución de Montecristi*. Quito, Fundación Friedrich Ebert, FES-ILDIS.
- Álvarez González, FJ (2011): *El buen vivir, un paradigma anticapitalista*. Visiting Academic University of Cambridge.
- Álvarez Santana, C (2013): "La intervención: parte especial del Trabajo Social. Propuesta del Buen Vivir del Estado Ecuatoriano". En *Margen* 71, Buenos Aires.
- Argumedo, A (1992): *Los silencios y las voces en América Latina. Notas sobre el pensamiento nacional y popular*. Buenos Aires, Pensamiento Nacional.
- Carballeda, A (2010): "La intervención en lo social como dispositivo. Una mirada desde los escenarios actuales". En *Trabajo Social UNAM*, VI-1, México.
- Cruz Rodríguez, E (2014): "Prolegómenos al buen vivir-vivir bien: una evaluación normativa y práctica". *Finanzas y Política Económica* 6-2, Bogotá.
- Gagneten, M (1993): *Hacia una metodología de sistematización de la práctica*. Buenos Aires, Hvmanitas.
- García Álvarez, S (2014). *Sumak kawsay o buen vivir como alternativa al desarrollo en Ecuador. Aplicación y resultados en el gobierno de Rafael Correa (2007-2011)*. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid.
- García Linera, A (2010): *La construcción del Estado. Tres pensamientos políticos*. Conferencias organizadas por las Facultades de Ciencias Sociales y de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.
- Gudynas, E (2011): "Buen Vivir: Germinando alternativas al desarrollo". *ALAI*, 462, Quito.
- Gudynas, E (1999): "Concepciones de la naturaleza y desarrollo en América Latina". *Persona y Sociedad*, 13-1, Santiago de Chile.
- Huergo, J (1993): "Notas para un Anti-collage. Posibilidades de las prácticas sociales en la época del neo-disciplinamiento". *Margen* 2, Buenos Aires.
- Lander, E (1998): "Modernidad, colonialidad y posmodernidad". En *Democracia sin exclusiones ni excluidos*, Caracas, Nueva Sociedad.
- Llamazares, A (2013): *Del reloj a la flor de loto*. Buenos Aires, Del Nuevo Extremo.

Aportes para la fundamentación filosófica de los derechos humanos

Juan José Canavessi

Docente de la
Licenciatura en Trabajo Social,
UNM

jcanavessi@yahoo.com.ar

El 10 de octubre de 2017 finalizó el II Seminario "Los Derechos Humanos en el siglo XXI: escenarios históricos y desafíos actuales", actividad desarrollada por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Moreno, que a partir de 2018 se ha convertido en un programa permanente. A lo largo del año se abordaron diversas temáticas a cargo de docentes de la casa e invitados, tanto especialistas académicos como referentes sociales en las materias tratadas. El último encuentro, séptimo módulo del seminario, estuvo dedicado a la historia y fundamentación filosófica de los derechos humanos. Algunos miembros de la cátedra de Filosofía de la carrera de Trabajo Social participamos del evento.

¿Es necesario realizar una fundamentación filosófica de los derechos humanos? ¿Por qué? ¿Esa tarea es posible? Se trata de cuestiones indiscutibles: abordando la necesidad de fundamentación se involucra la pregunta por su posibilidad. Como una contribución que brinde continuidad a lo compartido en esa jornada y enriquezca la reflexión, este trabajo expone algunos lineamientos sobre estos problemas a partir del análisis de la postura de diversos autores.

Bobbio: el punto de partida de un debate

Como en cualquier abordaje filosófico, cualquier respuesta que se elabore abrirá nuevos problemas y obligará a repreguntar. Si bien esto es válido para cualquier cuestión, al tratarse de los derechos humanos es posible suponer que se cuenta con algún fundamento filosófico medianamente sólido, debido a que están involucradas profundas convicciones antropológicas que inciden poderosamente en la vida social, regímenes jurídicos y sistemas políticos en culturas muy diversas. Sin embargo, no se logran fáciles consensos acerca de la existencia de alguna roca conceptual capaz de sostener los derechos humanos y su validez universal, especial-

mente a partir de algunos textos de Bobbio que motivaron múltiples debates en el último tercio del siglo XX (Bobbio, 1965; traducido en Bobbio, 1991). El turinés realiza una sugerente distinción que establece: "El problema del fundamento de un derecho se presenta de forma diferente según se trate de buscar el fundamento de un derecho que se tiene o de un derecho que se debería tener. En el primer caso buscaré en el ordenamiento jurídico positivo, del cual formo parte como titular de derechos y deberes, si existe una norma válida que lo reconozca y cuál es ésta; en el segundo caso buscaré buenas razones para sostener su legitimidad y para convencer a la mayor cantidad de personas posible, especialmente a los que detentan el poder directo o indirecto de producir normas válidas en aquel ordenamiento, de la necesidad de reconocerlo" (Bobbio, 1991: 53).

La distinción entre la fundamentación de lo que está sancionado y la que precisa aquello que se desea sancionar permite a Bobbio sortear planteos abstractos. No sería necesario elaborar fundamentaciones, dado que los derechos humanos son una realidad fáctica, pero la cuestión adquiere relevancia en pos de extender su vigencia y reconocimiento: "Partamos del presupuesto de que los derechos humanos son cosas deseables, esto es, fines merecedores de ser perseguidos, y que, no obstante esto, todavía no han sido todos, en todas partes, y en igual medida, reconocidos, y que estamos inducidos por la convicción de que encontrarles un fundamento, esto es, presentar motivos para justificar la elección que hemos hecho y que queremos fuese hecha también por los otros, sea un medio adecuado para obtener un reconocimiento más amplio" (Bobbio, 1991: 54).

Por tanto, para Bobbio sigue siendo necesaria la fundamentación filosófica, por cuanto su reconocimiento aún no es universalmente pleno. En tal misión es preciso argumentar, aunque señala la necesidad de renunciar a la ilusión de encontrar un fundamento tan indiscutible que provoque una adhesión unánime. "Del fin que la investigación sobre el fundamento se propone nace la ilusión del fundamento absoluto, ilusión que, a fuerza

de acumular y discutir razones y argumentos, terminará por encontrar las razones y el argumento irresistible que nadie podrá negarse a aceptar" (Bobbio, 1991: 54).

Para la tradición del pensamiento occidental, el "iusnaturalismo" –denominación que identifica un conjunto de teorías que hunden sus raíces en la filosofía griega y sostienen que los derechos son inherentes a la naturaleza humana–, ha sido una elaboración teórica que parecía cumplir con las exigencias de universalismo y solidez capaces de fundar la dignidad humana y los derechos. Para Bobbio, esa pretensión hoy ya no puede ser sostenida: "Esta ilusión fue común durante siglos en los iusnaturalistas, los cuales creyeron haber colocado ciertos derechos (si bien no eran siempre los mismos) al amparo de toda posible impugnación, derivándolos directamente de la naturaleza del hombre. Pero como fundamento absoluto de derechos irresistibles la naturaleza del hombre demostró ser muy frágil. No es el caso de repetir las infinitas críticas dirigidas a la doctrina de los derechos naturales, ni de descubrir una vez más la capciosidad de los argumentos empleados para demostrar su valor absoluto. Bastará recordar que muchos derechos, incluso los más contradictorios y los menos fundamentales –fundamentales sólo según las opiniones de quien los sostenía– fueron derivados de la generosa y complaciente naturaleza del hombre. (...) Esta ilusión hoy no es posible: toda búsqueda del fundamento absoluto está, a su vez, infundada" (Bobbio, 1991: 54).

A lo largo del siglo XX, el concepto de naturaleza humana ha sido muy cuestionado por considerarse que respondía a una visión eurocéntrica. El pretendido universalismo de la noción aparecía muy ligado al imperialismo. La erosión del concepto de naturaleza humana, lógicamente, afecta la base de las teorías iusnaturalistas, dejando un vacío que no resulta inocuo. Pero, justamente, Bobbio sostiene que la caída del iusnaturalismo enseña que no se debe intentar otro fundamento de características semejantes: "Que exista una crisis de los fundamentos es innegable. Es necesario ser consciente de ella, pero no intentar superarla buscando otro fundamento absoluto para sustituir al perdido. Nuestra tarea, hoy, es mucho más modesta, pero también más difícil. No se trata de encontrar el fundamento absoluto –empresa sublime pero desesperada–, sino, cada vez, los varios fundamentos posibles" (Bobbio, 1991: 61).

La postura de Bobbio invita a reconsiderar lo que se entiende por fundamentación. En una era en que la noción clásica de "verdad" es cuestionada y se le retiran los atributos de solidez e irrefutabilidad, la tarea

de fundamentación se torna menos ambiciosa y consiste en construir elaboraciones conceptuales que describan e interpreten aquello que se quiere fundamentar. Para ello, es preciso integrar la filosofía y las ciencias sociales. "Sin embargo, también esta investigación de los fundamentos posibles –empresa legítima y no destinada como la otra al fracaso– no tendrá ninguna importancia histórica si no es acompañada del estudio de las condiciones, de los medios y de las situaciones en las que este o aquel derecho puede ser realizado. Tal estudio es tarea de las ciencias históricas y



sociales. El problema filosófico de los derechos humanos no puede ser disociado del estudio de los problemas históricos, sociales, económicos, psicológicos, inherentes a su propia realización: el problema de los fines del de los medios. Esto significa que el filósofo no está solo. El filósofo que se obstina en permanecer solo termina por condenar la filosofía a la esterilidad. Esta crisis de los fundamentos es también un aspecto de la crisis de la filosofía" (Bobbio, 1991: 62).

La filosofía no puede trabajar sola ni prescindir del análisis de los contextos y condiciones de concreción, realización y ejercicio de esos derechos. Por otra parte, teniendo en cuenta su distinción entre la fundamentación de aquello que "se tiene" y aquello que se "desea tener", resalta: "El problema de fondo relativo a los derechos humanos no es hoy tanto el de justificarlos como el de protegerlos. Es un problema no filosófico, sino político" (Bobbio, 1991: 61).

Breve estado de la cuestión

Los planteos de Bobbio motivaron el debate y estimularon el trabajo alrededor de la cuestión de la fundamentación de los derechos humanos. La bibliografía reciente sobre el particular es amplia. Los textos de Junquera y Harrison realizan valiosas sistematizaciones que ofrecen el estado de la cuestión a comienzos del milenio, inclinándose por responder afirmativamente respecto de la necesidad y posibilidad de fundamentación filosófica de los derechos humanos.

Junquera señala qué se entiende habitualmente por la fundamentación de los derechos humanos: dar razones de su existencia y señalar la fuente de la cual proceden. Tras analizar numerosos autores, opta por definir fundamentación como "la búsqueda de la razón o por qué los Derechos Humanos han de ser reconocidos y protegidos" (Junquera, 2002: 402). Pasa luego a describir y evaluar críticamente tres tipos de posturas acerca de la necesidad y posibilidad de realizar esa fundamentación: a) no es necesario ni útil fundamentar los derechos humanos; b) no es posible fundamentar los derechos humanos; c) es posible e imprescindible encontrar un fundamento. El autor analiza cada una y adhiere a la última postura, que afirma como la predominante: "Hay razones de tipo moral, ya que no podemos defender los derechos humanos ni realizarlos si no estamos convencidos de que su implantación hace mejorar a los hombres y convierte en más

justa a la sociedad. Hay razones de tipo lógico, puesto que el fundamento delimita materialmente el contenido de estos derechos. Hay razones de tipo teórico, dado que no se pueden elaborar teorías sobre los derechos si no se aborda su fundamento. Y hay razones de tipo pragmático, pues carece de sentido luchar por algo si se desconoce por qué se lucha" (Junquera, 2002: 405). Junquera agrupa las vías centrales de fundamentación en dos: la histórica-sociológica y la de racionalidad teórica. En esta última vía, analiza y evalúa diferentes modelos: iusnaturalista, axiológico, modelo de las necesidades, legalista, consensualista, consecuencialista. Concluye que, si bien los intentos de fundamentación ofrecen puntos débiles, los diferentes modelos analizados manifiestan que el intento de elaborar una fundamentación racional plausible cuenta con el aval de todo tipo de razones: morales, teóricas, lógicas o pragmáticas.

Por su parte, Harrison plantea que la propia delimitación conceptual de "derechos humanos" implica su fundamentación. Para precisar esa tarea, distingue "fundamentación" de "justificación", habitualmente utilizados como sinónimos. Si bien ambos conceptos, en referencia a lo que aquí se trata, intentan responder la misma pregunta, "por qué hay/existen/tenemos derechos", siguiendo a Herrera Flores (1987), Harrison afirma que la noción de justificación abarca los aspectos ético-moral, racional y legal, mientras que la de fundamentación sería más amplia porque, además, incluiría una referencia al origen y a la finalidad: la cuestión de la fuente y de la teleología enriquecen la cuestión del "por qué", abordando el desarrollo histórico y el propósito de la declaración.

Asimismo, Harrison critica la polarización entre los aspectos "teórico y práctico" surgidos a partir de la expresión de Bobbio que deslinda los problemas "filosófico y político": "Se podría dar a entender la idea de que los teóricos no tuvieran que ocuparse de la cuestión de la realización –en términos concretos– de los derechos humanos, y al revés, los [practicantes] de los derechos humanos no tuvieran que ocuparse de la cuestión de su fundamentación. De hecho, del mismo postulado de Bobbio surge otro ejemplo de la polarización de los ámbitos relevantes. La afirmación que el problema hoy no es tanto justificar como proteger los derechos humanos, se expone a la crítica de implicar que las dos actividades de fundamentación y protección fuesen polos opuestos que no tuvieran que ver la una con la otra" (Harrison, 2005: 23).

En relación con los efectos de la polarización excluyente entre teoría-práctica, Harrison dedica el resto de su trabajo al análisis de diversas posturas desde

una perspectiva que procura la integración de ambas dimensiones indisociables, poniendo de manifiesto el impacto del concepto y la fundamentación de los derechos humanos sobre el reconocimiento y la protección internacional de los mismos. Asimismo, señala la importancia de procurar fundamentaciones también por fuera del discurso filosófico-teórico, particularmente en el ámbito del estudio del derecho internacional de los derechos humanos.

Los textos de Bobbio cumplieron la función de obligar a repensar algo que parecía sólidamente fundado. Una vez contextualizado el problema y el estado de la discusión, se analizan a continuación algunos textos y autores que desarrollan caminos de fundamentación filosófica de los derechos humanos.

Centralidad de la dignidad humana

Pedro Nikken es un jurista venezolano que presidió la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Uno de los conceptos que recalca su exposición en el Seminario sobre Derechos Humanos, realizado en La Habana en 1996, es el de la dignidad de la persona humana. Esa noción es clave en defensa ante el poder del Estado y como principio orientador de la función del mismo Estado. "La noción de derechos humanos se corresponde con la afirmación de la dignidad de la persona frente al Estado. El poder público debe ejercerse al servicio del ser humano: no puede ser empleado lícitamente para ofender atributos inherentes a la persona y debe ser vehículo para que ella pueda vivir en sociedad en condiciones cónsonas con la misma dignidad que le es consustancial. (...) Estos derechos, atributos de toda persona e inherentes a su dignidad, que el Estado está en el deber de respetar, garantizar o satisfacer, son los que hoy conocemos como derechos humanos" (Nikken, 1999: 17). "Consustancial" e "inherente" emparentan este pensamiento con el vocabulario clásico de la filosofía, aludiendo a condiciones propias del ser humano que no le son otorgadas o atribuidas de modo accidental, aleatorio o extrínseco, sino que pertenecen a su mismo ser. Por supuesto, en tiempos de cuestionamientos a la ontología clásica, este lenguaje puede resultar perimido para muchos, incluso ininteligible para quienes conciben la realidad desde una posición que privilegia el análisis del discurso, el giro lingüístico y la hermenéutica, como si esas posturas teóricas exigiesen necesariamente el rechazo de la metafísica y no consistiesen, más bien, en re-elaboraciones de la misma a partir de otras bases conceptuales.



Nikken resalta que los derechos humanos no "dependen de", ni son "otorgados por". No son "concedidos", sino "reconocidos". De esta forma, es posible sostener su universalidad, ya que implican la afirmación de una condición común e innata de toda persona en cualquier condición histórica, social, cultural o política: "Una de las características resaltantes del mundo contemporáneo es el reconocimiento de que todo ser humano, por el hecho de serlo, es titular de derechos fundamentales que la sociedad no puede arre-

batarle lícitamente. Estos derechos no dependen de su reconocimiento por el Estado ni son concesiones suyas; tampoco dependen de la nacionalidad de la persona ni de la cultura a la cual pertenezca. Son derechos universales que corresponden a todo habitante de la tierra. (...) Los derechos humanos se presentan como atributos innatos de la persona humana" (Nikken, 1999: 17).

Nikken plantea explícitamente el problema que trata este trabajo: la cuestión de la fundamentación. Y esa cuestión es problemática, no hay acuerdos. De forma clara expone las diferentes posturas: "El fundamento de este aserto es controversial. Para las escuelas del derecho natural, los derechos humanos son la consecuencia normal de que el orden jurídico tenga su arraigo esencial en la naturaleza humana. Las bases de justicia natural que emergen de dicha naturaleza deben ser expresadas en el derecho positivo, al cual, por lo mismo, está vedado contradecir los imperativos del derecho natural. Sin embargo, el iusnaturalismo no tiene la adhesión universal que caracteriza a los derechos humanos, que otros justifican como el mero resultado de un proceso histórico. (...) Para quienes no adhieren a esta doctrina, las escuelas del derecho natural no han sido más que algunos de los estímulos ideológicos para un proceso histórico cuyo origen y desarrollo dialéctico no se agota en las ideologías aunque las abarca" (Nikken, 1999: 18). El autor relativiza la pertinencia de ese debate por esclarecer el fundamento de algo que se encuentra establecido: "La verdad es que en el presente la discusión no tiene mayor relevancia en la práctica" (Nikken, 1999: 19).

Los derechos humanos están proclamados, reconocidos y sancionados jurídicamente. Eso es un hecho, y no es preciso retrotraerse a ello. En todo caso, la cuestión sería establecer cómo y por qué se ha llegado a ese reconocimiento. El análisis filosófico no puede estar desgajado del histórico: el reconocimiento y universalización de los derechos humanos tiene antecedentes remotos, que Nikken expone sintéticamente, pero se ha concretado ante el espanto de los genocidios. La afirmación del hombre ha emergido justamente a partir de su violenta negación. "Lo cierto es que la historia universal lo ha sido más de la ignorancia que de protección de los derechos de los seres humanos frente al ejercicio del poder. El reconocimiento universal de los derechos humanos como inherentes a la persona es un fenómeno más bien reciente. (...) Lo que en definitiva desencadenó la internacionalización de los derechos humanos fue la conmoción histórica de la segunda guerra mundial y la creación de las Naciones Unidas. La magnitud del genocidio puso en evidencia que el ejercicio del poder público constituye una actividad peligrosa para la dignidad humana, de modo que su control no debe dejarse

a cargo, monopolísticamente, de las instituciones domésticas, sino que deben constituirse instancias internacionales para su protección" (Nikken, 1999: 19).

La argumentación, con base en la interpretación de los procesos históricos, sostiene que el reconocimiento de la dignidad humana ha emergido con mayor evidencia a partir de la enormidad de su negación fáctica. Esta suerte de "vía negativa" sugiere que, si bien no es fácil argumentar para afirmar la dignidad humana, su negación allana el camino porque impulsa a un reconocimiento que va más allá de razones argumentativas. De esta forma, al análisis filosófico con eje en la naturaleza humana, Nikken agrega el análisis filosófico a partir del devenir histórico. No se contradicen ni oponen, son abordajes complementarios. La naturaleza humana con sus atributos alude a lo propio del ser humano en tanto tal, mientras que su desarrollo y realización por parte de la misma humanidad no es una mera consecuencia de la naturaleza humana, sino que es también el proceso de su construcción. La argumentación no puede prescindir de ambas dimensiones del ser humano. Nikken, finalmente, concluye: "Así, pues, cualquiera sea el fundamento filosófico de la inherencia de los derechos humanos a la persona, el reconocimiento de la misma por el poder y su plasmación en instrumentos legales de protección en el ámbito doméstico y en el internacional, han sido el producto de un sostenido desarrollo histórico, dentro del cual las ideas, el sufrimiento de los pueblos, la movilización de la opinión pública y una determinación universal de lucha por la dignidad humana, han ido forzando la voluntad política necesaria para consolidar una gran conquista de la humanidad, como lo es el reconocimiento universal de que toda persona tiene derechos por el mero hecho de serlo" (Nikken 1999: 23).

Los derechos humanos están legalmente sancionados, son una realidad. Y como tal, existen y operan. El análisis de su fundamentación incluye tanto lo antropológico como lo histórico y lo jurídico. Desde una perspectiva clásica e iusnaturalista, los derechos humanos exponen y enuncian jurídicamente la condición de la dignidad humana. Desde una perspectiva analítica, lingüística y pragmática, la pregunta es por las condiciones a partir de las cuales ha surgido su proclamación, el sentido de esos enunciados, su significado y el carácter performativo de su incidencia. En el mismo seminario, Fernández Bulté comenta la intervención de Nikken y sitúa el debate entre dos grandes posiciones: "Me estoy dando de brúces con el problema que ha sido centro del debate sobre la fundamentación de los Derechos Humanos, es decir, la oposición entre una visión iusnaturalista de éstos y la concepción positivista o normativista. Y ni que decir que en

la base de esa polémica que desborda la fundamentación de los Derechos Humanos, puesto que atañe a todo el Derecho, está la discusión sobre el contenido axiológico o no del Derecho y, a la larga, sobre la naturaleza de los valores que supone, si es que se admite ese contenido axiológico" (Fernández Bulté, 1999: 38). El autor sostiene la necesidad y posibilidad de fundar los derechos humanos y expone una interesante argumentación basada en una concepción axiológica que permitiría una fundamentación apropiada, aunque su postura acerca de los valores no distingue suficientemente "valor", como cualidad, de "valoración" como acción de los sujetos. Si los valores son creados por los hombres, también lo serían los derechos que emanan de esos valores. Con lo cual, no parece posible que Fernández Bulté logre acabadamente su propósito de lograr una fundamentación más allá del positivismo jurídico, que le resulta insuficiente para la tarea. En este tipo de distinciones radica la diferencia entre "el reconocimiento de la dignidad inherente del ser humano" (afín al iusnaturalismo) y la "consideración o atribución de dignidad al ser humano" (afín a una visión positivista).

Abordaje metafísico e histórico de la dignidad humana

En relación con la centralidad del concepto de "dignidad humana" y su justificación es oportuno analizar un texto de Ricardo Parellada, profesor de Filosofía en la Universidad Complutense de Madrid. El autor afirma la necesidad de trabajar filosóficamente sobre los derechos humanos a partir de una relevancia práctica antes que especulativa: es la praxis por extender la vigencia y el ejercicio de los derechos la que precisa el esclarecimiento de los mismos. Esa relevancia, que denomina "indirecta", requiere bases antropológicas, ontológicas y éticas de los derechos humanos: "¿Cuál puede ser la relevancia práctica de las investigaciones filosóficas sobre los derechos humanos? A mi juicio, esta relevancia existe, aunque no se trata de una relevancia directa, sino indirecta. El trabajo contra la injusticia y por la realización progresiva y efectiva de los derechos humanos no parece corresponder a cualquier concepción de estos derechos, sino a convicciones profundas y específicas acerca de la naturaleza de estos derechos, aunque los filósofos no sepan dar cuenta de ellas. La lucha por la justicia y los derechos está llena de amor y valor, pero presupone también la convicción de que los seres humanos son efectivamente iguales en valor, dignidad y

derechos, metafísicamente iguales, no físicamente iguales, ni convencionalmente iguales" (Parellada, 2010: 803).

Parellada sostiene la pertinencia del análisis filosófico acerca del fundamento de los derechos humanos con la finalidad de sostener una praxis que precisa ser alimentada por convicciones profundas, aun cuando no se logre una fundamentación totalmente satisfactoria, exitosa o suficiente. En tiempos post metafísicos, Parellada proclama la necesidad de fundar ontológicamente una convicción que trasciende lo "convencional". Si el consenso establecido fuese la razón última para respetar, defender y luchar por los derechos humanos, un nuevo acuerdo podría disolverlos, ya que una convención puede reemplazar a otra. Para el autor, el acuerdo social, político o jurídico carece de la densidad necesaria para soportar semejante convicción. "Resultaría muy extraño enarbolar la bandera de los derechos o sacrificar la vida en nombre de una dignidad y una igualdad convencionales. O dedicar alma y cuerpo a la lucha por la educación o la integridad física de la gente en nombre de un acuerdo contingente entre voluntades contingentes que tuvo lugar no sé dónde" (Parellada, 2010: 803).

El autor destaca que la filosofía debe trabajar equipada con la información empírica e histórica relevante y el instrumental analítico necesario para evitar caer en elucubraciones abstractas. En ese orden, Parellada analiza el contexto en que se trabajó la declaración, los protagonistas, las discusiones que se desarrollaron, el procedimiento empleado y la incidencia de múltiples factores de distinta índole, así como la situación actual de la realización fáctica de esos derechos en los diversos escenarios políticos, sociales y culturales. Destaca que, durante la elaboración de la declaración, existió clara conciencia acerca de que se encontraba involucrada la cuestión antropológica central: ¿qué es el hombre? Alrededor de este tópico clave argumentaron especialistas de diferentes disciplinas y culturas, logrando acordar en una visión que integrase el valor del individuo y la dimensión social del ser humano. Asimismo, en los debates se manifestaron cuestiones actuales, tales como la diferencia de enfoques entre los intelectuales y los activistas, de modo que costaba armonizar la indagación teórica con las urgencias prácticas. Por otra parte, en orden a la fundamentación de la universalidad, se optó por omitir menciones religiosas y, a último momento, también se suprimió una alusión a la "naturaleza". De modo que el concepto clave pasó a ser el de "dignidad humana". "En la historia de los derechos humanos se da un tránsito del fundamento religioso a la naturaleza y de la naturaleza a la dignidad" (Parellada, 2010: 802).

Es muy interesante considerar una comisión creada por la Unesco integrada por personalidades relevantes de diferentes disciplinas y culturas para encarar la siguiente pregunta: "¿es posible que desde culturas y tradiciones muy diversas se pueda llegar a un acuerdo acerca de una carta internacional de derechos de los individuos que todas las naciones deberán respetar?". La "Comisión para los fundamentos teóricos de los Derechos Humanos", presidida por el historiador Edward Hallett Carr, estuvo inte-



grada también por Aldous Huxley, Jacques Maritain, Pierre Teilhard de Chardin, Rabindranth Tagore, Bertrand Russell, Benedetto Croce, Salvador de Madariaga y Mahatma Gandhi. Según Parellada, los debates no resultaron suficientemente iluminadores. Esos aportes se publicaron en un libro cuya introducción realizó Jacques Maritain (1976). Allí, el filósofo francés sostiene la posibilidad de acordar con finalidades prácticas, aunque desde el punto de vista teórico haya profundas discrepancias. Más adelante, Rawls sostendrá algo semejante: es posible estar de acuerdo en el contenido central de los derechos humanos aunque no se comparten las razones para sostenerlos. Parellada considera insatisfactorias estas posturas y reafirma la necesidad de una tarea filosófica específica para la elaboración teórica.

La renovación del iusnaturalismo

Mauricio Beuchot es un reconocido autor mexicano que también sostiene la necesidad y posibilidad de fundamentar los derechos humanos. Ante quienes, en nombre de la prioridad de la praxis en la cuestión de los derechos humanos, relativizan la importancia y necesidad de fundamentarlos filosóficamente, Beuchot recalca que la tarea o praxis precisa el sustento teórico: "Es cierto que es más urgente defender los derechos humanos en la práctica que fundamentarlos en la teoría. Pero también es cierto que, además de la praxis, el hombre necesita la iluminación de ésta por parte de la luz teórica, sobre todo para garantizar la existencia y la validez de lo que defiende, no sea que se ponga a luchar por algo que no es verdadero ni valioso. (...) Además, esa fundamentación teórica filosófica mejorará mucho nuestro conocimiento general de los derechos humanos, y eso mismo ayudará a hacerlos cumplir de mejor manera, con mayor convicción. El conocimiento y la convicción son dos procesos distintos, pero el segundo está en la línea del primero; y son dos cosas que favorecen la práctica; de lo que resulta que la fundamentación teórica, además de la positivación, es de gran ayuda para que se llegue a una aceptación más plena de estos derechos, negados o violados por no pocos. Por lo tanto, no sólo es posible hablar de la fundamentación de los derechos humanos, sino incluso conveniente y hasta necesario" (Beuchot, 2002: 8).

La fundamentación que desarrolla se emparenta con el clásico "iusnaturalismo", contrario a las doctrinas que fundan el derecho en la propia positivación social o jurídica de los mismos. Beuchot adhiere a esta concep-

ción, pero renueva esa base "clásica" teniendo en cuenta los aportes de otras corrientes teóricas: "En todo caso, sostengo que los derechos humanos pueden fundamentarse filosóficamente; y pueden hacerlo en la idea de una naturaleza humana, cual se hacia con los derechos naturales. No se trata de una idea de naturaleza como estructura estática, sino como estructura dinámica, que se va realizando en lo concreto, en la temporalidad histórica y en la individualidad. (...) Lo que deseo es quitarle ese carácter 'a priori' que se le da en muchos ámbitos, sobre todo racionalistas y positivistas, y recuperar y resaltar su carácter 'a posteriori' de algo que, aun siendo abstracto, se realiza y se encarna en lo concreto, pues ésta es precisamente la idea de la 'physis' (naturaleza) aristotélica. Es la lección que saco del pragmatismo. Eso nos pone la exigencia de explorar con cuidado qué es esa naturaleza humana y qué condicionamientos adquiere en su concreción" (Beuchot, 2002: 11). Conviene hacer un análisis detallado de este fragmento central en su pensamiento. Por una parte, explicita la noción de "naturaleza humana", de la cual emanan los "derechos naturales". Los derechos humanos no son tales por ser reconocidos, sancionados legalmente o acordados políticamente, sino que se trata del movimiento inverso: se sancionan y legalizan jurídicamente porque pertenecen de modo inalienable a la naturaleza humana. Hasta ahí, un argumento clásico. Pero luego el autor procura responder a las habituales críticas que recibe el iusnaturalismo, para lo cual integra nociones propias de teorías más actuales. Por una parte reformula la idea de naturaleza humana alejándola de visiones esencialistas, ahistóricas y estáticas. En el juego entre la naturaleza humana "a priori" o "a posteriori", conceptos desarrollados por el pensamiento contemporáneo a partir del pragmatismo y el existencialismo, Beuchot recupera el clásico concepto aristotélico que plantea la naturaleza desde una concepción dinámica y en permanente construcción, a partir de nociones como potencia y acto. Por eso, habla de "iusnaturalismo analógico e icónico". "Mas, como veremos, entiendo la naturaleza humana de manera analógica e icónica, es decir, la entiendo –aplicando aquí el pragmatismo al tomismo– de una manera más dinámica (aristotélica) e icónica (peirceana); no como algo totalmente fijo y que debe aplicarse sin discernimientos, sino como algo universal atento a los individuos, que toma muy en cuenta las circunstancias para su aplicación, que es muy serio con lo particular al aplicar la ley natural o derecho natural que brota de la naturaleza humana" (Beuchot, 2002: 22).

El autor sintetiza su postura sumando un argumento más: si no se reconoce otro fundamento más allá de la positivación jurídica, los derechos



humanos no podrían ser considerados universales ni inalienables, ya que se estaría sosteniendo que se los reconoce y rigen porque han sido establecidos, en lugar de afirmar que han sido establecidos y rigen porque son reconocidos como propios de todo ser humano. "Yo creo, pues, que sí se pueden fundamentar filosóficamente los derechos humanos y que, además, no basta la fundamentación filosófica que deja todo a la positivación para hacerla, ya que dependerían del legislador o del gobernante y estarían sujetos a su arbitrio para ser respetados o suspendidos. Si han de ser –como todos reconocen– unos derechos comunes a todos los hombres por el hecho de ser hombres, han de ser independientes de su positivación" (Beuchot, 2002: 40).

Si se parte, como hacen algunos, de la noción de "necesidad", no habría novedad conceptual, sería sólo una forma más aceptable a oídos contemporáneos de exponer el clásico iusnaturalismo: "Algunos han preferido fundamentar los derechos humanos en las necesidades más básicas del hombre. La necesidad engendra derecho. Así hay necesidades humanas que engendran derechos humanos. Pero resulta que, en definitiva, se asientan en o brotan de la naturaleza humana misma. Volvemos a encontrar que los derechos humanos son, en definitiva, derechos naturales" (Beuchot, 2002: 41).

Fundamentación necesaria y posible

El análisis de los problemas planteados a la luz del recorrido por diversos textos y autores permite sostener que la fundamentación filosófica de los derechos humanos es no solamente necesaria, sino también posible. No es preciso buscar una fundamentación definitiva, absoluta e irrefutable desde el punto de vista argumentativo. Pero eso no significa que no haya fundamentaciones filosóficas posibles y dinámicas, aproximaciones conceptuales mejorables. Se trata de una tarea difícil y una búsqueda siempre renovada porque, en definitiva, involucra una cuestión central: ¿qué es el hombre? Una pregunta permanentemente planteada, respondida de muchas maneras, pero nunca de modo totalmente definitivo.

La propia noción de "derechos humanos" lleva implícita algún tipo de afirmación acerca de la dignidad humana, cuya justificación teórica no se encuentra exenta de obstáculos. En tal sentido, y a pesar de las dificultades de argumentar ontológicamente en tiempos pretendidamente "post-metafísicos", pareciera que habría algo en el ser humano que lo hace sujeto de derechos que no dependen de su sanción jurídica, otorgamiento o

convención social. El concepto clásico de naturaleza humana, que cimienta la postura iusnaturalista y universalista, se encuentra presente de diversa forma, más o menos explícita, en las argumentaciones analizadas. Si actualmente el iusnaturalismo no goza de suficiente consenso, la revisión crítica contemporánea impulsa la elaboración de nuevos conceptos que operen en el vacío dejado por el cuestionamiento a la noción clásica de naturaleza.

Se debe resaltar que la praxis en favor de la defensa y promoción de los derechos es un lugar a partir del cual y en favor del cual enunciar y conceptualizar. No se trata de una cuestión abstracta, por eso no se puede prescindir del análisis de elementos empíricos integrando filosofía y ciencias sociales, aunque sin que la filosofía pierda su especificidad. La justificación no sólo se torna necesaria en favor de la promoción de los derechos humanos, sino que es posible a partir de esa tarea y en orden a favorecerla. Se trata de una cuestión epistemológica que implica una toma de posición acerca de las relaciones entre "teoría" y "praxis".

En tal sentido, el análisis de la cuestión ha de partir de la existencia de un ordenamiento jurídico y político que afirma los derechos del hombre con pretensiones de universalidad. Las condiciones y contextos de esos enunciados son hechos que, *per se*, también cimientan conceptualmente los derechos humanos. Los enunciados están ahí: dar cuenta de eso permite afirmar una multiplicidad de razones que alimentan su fundamentación. Incluso, desde una perspectiva analítica y pragmática, el propio planteo filosófico de la cuestión –por si mismo y más allá del resultado del intento o del contenido conceptual de la fundamentación elaborada– está afirmando tácitamente que esos derechos no se promueven exclusivamente por ser una convención o acuerdo pactado, sino por razones –tal vez no suficientemente definibles– mucho más profundas.

El análisis de la declaración muestra que el avasallamiento abominable de la dignidad humana ha motivado la elaboración de los enunciados que la proclaman universalmente a partir de convicciones transversales a las diferentes culturas. En lenguaje popperiano: si bien no se obtiene certeza definitiva por el camino de la verificación, resulta imposible sostener su falsación, tanto a nivel conceptual como práctico. Puede que no se logren enunciados y conceptos filosóficos suficientemente contundentes para justificar teóricamente los derechos humanos. Pero, entonces, bastará con probar la vía negativa, una suerte de *reductio ad absurdum*, para obtener un consenso irrebatible surgido de convicciones profundas que no siempre logran expresarse en una verbalización compartida.

Bibliografía

- Beuchot M (2002): *Los derechos humanos y su fundamentación filosófica*. México, Siglo XXI.
- Bobbio N (1965): "Sul fondamento dei diritti dell'uomo". En *Rivista Internazionale di Filosofia del Diritto*, 42.
- Bobbio N (1991): "Sobre el fundamento de los derechos del hombre". En *El tiempo de los derechos*, Madrid, Sistema.
- Fernández Bulté J (1999): "Los fundamentos de los derechos humanos". En *Seminario sobre Derechos Humanos realizado el 30, 31 de mayo y 1 de junio de 1996 en La Habana*, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José.
- Harrison M (2005): "Reflexiones sobre el estudio de los derechos humanos y su fundamentación". En *Universitas. Revista de Filosofía, Derecho y Política*, 2.
- Herrera Flores J (1987): "Cuestiones básicas para la fundamentación de los valores jurídicos". En *Anuario de Filosofía del Derecho*, 4.
- Junquera R (2002): "La fundamentación de los derechos humanos: un intento de sistematización". En *Derechos y libertades*, revista del Instituto Bartolomé de las Casas, 11.
- Maritain J (1976): "Introducción". En *Los derechos del hombre*, Barcelona, Laia.
- Nikken P (1999): "Sobre el concepto de derechos humanos". En *Seminario sobre Derechos Humanos realizado el 30 31 de mayo y 1 de junio de 1996 en La Habana*, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José.
- Parellada R (2010): "Filosofía y Derechos Humanos". En *ARBOR*, CLXXXVI 745.

La cultura masiva, la cultura mediática y las redes sociales: vínculos, cruces y posibilidades

Cora Gamarnik

Docente de la
Licenciatura en Comunicación
Social, UNM
coragamarnik@gmail.com

Este texto se propone explicar la distinción entre la cultura masiva y cultura mediática, y reconstruir los distintos significados que tuvo el concepto de *masas* a lo largo de la historia, realizando un breve recorrido por algunas de las teorías de la comunicación que analizaron estos temas a lo largo del siglo XX y vinculando la cultura masiva con la cultura popular. Por último, analizamos la relación entre la cultura mediática actual y las redes sociales.

La sociedad de consumo y la cultura de masas

A principios del siglo XX, en Estados Unidos, un invento logra un cambio radical en las formas de producción que había hasta entonces. La aplicación de la cadena de montaje –implementada por Henry Ford en 1909 en la fabricación de automóviles– se señala como un hito en la posibilidad de producir bienes en grandes cantidades, lo que implicó la creación de un mercado de masas. A partir de esta nueva forma de producción, el problema no era fabricar los productos, sino venderlos y ampliar el mercado, por lo que el esfuerzo empresarial se desplazó hacia su comercialización (publicidad, *marketing*, venta a plazos, etcétera). Con el apoyo de los medios masivos de comunicación de entonces: el cine, la radio, los diarios y las revistas, se fomentaba a través de la publicidad el deseo por acceder a un mundo ideal y fantástico de nuevos objetos disponibles, especialmente automóviles y electrodomésticos, al cual sólo se ingresaba comprando determinadas “marcas” de productos. Nació así la *sociedad de consumo*, un término utilizado para designar al tipo de sociedad que se correspondía con una etapa avanzada de desarrollo industrial capitalista caracterizada por el consumo masivo de bienes y servicios, disponibles gracias a la producción masiva de los mismos. La noción de cultura masiva en un principio fue entendida básicamente como eso, un conjunto de objetos producidos para las masas y consumidos por ellas.

La producción masiva crea a su vez al mercado de masas que tiene como consecuencia y objetivo el consumo masivo. Esto generó nuevas formas de trabajo y de vida: concentración de población en las grandes ciudades, modificaciones de la vida familiar a causa del trabajo asalariado fuera del hogar, rutinas impuestas por el ritmo de las fábricas, vacaciones planificadas, difusión de valores ligados al consumo, nuevos modos de vincularse entre individuos, nuevas formas de división del tiempo, reorganización del espacio público y el espacio privado, para dar sólo algunos ejemplos, todos elementos tan significativos como los propios medios para comprender las nuevas modalidades que asume la socialización de los individuos en una sociedad de masas.

Por lo tanto, el concepto de cultura masiva proviene de un momento histórico determinado donde aparece lo que se denominó “cultura de masas” y, si bien se relaciona con los medios de comunicación, no se reduce a ellos. Podemos entonces diferenciar dos conceptos: cultura masiva o cultura de masas por un lado, y cultura que pasa por los medios masivos de comunicación o cultura mediática por otro. Sería un error usarlos como sinónimos. Se puede definir entonces a la cultura masiva como una matriz que, siendo resultado de una lógica económica y social global, es a su vez modeladora de la acción cultural.

En nuestro país, en los últimos años del siglo XIX y primeros del XX se pusieron en marcha grandes *dispositivos de masificación*, organizaciones capaces de trabajar y contener a gran cantidad de individuos. La escuela laica y gratuita fue el dispositivo masivo por excelencia, pero también encontramos otras instituciones como la Iglesia, los partidos políticos y el Estado, que implementan a su vez políticas de masas: planes de salud como los de vacunación, voto obligatorio y secreto, servicio militar obligatorio, etcétera.

Como vemos, la cultura masiva forma parte de una *matriz de masificación* que abarca pero excede a los medios. Los medios y sus productos –los mensajes– son parte de la cultura masiva, pero ésta a su vez es más que un conjunto de mensajes producidos estandarizadamente para su consumo.

Multitudes, turbas o pueblos

La *masa* es un concepto histórico que tiene su origen en el siglo XIX. Antes el término que se usaba era el de *multitud*, que se relacionaba con el aspecto cuantitativo de las "muchedumbres" (reunión de muchos hombres). En tiempos de la Revolución Industrial, con la conformación de la clase obrera y los grandes conflictos sociales, irrumpen las masas en el escenario político mundial. Ligado a la idea de lucha de clases, el término *masas* tiene un significado ambivalente según el punto de vista ideológico y político desde el cual se lo utilice. Fue aplicado a lo largo de la historia de forma despectiva por el pensamiento conservador y de forma positiva por el pensamiento socialista. En su sentido negativo se asoció a grandes muchedumbres indiferenciadas, sin rumbo, sólo cohesionadas por sentimientos fuertes, guiadas por pasiones, posibles presas de la demagogia y el engaño. Se las vinculó con la sedición, lo beligerante, lo tumultuoso, lo que no se puede controlar. Esta idea de multitud (en un sentido negativo) produce una asimetría: si hay una masa que se amotina, que no se disciplina, va a haber una élite que la tiene que educar, disciplinar, domesticar. En el siglo XIX, la noción de multitud fue reemplazada por *turba*, que tenía una carga más negativa aún. Era común que este término viniera acompañado por adjetivos como ruin, común, bajo o vulgar.

Sin embargo, al mismo tiempo aparecen en escena nuevos actores sociales y, con ellos, nuevos usos de la lengua. La idea de masas en el pensamiento socialista adquiere un carácter positivo, se asocia con la idea de *pueblo*. Las masas son la fuerza social que puede cambiar el rumbo de los acontecimientos. Pertener a organizaciones de masas, valorar las manifestaciones masivas, formar partidos de masas, son términos de tradición revolucionaria.

Raymond Williams (2000) en su libro *Palabras clave* explica cómo el término *masa* proviene de la física y significa "un agregado de materia que puede moldearse o formarse", al mismo tiempo que se relaciona con el término *amasar*. Ese significado se extiende luego a cualquier tipo de materia y arrastra esa doble carga semántica por un lado negativa –algo amorfo– y por el otro positiva –como un agregado denso. Esta ambigüedad de sentido se traslada cuando se habla de las masas vulgares o las masas trabajadoras, conceptos históricos que reproducen esa división semántica original. Como señala Williams, "la dificultad más profunda de los usos de masa en el siglo XX resulta entonces evidente: que una palabra que había indicado y

aún indica (tanto favorable como desfavorablemente) un agregado sólido, hoy también significa una cantidad muy grande de cosas o personas".

Justamente es en el siglo XX, a partir de la producción en masa de bienes, cuando el término se carga de un tercer sentido: la sociedad de masas producto del mercado a gran escala. Los términos *comunicación masiva* y *medios de comunicación de masas* provienen también de este momento histórico, con la salvedad de que no se dirigen a personas reunidas, como se utilizaba hasta entonces, sino a una audiencia muy vasta pero que se encuentra repartida en hogares aislados uno de otro. Esta sumatoria de sentidos hace que se hable también de gusto vulgar, alienación o manipulación, términos que atraviesan los análisis de las teorías de la comunicación.

Como vemos, hay un sentido ambiguo del término que proviene de sus implicancias antagónicas. Al uso negativo, aristocrático y despectivo de la tradición conservadora, y al uso positivo y democratizante de la tradición socialista, se le agrega ahora el uso liberal que revaloriza el mercado de masas, la producción masiva y el consumo masivo.

Ni apocalípticos ni integrados

Con la aparición de la sociedad de masas, aparece también la necesidad de estudiar las nuevas condiciones de vida. La sociología norteamericana comienza a estudiar estos nuevos fenómenos, esa serie de innovaciones tecnológicas que modifican la estructura social y la vida cotidiana de entonces. Muchos de los cambios sociales que se producen son explicados por la influencia que pasan a tener los medios de comunicación. La prensa, el cine, la radio, las revistas y la publicidad en todas sus formas tienen tal auge que comienzan a ser vistos con una enorme capacidad para regular los comportamientos sociales a través de sus mensajes. Surge así una corriente de pensamiento denominada *Mass Communication Research*, con autores como Lasswell, Lazafred y Merton, quienes plantean que los medios y la propaganda son cruciales para obtener la adhesión de las masas.

Esta visión instrumental de los medios alimenta la idea de éstos como omnipotentes y de las audiencias como conjuntos de individuos atomizados pasibles de manipulación. Esta visión se expresa en distintas posturas, desde las más extremas como la de la "aguja hipodérmica", que considera a la audiencia como un blanco amorfo al que se puede *vacunar* a través de la información, hasta las más moderadas que ven a los medios como

capaces de obtener efectos limitados sobre las audiencias, que a su vez usan esos mensajes de diferentes modos y obtienen gratificaciones. En la época del surgimiento del *starsystem* y de las grandes campañas políticas, los teóricos norteamericanos se proponen especialmente estudiar los mecanismos persuasivos de construcción de la influencia de la opinión pública, las campañas electorales y las encuestas de opinión. La *Mass Communication Research*, que se fundó bajo la creencia en la omnipotencia de los medios, se esforzó luego en relativizar sus efectos en los receptores, pero nunca pudo alejarse de su visión instrumental.

La otra corriente teórica fundamental que estudió la cultura en la sociedad de masas fue la llamada Escuela Crítica o Escuela de Frankfurt, llamada así debido a que en esa ciudad se fundó el Instituto de Investigación Social en 1924 y cuyos máximos exponentes fueron Max Horkheimer, Theodor Adorno y Walter Benjamin, entre otros. El proyecto de este instituto consistió en unir las teorías de Marx y Freud en un mismo análisis. El método marxista de análisis de la historia se enriquecía con las dimensiones y los aportes de la psicología. En su libro *Dialéctica del Iluminismo* –cuya influencia perdura hasta hoy en los estudios de la comunicación–, Adorno y Horkheimer definieron por primera vez el concepto de industria cultural. Este concepto unía dos líneas de pensamiento: por un lado el proceso clásico de la industria, es decir la producción estandarizada de productos, y por el otro las reflexiones acerca de la cultura. La construcción de este concepto a mediados de los 40 tuvo el valor de haber adelantado la agenda de discusión acerca de la sociedad de masas y del funcionamiento de los medios de comunicación masiva. Los autores analizaron la influencia en ese momento del cine hollywoodense, la publicidad, la radio, el periodismo masivo, el periodismo gráfico de carácter sensacionalista, entre otros, y plantearon que los productos culturales tienen el mismo esquema de organización y planificación que la fabricación en serie. Es decir, analizaron la producción industrial de bienes culturales como parte de un movimiento global de producción de la cultura como mercancía. A la Escuela de Frankfurt le interesaba desmitificar el proceso de naturalización de la dominación. Sus autores vivían y escribían en tiempos de ascenso del nazismo en Alemania. Estaban preocupados por entender las causas originarias que instalaban algo construido históricamente como si fuera "natural", lo que permitía que el dominio no se discutiese, que fuese parte del "sentido común" y que vieran en los medios un aliado de ese poder alienante. Las críticas a la Escuela de Frankfurt provienen de lo que termina siendo su mirada elitista.

Al analizar cómo la industria cultural traicionó la democratización real de la cultura y la expectativa que había en la alfabetización, sus críticos observan en sus trabajos una sobrevaloración del arte, una nostalgia por la cultura de un pasado mejor, mientras que los medios masivos eran analizados como provocadores de una degradación del gusto popular.

Frente a los grandes medios que impactan de manera novedosa (lo mismo sucedió con la imprenta, con la prensa, con el cine, con la TV y aún hoy con Internet), surgen dos posturas dicotómicas por excelencia: un deslumbramiento tecnológico o un reduccionismo apocalíptico. Estas dos posturas fueron sistematizadas en *Apocalíticos e Integrados*, un libro relevante para la historia de la comunicación publicado en 1965 por el semiólogo italiano Umberto Eco. Los medios –fuesen los que fuesen que se estén analizando– en cualquier circunstancia y lugar "desinforman", "despersonalizan" y "alienan", o por el contrario "elevan el nivel de conocimiento de las masas", "democratizan el acceso a la información", "contribuyen a su modernización y a su integración social", etcétera. Entre estas dos posiciones se pierde de vista la verdadera complejidad de los hechos culturales y de la propia comunicación.

A partir de los 80 y de la relectura de los textos de Gramsci, de los aportes de Raymond Williams y la Escuela de Birmingham, entre muchos otros teóricos, algunos autores pasaron a preguntarse no sólo si hay imposición –por ejemplo, de códigos culturales, formas de pensar y actuar, o modas–, sino por qué algo se impone y de qué manera. La famosa pregunta que atraviesa las décadas del 80 y 90: no sólo saber qué hacen los medios con la gente, sino qué hace la gente con los medios. Para entender las formas en que se construye la hegemonía se comienzan a tomar en cuenta las necesidades, las expectativas, los gustos, los consumos y los deseos de los sectores subalternos. Uno de estos cambios implicó pasar de pensar la cultura masiva, más que en términos de dominación, en términos de construcción de la hegemonía. Un término este último que, a diferencia del anterior, permite pensar que las clases populares encuentran utilidades en esa situación y por eso prestan su consenso y otorgan legitimidad. Una relación de este tipo entre el poder y los sectores subalternos implica negociaciones y prestaciones recíprocas, lo que puede explicar, entre otras cosas, el voto de sectores populares a sectores de la élite económica. Ese poder se basa menos en la imposición que en el convencimiento, la seducción o la utilidad.

Si bien estas décadas fueron muy fructiferas para la comunicación (fue una época que coincidió además con la institucionalización del campo

en América Latina), hubo desplazamientos teóricos que dejaron de lado categorías de análisis fundamentales que hoy vuelven a ser imprescindibles. La crítica a las visiones totalizadoras hizo que se priorizaran marcos teóricos fragmentados. Los estudios sobre globalización, mundialización, identidades, consumos, etcétera, sustituyeron la preocupación por la exclusión social, la desigualdad, las diferencias de clase o la propiedad de los medios, mientras que estas cuestiones se agravaban y profundizaban.

Si uno hace un recorrido por el siglo XX, mucho ha sido lo que se avanzó en el campo de las ciencias sociales en general y en los estudios acerca de los medios de comunicación en particular. Los aportes y debates de los estudios culturales ingleses, las relecturas de Gramsci, los aportes de la sociología de la cultura de Pierre Bourdieu, los estudios de economía política de la comunicación, entre muchos otros, son esfuerzos teóricos que, asumiendo la cultura y la comunicación masiva como los modos característicos de la producción simbólica de nuestra época, tratan de comprender su lógica, su sentido, sus formas de influencia y su vínculo con el poder. Los medios de comunicación masivos en manos concentradas son medios de producción y circulación de bienes culturales que actúan en estrecha interacción con los sectores dominantes en el nivel económico y tienen en sus manos el poder de diseñar estrategias para el conjunto de la sociedad. Cualquier análisis que no tome esto como marco de referencia es insuficiente.

La relación entre la cultura popular y la cultura masiva

Hay algo obvio que de tanto serlo es necesario analizar en profundidad: la cultura popular y la cultura masiva son dos cosas distintas. ¿Pero en qué se diferencian? En primer lugar, la cultura masiva tiene una edad más corta en la historia de la humanidad: apareció a principios del siglo XX (pensemos que la televisión se crea recién a mediados de ese siglo). Es decir, hay cultura popular antes de la cultura masiva. Por otro lado, los tiempos de la cultura popular son mucho más largos que los de la cultura masiva, que son más veloces. En la cultura masiva los contenidos son efímeros, mientras que en la cultura popular tienen permanencias largas. También sus lógicas y sus dispositivos son diferentes. La cultura masiva, por definición, pretende tener el mayor alcance posible, llegar a la mayor cantidad de personas. Si son medios comerciales, su interés es llegar a un público ampliado para



tener mayores beneficios económicos. Si es una política de Estado, pretende el máximo acceso. Mientras la lógica de lo masivo es una lógica de gran alcance, la lógica de la cultura popular, por el contrario, es de cohesión interna de los grupos y no tiene como objetivo central la variable cuantitativa. En cuanto a los dispositivos, los de la cultura masiva están ligados a avances tecnológicos como la imprenta o la televisión, o burocráticos como la escuela, las políticas educativas o las políticas de salud. Mientras que los dispositivos de la cultura popular son de otra calidad, tienen que ver con la transmisión oral, con la identidad de grupos. De esto se desprende que los medios de expresión de cada una de ellas también difieren.

Ahora bien, estas dos culturas se ponen en relación y dialogan, pero esa relación se realiza en términos desiguales, en tanto unos actúan desde situaciones de poder (los dueños de los medios, los que ejercen el poder desde el Estado) y los grupos populares ejercen su cultura desde posiciones subalternas. En la relación que se establece entre la cultura masiva y la cultura popular se da una disputa por el sentido, por eso es una relación política y por ello mismo también en esta relación se puede estudiar la trama de la hegemonía.

Veamos ahora qué pasa cuando los medios y la cultura popular entran en relación. Los dispositivos de la cultura mediática capturan las prácticas de los sujetos populares (por ejemplo, el carnaval, las manifestaciones o el fútbol) y los ponen en escena, los hacen circular, los masifican. Como contrapartida, los sectores populares consumen la visión de sí mismos que escenifican los medios. Pero para convertirse en noticias, sus prácticas sufren un proceso de transformación, es decir, pasan de ser un *acontecimiento* a ser una *noticia*, y para ello tienen que adoptar los criterios de noticiabilidad, que son un sistema de clasificación, selección y jerarquización (Rodrigo Alsina, 1996). Su aplicación posibilita que, de la infinidad de acontecimientos que se suceden, sólo se publiquen algunos cientos. Este proceso de producción, circulación y reconocimiento es el que hace que las noticias sean una forma de construcción de la realidad social e implica, al mismo tiempo, el consenso que la sociedad otorga a los medios como soporte comunicacional que construye y difunde sentido sobre el mundo. Algunos de estos criterios son: la novedad, la originalidad o imprevisibilidad, la evolución futura de los acontecimientos, la importancia y gravedad de los hechos, la proximidad geográfica del hecho a la sociedad, la magnitud por la cantidad de personas o lugares implicados, la jerarquía de los personajes implicados, entre otros. Si una práctica popular no pasa por el tamiz de estos criterios,

no se transforma en noticia. Esto hace que la cultura popular se espectacularice para ser mediática. Se realiza una puesta en escena y al pasar por este proceso de algún modo se le quita el conflicto, se elige lo más llamativo, lo más extremo, lo trágico o lo cómico, la parte más folklórica, más pintoresca de los reclamos, o se los distorsiona, se elige una parte como si fuera el todo. Esto que aparece en los medios es vuelto a consumir por los sectores populares, que ven lo que se decide mostrar de ellos, lo que incide en su autorrepresentación. De este tipo de vínculo, ni la cultura de los medios ni la cultura popular quedan indemnes. Las dos se modifican mutuamente.

Jesús Martín Barbero, en el artículo "Memoria narrativa e industria cultural", publicado en la revista *Comunicación y Cultura* en 1983, puso en la agenda de los estudios comunicacionales los vínculos entre ambas culturas. Barbero proponía tres líneas de investigación a trabajar que se complementarían entre sí. La primera la llamó *de lo popular a lo masivo*: si lo masivo se gestó lentamente desde lo popular, había que analizar la manera en que la cultura popular-masiva se constituye "activando ciertas señas de identidad de la vieja cultura y neutralizando o deformando otras" (Barbero, 1983). La segunda línea era *de lo masivo a lo popular*: el autor proponía investigar la cultura de masas en cuanto negación de los conflictos a través de los cuales las clases populares construyen su identidad. Planteaba entonces estudiar, primero, los *dispositivos de masificación*: de despolitización y control, de desmovilización. Y segundo, la mediación, es decir las operaciones mediante las cuales lo masivo recupera y se apoya sobre lo popular. Por último, la tercera línea de investigación que proponía era estudiar *los usos populares de lo masivo*, esto es, qué hacen las clases populares con lo que ven, con lo que creen, con lo que compran, con lo que leen. Estas líneas marcaron la agenda de las investigaciones en comunicación en la década del 90 y los años 2000.

El fútbol y las protestas populares: dos cruces entre lo popular y lo masivo

Si hay algo que es popular y masivo en nuestros países es el fútbol, un fenómeno que se puede analizar desde muchos ángulos posibles, según si queremos ver qué aspectos de la cultura popular futbolística es resistente, opositora o contrahegemónica, o bien qué aspectos representan una "reformulación" o "adaptación" de la cultura dominante o de la industria cultural.

Una cosa es ver cuestiones de identidad y otra la espectacularización que hace la TV de este deporte, el sentimiento de pertenencia a un equipo o la compra del *merchandising* que vende determinado club. No es lo mismo analizar lo que significa el fútbol para un grupo de personas que se juntan los domingos a la mañana a jugar a la pelota en un potrero, que el negocio que hace *TYC Sports*. Cuando uno pone en relación la cultura popular con la masiva es importante definir los objetivos del análisis que se proponen y analizar las desigualdades en el interior del fenómeno. Por ejemplo, la división entre la platea y la tribuna, entre ir a un palco o juntarse con amigos en un bar, los cantitos de la hinchada contra la policía o el gobierno, o el funcionamiento de tipo mafioso de las barras bravas.

Pablo Alabarces (1997), profesor titular del Seminario de Cultura Popular y Masiva de la Facultad de Ciencias Sociales (UBA), plantea que "a pesar de la persistencia de cierto sentido común (abonado periodísticamente) que señala el espacio del fútbol argentino como territorio propio de las prácticas populares (como espectadores, como actores, como eje articulador de identidades, como lugar de distinción), una lectura más atenta observa que en la actualidad tal referencia debe, por lo menos, ponerse seriamente en cuestión. Los procesos de hiperrespectacularización, la institución definitiva del fútbol como mercancía privilegiada de la industria cultural, la llamada massmediatización de las sociedades, las transformaciones en la estructura de clases y en la participación de sujetos populares en la práctica deportiva exigen repensar la atribución tradicional para preguntarse si puede ser mantenida, si debe ser relativizada, e incluso, si debe ser desterrada de la interpretación cultural!".

Otro ejemplo donde se cruza lo popular con lo masivo, interesante para ser analizado, es el rol de los medios de comunicación en la adquisición de visibilidad de algunos movimientos sociales, es decir, la relación de los medios de comunicación con las acciones de protesta. Este vínculo entre medios de comunicación, sectores populares y protestas sociales no es lineal ni sencillo. Por un lado vemos que las acciones de protesta de los sectores populares necesitan adquirir visibilidad y, en el contexto de sociedades mediatizadas como las nuestras, los medios de comunicación ofrecen esa visibilidad. Pero algunas preguntas que es necesario hacerse son: ¿pueden los medios de comunicación ser trampolines para la toma de la palabra efectiva? ¿En qué medida esa visibilidad no coarta la forma política propiamente dicha? A los medios comerciales, por su propia estructura y su lógica de gran alcance, les interesa resaltar –como vimos antes– lo exótico o lo que produce un

exceso, pero el reclamo en sí corre el riesgo de ser despojado de su politicedad real. Los medios tienen una gran permeabilidad para capturar lo que rompe con la rutina, pero las noticias, en esa lógica de capturar lo fugaz, duran hasta que venga una noticia más importante. Entonces, para vincular la protesta social con lo mediático podemos distinguir dos momentos: el primero tiene que ver con alcanzar la agenda mediática; el segundo es formar parte de la agenda gubernamental, que es distinto del anterior. Es el proceso que va desde la toma de la palabra (la visibilización mediática), hasta el acceso real a recursos simbólicos o materiales concretos (aumentos de sueldo, modificaciones de leyes, adquisición de un derecho, etcétera).

Hoy es un lugar común plantear que "aquello sobre lo que no se informa no existe", y esto tiene una influencia decisiva sobre los comportamientos sociales. Una acción política o económica se diseña y realiza como tal, pero al mismo tiempo se diseña en términos de difusión, de acción que debe darse a conocer, ya que no sólo será vivida y considerada como hecho político o económico, sino también como noticia. Hoy las redes sociales son un nuevo actor que interviene en la mediatización social. Hacerse ver ya no implica necesariamente pasar por los medios. Las organizaciones se dan formas de autorrepresentación en sus sitios de Facebook, Instagram o Twitter. Si bien estas redes son también otro campo de batalla comunicacional, la expresión pública popular tiene en estas opciones una posibilidad de voz propia que no pasa por el tamiz de la industria cultural masiva.

Lo mediático hoy: una cultura internacional, popular y masiva

Lo masivo en la sociedad actual es el modo predominante de funcionamiento cultural. El rol de los medios en la actual cultura de masas sigue siendo de organizador del campo cultural en su conjunto, con su funcionamiento concentrado, sus intereses económicos y financieros. Pero ahora compiten en tiempos y formas con las redes sociales. La apropiación desigual de los bienes culturales no es, en nuestras realidades, un dato nuevo. Desde las posibilidades de acceso a la educación y al disfrute de ciertos productos artísticos, a las posibilidades de una alimentación adecuada, a vivir en condiciones habitacionales dignas y disponer de tiempo libre, para mencionar sólo algunos aspectos, el terreno del consumo



ha sido, tanto como el de la producción, terreno de exclusión y distinción social. Como señala la investigadora María Cristina Mata (1985): "La trasnacionalización de la cultura, aspecto que asumen las relaciones y prácticas simbólicas en el marco de la trasnacionalización del capital y la interdependencia tecnológica y financiera, se caracteriza entre otras cosas por una formidable concentración de aparatos de producción y difusión de bienes culturales. La constitución de redes informativas de carácter global, la diseminación mundial de productos destinados al entretenimiento, la implantación simultánea de modas de diverso tipo superan, en cantidad y calidad, los conocidos y anteriores fenómenos de distribución de enlatados desde los países centrales o la cobertura informativa por parte de agencias periodísticas. Estos procesos de concentración tienen consecuencias singulares en lo que concierne al rediseño de identidades colectivas, en tanto van permitiendo borrar fronteras entre lo propio y lo ajeno, lo tradicional y lo moderno, lo culto y lo popular. (...) La proliferación de medios emisores es una proliferación de lo mismo; así, lo que efectivamente se produce es una ilusoria apariencia de pluralidad y diferencia. (...) Nuestras realidades latinoamericanas, modeladas hoy según la lógica del liberalismo político y económico, son nombradas desde diversos lugares –los medios de comunicación masiva, el Estado, las corporaciones empresariales, los sectores profesionales de punta, etcétera– en términos de eficacia, instrumentalidad, autonomía individual, competencia. No importa si se habla de planes económicos o del modo de encarar los problemas educativos o de la manera en que un individuo puede realizarse personal y socialmente: el mercado es en todos los casos el gran regulador, el dispositivo con capacidad de ordenar la vida social de unos sujetos que van cediendo su condición de ciudadanos ante un nuevo papel de usuarios y consumidores".

En la actualidad no puede entenderse el cruce entre la cultura popular y la cultura mediática sin poner la mirada en eso que Renato Ortiz (1997) llamó "cultura internacional-popular-masiva", que tiene como eje la constitución de un mercado consumidor y que caracteriza a la sociedad global de consumo, modo dominante del capital actual. Como señala el autor, "las corporaciones transnacionales, con sus productos mundializados y sus marcas fácilmente identificables, son como balizas en el espacio mundial. Reebok, Nestlé, Budweiser trazan el mapa de nuestra familiaridad. (...) El proceso de mundialización es visible a través de sus señales exteriores, McDonald's, Disney, Coca Cola, Ford, Phillips, Mitsubishi, Marlboro. En Asia, América Latina o Nueva York son signos reconocibles". Todos estos fenó-

menos de concentración económica y su correlato de mensajes culturales son los que permiten hablar de globalización de las sociedades y mundialización de la cultura. Las especificidades nacionales y culturales son atravesadas por la modernidad-mundo. Por esa razón, Ortiz plantea la necesidad de realizar un esfuerzo analítico para comprender esos objetos que connotan la realidad mundializada: FMI, publicidad global, aeropuertos, *shopping-center*, supermercados, moda, series. Esta realidad mundializada ya no se encuentra por fuera de nuestra cultura nacional, sino, por el contrario, forma parte de nuestros hábitos cotidianos: hacer compras en Easy o Walmart, ir al cine a la cadena Hoyts, ver Netflix. Estos fenómenos no son externos a nosotros, no son "una americanización del mundo" impuesta de forma exógena, corresponden a procesos reales, transformadores del sentido de las sociedades contemporáneas. Los objetos y marcas que nos circundan son manifestaciones de esta mundialidad. Al mismo tiempo, esta lógica convive con el resurgimiento de reivindicaciones locales, específicas, nacionalismos, fundamentalismos, con un mundo despedazado y fragmentado que a la vez se "unifica" bajo los parámetros del mercado transnacional. Los grupos hegemónicos se transforman en actores políticos cuyo campo de acción es el planeta. En este contexto ya no alcanza con que las mercaderías sean producidas y conocidas, sino que, en la búsqueda de maximización de ganancias, lo importante es que su consumo se difunda a escala internacional. Es por esto que en nuestras sociedades obtienen un valor central el marketing y la publicidad. Las mercaderías ya no se adquieren fundamentalmente por su "valor de uso" (abrigarse, calmar la sed, escuchar música, etcétera), sino que tienen un valor agregado, el uso de la marca, la distinción. "Una 'ética del consumo' que privilegia su inutilidad" (Ortiz, 1997).

Hablar de la existencia de esta cultura internacional popular no significa negar la existencia de características propias de "culturas nacionales", pero sí es necesario visualizar un imaginario colectivo nuevo, constitutivo de un universo de símbolos compartidos mundialmente por sujetos situados en los más distantes lugares del planeta. Hoy, el mundo de lo popular aparece diseminado y difuminado en espacios comunes, globales. La idea de lo nacional-popular pierde fuerza si no se cruza con esta cultura basada en consumos mediáticos y no mediáticos, expandida globalmente bajo los lineamientos e intereses del mercado transnacional.

Tanto los medios masivos, este modo particular e histórico de producción cultural, como las redes sociales, hoy actúan con una lógica cultural y comunicativa que impregna todo el funcionamiento social. Constituyen una

dimensión esencial de nuestra experiencia contemporánea y son una parte fundamental de las dimensiones sociales, culturales, políticas y económicas del mundo moderno. Son omnipresentes más que la escuela, la Iglesia, la política o los sindicatos, instituciones que organizaban la vida social en otros momentos históricos. No podemos evadirnos de su presencia ni de sus representaciones, dependemos de ellos para la información, el uso del tiempo libre y la administración de ocio. Están, con insistencia e intensidad, implicados en nuestra vida cotidiana y, al mismo tiempo, son la alternativa a ésta. Actúan como un flujo incesante. En determinadas situaciones pueden ejercer una compensación simbólica en un mundo de desigualdades materiales. Manejan espacios y tiempos. Son clave para la definición de identidades. Influyen en cómo nos vemos y en nuestras ideas, opiniones, experiencias, distinciones y juicios.

Los medios y las redes nos involucran de diferentes maneras, nos interedian de modo distinto. Ambos imponen y disputan agendas mediáticas, prefiguran los temas que pueden ser debatidos, sancionan como relevantes o insignificantes distintas acciones sociales. Los medios más concentrados no son 'intermediarios' entre los ciudadanos y el poder. 'Son' el poder en sí mismos. Inciden en la formación del sentido común, desparraman prejuicios, valores, actitudes, gustos, culturas de clase. Legitiman la cultura legítima. Pero ya no están solos. Las redes vienen a disputar también ese espacio.

Medios y redes forcejean entre sí por el uso de nuestro tiempo y espacio, por incidir en lo que leemos, conocemos, compramos, votamos o escuchamos. Estudiar su funcionamiento, sus modos de relación, su incidencia en la vida cotidiana, sus límites y sus posibilidades, es hoy una tarea de primer orden.

Bibliografía

- Alabarces, P (1997): "Fútbol y culturas populares: los lugares de la distinción". *V Congreso de Antropología Social*, La Plata.
- Martín Barbero, J (1983): "Memoria Narrativa e industria cultural". *Comunicación y Cultura* 10, México.
- Mata, MC (1985): *Nociones para pensar la comunicación y la cultura masiva*. Buenos Aires, La Crujía.
- Mattelart, A y M (1997): *Historia de las teorías de la comunicación*. Barcelona, Paidós.
- Muñoz, B (1989): *Cultura y comunicación. Introducción a las teorías contemporáneas*. Barcelona, Barcanova.
- Ortiz, R (1997): *Mundialización y cultura*. Buenos Aires, Alianza.
- Rodrigo Alsina, M (1989): *La construcción de la noticia*. Madrid, Paidós.
- Silverstone, R (2004): *Por qué estudiar los medios*. Buenos Aires, Amorrortu.
- Williams, R (2000): *Palabras clave*. Buenos Aires, Nueva Visión.

Redes Sociales en Latinoamérica y el Caribe: de los usos a las estrategias colectivas

Verónica Sforzin

Docente de la
Universidad Nacional de La
Plata, investigadora del Centro
de Investigaciones en Política
y Economía

verosforzin02@yahoo.com.ar

"Usted le otorga a *Facebook* el derecho irrevocable, perpetuo, no exclusivo, transferible y mundial (con la autorización de acordar una licencia secundaria) de utilizar, copiar, publicar, difundir, almacenar, ejecutar, transmitir, escanear, modificar, editar, traducir, adaptar, redistribuir cualquier contenido depositado en el portal" (*Facebook*, Licencia y términos de uso). Las Redes Sociales son una *realidad*, un *hecho*. En la última década se masificó y se intensificó su uso. Todos nos conectamos a través de *WhatsApp*, usamos *Facebook* cotidianamente y los más jóvenes avanzan en el *Snapchat*. Esta realidad ya es, pero es una realidad *virtual*, y le es propia una opacidad cuya complejidad intentaremos abordar. Nos aparece como realidad, una realidad que es virtual y tecnológica, que está en disputa y que es parte de las disputas de poder mundial.

El concepto de red social remite cada vez menos a la red de vecinos que se auto-organizan en un barrio, o de trabajadores en un sindicato, y nos remite cada vez más a modos de organización mediados por instrumentos o espacios virtuales, lo cual está lejos de ser un devenir "natural", sino que es el resultado de relaciones de poder que construyen la virtualidad. Uno de los dispositivos para lograr la imposición de esta virtualidad es la invisibilización de las relaciones de poder a partir de la construcción de la apariencia sistémica de "democracia", "libertad" e "igualdad" dentro del mundo de las Redes Sociales Virtuales, que atraviesa incluso la manera en que las nombramos. Las redes sociales son un dispositivo complejo, que hace a la construcción de vínculos sociales; que produce increíbles ganancias; que instala masivamente ejes y temas económicos, sociales y políticos que provocan comportamientos; que construye sentido y subjetividad en los propios "usuarios-consumidores".

En este trabajo nos preguntamos: ¿cuál es el papel que juegan las redes sociales, en tanto parte del desarrollo de las plataformas de Realidad Virtual? No para darles un estatus de totalidad, sino partiendo de reconocer su existencia y su masificación en la última década, con el

aumento de su uso y penetración en la sociedad. En relación con esto: ¿cuál es el rol que juegan como parte de las plataformas virtuales en las grandes redes financieras? ¿Y cuáles son las posibilidades de apropiación de estas herramientas por parte de movimientos sociales, populares o sindicales, pymes o por los propios Estados?

El acceso y uso de Internet se masificó en Latinoamérica en la última década de la mano de los teléfonos móviles y de las redes sociales, acoplándose de manera subordinada a la división internacional de la tecnología de la comunicación, siendo consumidores de tecnologías e instrumentos desarrollados por las transnacionales de la comunicación. El consumo de redes sociales es de los más intensos en el nivel mundial, lo que nos convierte en uno de los territorios donde más aceleradamente se consolidan los dispositivos de dominación cultural y comunicacional tecnológicos, con las consiguientes disputas. Es importante pensar si uso-consumo de la red social es lo mismo que capacidad de apropiación, y por lo tanto de producción de sentido. Uso-consumo y producción responden a espacios diferentes y guardan relación con diferentes momentos en la delimitación del poder-valor. El consumidor que utiliza la red social, que usa y reproduce mensajes individualmente, tiene muy baja o nula capacidad de influir y de producir tendencia, a menos que su consumo productivo, no individual, se encuentre encuadrado en una estructura de producción de poder-valor para un capital transnacional.

Producir nichos de consumo, que a la vez produzcan tendencias culturales que puedan traducirse en acumulación política y en construcción de subjetividades, es una de las necesidades para la producción y reproducción del sistema económico global, para lograr la apropiación de territorios en la disputa por el poder de las grandes redes financieras globales. Los instrumentos desarrollados para crear las necesidades de consumo son parte también de la producción de hegemonía político-cultural y de la construcción de comportamientos políticos. De lo que se trata con el desarrollo

masivo de las redes sociales y la Realidad Virtual es de la monopolización de los marcos de posibilidad de construcción de la subjetividad.

Cuando estamos "dentro" de una red social estamos consumiendo un producto, con su estructura y su lógica, por eso en las redes sociales el medio (soporte) es, en su máxima expresión, el mensaje. Todo mensaje que se produce o reproduce en la red social trae implícitamente la lógica (financiera, especulativa y neoliberal) de la red social. Pretendemos la mejor imagen, la masividad, la llegada, la interacción, así como la sobre-exposición. Pretendemos "ser" lo que la red social nos pide, para lograr el objetivo de la red social, que pasa a ser el nuestro. Bajo la lógica de este dispositivo se produce la imposibilidad de ser "sujeto" con los otros, de construir canales comunitarios y colectivos, de cimentar el vínculo social para transformar la realidad y transformarse, e incluso de comprender los "tiempos" de la construcción colectiva. El "otro" está mediado por la lógica de la red social. Esto se fortalece con la ruptura de los lazos sociales interpersonales en la comunidad –impulsado también por las grandes redes financieras transnacionales, con el eje de la inseguridad, el miedo, etcétera–, lo cual aumenta la dependencia y la profundización de la posibilidad de construcción de subjetividades a partir de lo virtual. Así podemos seguir a Bauman (2015) cuando dice que las redes sociales pueden crear "un sustituto" de la comunidad, "porque la cuestión de la identidad ha sido transformada de algo que viene dado a una tarea: tú tienes que crear tu propia comunidad. Pero no se crea una comunidad, la tienes o no... Mucha gente usa las redes sociales no para unir, no para ampliar sus horizontes, sino al contrario, para encerrarse en lo que llamo zonas de confort, donde el único sonido que oyen es el eco de su voz, donde lo único que ven son los reflejos de su propia cara". Para Bauman, "las redes son muy útiles, dan servicios muy placenteros, pero son una trampa". Cabe preguntarnos si más que el eco de nosotros mismos no es un eco que se construye a través de las grandes redes financieras, que monopolizan Internet y las redes sociales por las cuales nos comunicamos.

El debate acerca del uso de las redes sociales tiene que llevarnos inevitablemente a la democratización de la producción de los centros de control de Internet en el nivel mundial, acompañado de todas sus herramientas, *software*, etcétera. Sin esta democratización, "el otro" en la comunidad virtual es la Gran Red Financiera y sus intereses, y las relaciones sociales se construyen a su imagen y semejanza. Es una necesidad estratégica analizar hasta qué punto podemos apropiarnos de esta tecnología para ponerla en

relación con objetivos colectivos y comunitarios, que nos permitan preguntarnos acerca de la posibilidad de construcción de un proyecto social multipolar y universal equilibrado.

Construcción de la subjetividad

En los golpes de Estado desarrollados en Latinoamérica y en otros países del mundo por parte de las grandes redes financieras globales y multinacionales se utilizan múltiples herramientas a partir del análisis de las debilidades de los procesos políticos populares. En ellos es innegable el papel de las redes sociales, las cuales han sido uno de los grandes dispositivos en la masificación de ideas y en la instalación de comportamientos. Ello nos lleva a preguntarnos hasta dónde llega el uso y la penetración de este dispositivo, cuáles pueden ser sus consecuencias y cuáles son las posibilidades de su disputa. Actualizar los debates y las preguntas se vuelve estratégico.

La lucha por el poder se ha configurado de diversas maneras, en el *control* de los territorios, de los medios de producción, de lo público en espejo de lo privado, de los cuerpos. Pero en la actualidad vemos un desarrollo más profundo hacia el control del *sujeto*, para lo cual se avanza, a partir del desarrollo de las ciencias sociales y de la alta tecnología e Internet, en el control de los bordes, de los marcos de posibilidad en el cual se construye el sujeto, de la construcción de la *subjetividad*, permitiendo así el control de su *comportamiento*. "En otras palabras, el botín de guerra del capitalismo actual es la subjetividad. El neoliberalismo es la primera formación histórica que trata de tocar la propia constitución del sujeto y que ha colonizado ese territorio del sujeto" (Alemán, 2016).

La red financiera construye mercados financieros ficticios, burbujas financieras de emisiones de bonos sin respaldo en la economía real, que tienen una relación de 22 a 1 aproximadamente. Estos escenarios de lucha son creados y recreados por las propias fracciones de capital. Aparecen como caóticos y en permanente crisis, pero la lógica de acumulación se sostiene incluyendo a la crisis como instrumento para la misma. De la misma manera, la tecnología permite crear territorios de realidad virtual, en donde por su propia monopolización la lógica dominante es la del mercado. En la "realidad virtual" queda oculto el totalitarismo ejercido por el unipolarismo global, bajo el velo de la democracia y la libertad de elegir cómo administrar lo monopolizado.



La monopolización de la construcción de la realidad virtual se hace posible a partir del control empresario, privado y militar de los grandes medios de comunicación,¹ de la industria del entretenimiento y de Internet (tanto en el *software* como en el soporte). La posibilidad de construir el marco identificatorio del sujeto implica y conlleva la posibilidad de construcción de lo que el sujeto quiere ser, desea ser. Por eso hablamos del control de los marcos de posibilidad. Construir el marco, la matriz, para poder construir el sujeto, o construir subjetividad para construir sujetos (comunidad de individualidades). Es el desarrollo, bajo la lógica del capital financiero global, del sujeto como mercancía-dinero sin respaldo real (oro-organización), en tanto objeto de dominación.

Esta nueva forma y modo de relacionarse con el otro pone en crisis la idea de "praxis" al intervenir en varios niveles: a) en el nivel pre-simbólico, impidiendo la reflexión y manteniéndonos en la reacción y la emoción permanente; b) en la lectura de la realidad, ocultando información y generando interpretaciones neoliberales, individualistas, mágicas, neo-progresistas, formalistas, etcétera; c) en la interpretación de nuestras prácticas, impidiendo que los sujetos que inician la construcción de organización socio-política puedan desarrollar también una lectura o diagnóstico que les permita avanzar en la elaboración de un plan de acción práctico sobre los problemas de la realidad; d) en la generación de comportamientos compulsivos e ideológicos (en un aspecto: religiosos). El concepto de "praxis" es la idea del núcleo del procesamiento y del movimiento a partir de la teoría-práctica-teoría. El dispositivo de control, con sus características específicas descriptas, actúa desarticulando e interrumpiendo este núcleo de procesamiento y producción, reemplazando la práctica colectiva en la calle como sujeto real por el terreno de la realidad virtual, desplazamiento mediado por la comunidad virtual de Facebook, como si este fuese el terreno y la comunidad de lo social real. Ambos son reales en tanto existen como terrenos de comportamientos sociales, ¿pero cuál es el terreno que permite que la organización de prácticas que constituyen sujetos políticos y sociales se despliegue y desarrolle? El terreno de la realidad virtual que camina por

1. Los medios de comunicación corporativos asumen un rol crucial: configuran la realidad, operan sobre las subjetividades, manipulan significaciones. En definitiva, colonizan la opinión pública. En América Latina, los medios concentrados generan un orden homogéneo opuesto a lo que se entiende como una política democrática, que debería implicar disenso y pluralidad (Merlín, 2016).

el soporte de Internet no permite –obstruye– que la práctica política y social se despliegue desarrollando relaciones interpersonales, liderazgos y debates que consoliden acuerdos y lecturas en común y un plan de acción solidariamente compartido de poder y de valor.

El desarrollo de la hegemonía político cultural es la disputa por el sentido, por los valores dominantes,² pero el desarrollo de la ciencia y de la tecnología pone este problema en otro nivel. Las redes sociales, como parte de la realidad virtual, intervienen creando lazos sociales virtuales, fragmentando y subordinando a la población a lo global-transnacional dependiente de la red, en donde la monopolización de la tecnología es extrema. Según Ana María Fernández (2012), podemos decir que hay una *política de subjetivación* de los sujetos de parte de los núcleos de poder neoliberales. Hay una intención de desmantelamiento psíquico, de destitución subjetiva.

¿Qué tipo de subjetividad necesitan construir?

- a) Dicotómica y antinómica, no dialéctica. Incapaz de asumir y transitar el conflicto produciendo una síntesis que pueda incluir en otro orden como instancia necesaria para la transformación y para mejorar la vida en colectivo. La virtualidad es el lugar donde los conflictos se tapan, no se resuelven. Un amigo que no nos gusta en Facebook se "elimina", una conversación que no nos gusta se oculta, el conflicto se pospone indefinidamente y se redirige hacia otro objeto, porque se supone que el objeto-valor-poder es antinómico, subjetivo y nunca contradictorio y objetivo.
- b) Una subjetividad consumista compulsiva. La desproporción entre la producción capitalista global y el consumo de los trabajadores y los productores locales, que aparece como sobreproducción frente a unos e infraconsumo frente a otros, requiere que el consumo compulsivo se eleve a una escala irracional, planificada y ficticia.
- c) Para lo cual requiere de la construcción de la "necesidad ficticia" a partir de un deseo subjetivamente creado. De una necesidad por el

2. Los diferentes modos históricos de subjetivación son elementos estratégicos en el policiamiento de cada sociedad. Tal ordenamiento no se logra solo a través del modo en que los integrantes de una sociedad piensan, sienten y actúan, sino también marcando sus cuerpos.

producto socialmente creado se pasó a la instancia en donde el objeto de deseo del consumo se construye por instrumentos ficticios. A partir del procesamiento de grandes masas de datos personales, gracias a redes como Facebook o Google, se trabaja en función de la matriz de consumo, induciendo consumos específicos y en mayor cantidad (incluso construyendo que la realización subjetiva del consumo no se encuentra centrado en el objeto consumido, sino en la acción subjetiva de consumir el acto de compra del objeto).

- d) Una subjetividad dependiente de lo instrumental y tecnológico. La sobresaturación de datos, la fragmentación de la información, la subordinación o negación del texto por la imagen, la instrumentalización de las emociones, induciendo la permanente reacción a los estímulos ("reacciono" es una aplicación de Facebook frente a un "posteo"). En el extremo, es el intento de la construcción de un sujeto con muy poca capacidad de simbolizar. En permanente *shock* y aturdimiento. Los brotes psicóticos masivos son parte de los síntomas de este sujeto. El tiempo deja de ser el "tiempo de producción" de los duelos, de los consumos individuales y productivos de las mercancías, y pasa a ser el "tiempo de lo virtual", del consumo virtual casi ilimitado, como la bicicleta financiera especulativa: acumulación ilimitada.
- e) Una subjetividad fragmentada. La red financiera transnacional tiene en su estructura la hiper-especialización como necesidad histórica de producir en red, una red que externaliza, deslocaliza, hiperespecializa y fragmenta el 90% del proceso de producción, y solo un 10% permanece como nodo formal-real de ensamble de bienes y servicios hiperespecializados. Llevado al extremo, implica el aislamiento o extrañamiento con el otro trabajador, con el de al lado, para pasar a ser solo si se está conectado a través de "la red".
- f) Una subjetividad desvinculada. La idea de sujeto es la de estar atravesado por la relación con el otro, lo que nos hace ser humanos. Cuando la relación pasa a ser con los dispositivos de la red financiera, el otro es la red, la plataforma o nodo que ensambla la red de proveedores. Se produce un paso más en la deshumanización y cosificación del sujeto.
- g) Una matriz anclada en la imagen, ya que ésta permite la manipulación desde lo pre-simbólico (cuando no hay reflexión y análisis de la imagen), por eso no es imagen y texto, sino que es imagen negando, ocultando al texto.

- h) Una subjetividad anclada en la inmediatez, en donde no hay posibilidad de historizar en un pasado de lucha, de reivindicaciones, de dignidades, y no hay esperanza en el futuro, por lo tanto solo hay el aquí y el ahora, el goce, como "muerte del sujeto".

Los marcos nacionales y populares de posibilidad para la apropiación social de las redes

La monopolización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, impidiendo el desarrollo de la soberanía de la UNASUR-CELAC e imposibilitando el equilibrio mundial en bloques regionales de poder multipolar, es parte de la estrategia de las grandes redes financieras globales. Concentración y monopolización de la alta tecnología, y masificación en el uso y consumo de estos productos de las grandes redes financieras (uso de las redes sociales y la Realidad Virtual), es la estrategia globalista, así como la utilización de esta tecnología en la manipulación de poblaciones y de los marcos de posibilidad que construyen las subjetividades. Desde la gran nación latinoamericana y caribeña, siendo parte del estado multipolar universalista, vamos a poder caminar la estratégica defensa de nuestros territorios sociales y geográficos. Lo cual implica un plan de desarrollo de alta tecnología, de satélites propios (como ARSAT 1 y 2), de fibra óptica, cerrando el anillo en el Caribe –como lo intentó hacer Dilma Rousseff en Brasil a partir del escándalo de los *WikiLeaks*–, desarrollando empresas locales o nacionales de telecomunicaciones, centros propios de procesamiento de datos y desarrollo de software y producción de contenidos latinoamericanos.

Para tener una mirada propia que permita concebir una estrategia necesitamos desarrollar múltiples aspectos: la tecnología, pero también y en profundidad los contenidos, que hacen a la batalla por la hegemonía, por la mirada del mundo. Desarrollo de videojuegos con nuestros intereses (como los cubanos *La Neurona* o *Especies invasoras*), de redes sociales con nuestros valores y formatos, industria cinematográfica, de televisión y producción de noticias e información propias. El nacimiento de Telesur fue, como dice Aram Aharonian (2016), el hecho comunicacional más revolucionario de la historia de América Latina. De ahí en adelante es otra época. Telesur permitió tener la escala necesaria (con sus corresponsales) para comenzar a acceder a la información para analizar el mundo desde nuestros intereses



estratégicos de Patria Grande. Si bien el desarrollo de la estrategia comunicacional propia por parte del Mercosur-Unasur-CELAC en la última década no alcanzó para defender nuestro territorio. Estos son parte de los errores, incapacidades o correlaciones de fuerza que no supimos resolver.

Este desarrollo solo es posible si se van generando instancias de apropiación y empoderamiento populares que no se queden estancadas en el uso de la tecnología, de las redes sociales, sino que avancen en el debate, la reflexión y la participación en diversas instancias de construcción colectiva, en comunidad, del sentido que debe tener la comunicación. Sólo de esta manera, el medio y el mensaje pueden tener un sentido popular con interés nacional. En este marco es que los movimientos sociales, sindicales, universitarios, agrarios, barriales, etcétera, pueden construir redes en donde se plantee una estrategia común en la comunicación en general y en las redes sociales en particular. Frente a la debilidad económica de los pueblos, nuestra fortaleza radica en lo masivo. Cuando lo masivo está organizado y articulado en redes sociales que instrumentan redes virtuales como dispositivos tácticos, donde el instrumento no subordine la fuerza material de la organización y reemplace o desplace la fuerza moral de la legitimidad social por la legitimidad formal virtual global. Por ello es fundamental la formación y capacitación de cuadros de organización insertos en los frentes de masas, que actualicen la mirada respecto de cómo funcionan los dispositivos de acumulación de poder-valor, y el rol de los medios masivos de comunicación, de las redes sociales, de la Realidad Virtual, etcétera, y que desarrollen una estrategia en red propia, ligada a los intereses sociales y populares.

Bibliografía

- Aharonian A (2016): *Hay que tejer mejor las redes de medios populares, compartir contenidos, dar fuerza a los mensajes.*
En <http://www.nodalcultura.am/2016/07/aram-aharonian-en-america-latina-hay-que-repensar-muchas-cosas-incluso-que-es-la-izquierda>.
- Alemán, J (2016): *Horizontes neoliberales en la subjetividad*. Buenos Aires, Grama.
- Bauman, Z (2015): "Las redes sociales son una trampa". En *El País*, 30/12/2015.
- Fernández, AM (2012): *Subjetividad y Neoliberalismo*. En <https://www.youtube.com/watch?v=uTS9NMB1PRM>.
- Merlin, N (2016): "Los medios masivos de colonización". En *Página 12*, 23/6/2016.

Qué es lo distintivo de lo federal en lo político institucional

Horacio Cao

horaciocao33@hotmail.com

Ángel Vaca

angelluisvaca@yahoo.com.ar

Investigadores del
Centro de Investigaciones en
Administración Pública, UBA

En este trabajo se realiza una descripción de los elementos distintivos de lo federal en el ámbito de lo político institucional. En particular, se analiza la forma en que instituciones –muchas de ellas de rango constitucional– disponen de una manera particular los actores políticos y la organización del Estado. Esta disposición peculiar de los actores tiene una base territorial o regional, generando un equilibrio peculiar del despliegue de lo político, que adquiere características específicas en cada uno de los Estados federales.

Como ocurre con muchos conceptos liminares de las ciencias sociales, la voz federal con el propio decurso del tiempo lo ha ido impregnando de significados y enfoques. Con ella se describe una forma de Estado, se desarrolla una forma de entender la gestión del poder, se propone una estrategia organizacional, entre otras.

Un trabajo de Williams Stewart (1984), reiteradamente citado en textos como el presente, ha rescatado centenares de definiciones y metáforas vinculadas a lo federal. La situación que describimos hace que, hoy por hoy, sea verdaderamente difícil asir este concepto por sí solo –ya que puede referir, en cada caso, a cuestiones muy diferentes–, por lo que son necesarios trabajos como el presente para contextualizar y determinar de qué se habla en cada caso. Para eso desarrollamos una primera sección dirigida a describir la prevalencia de esta forma de gobierno en el marco del concierto mundial de naciones. Es una forma de tener una imagen de su vigencia e importancia. En la segunda sección analizaremos cuáles son sus diferencias con otras formas institucionales que tienen los Estados de dividir verticalmente el poder estatal (países unitarios o confederaciones). En la tercera sección se describen las instituciones propias de la organización federal, instancias a partir de las cuales se construye un equilibrio peculiar entre el Estado central y los Estados subnacionales. Por último, en las tablas finales, se presenta información sobre el agregado de federaciones y de los diferentes países del mundo que han adoptado esta forma de gobierno.

Países federales: una visión global

Visto desde la perspectiva del derecho internacional, se podría plantear que, salvo aquellas que mantienen conflictos armados en niveles de ruptura, la totalidad de las unidades nacionales reconocidas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) son similares, en tanto conforman personas jurídicas únicas. De manera que, en lo que respecta al sistema internacional, el modelo federal no adquiere un estatus diferenciado del resto de los países. Pero si ponemos el foco de atención en la modalidad interna de vinculación entre las diferentes unidades estatales, aquí sí las federaciones muestran notas distintivas. Pero antes de adentrarnos en ellas, hagamos un paseo sobre la prevalencia de lo federal en el marco del concierto mundial de naciones.

Una mirada de los Estados Nación contemporáneos nos muestra que, en términos de unidades, las federaciones son conformaciones más bien exóticas: de los 193 países reconocidos por la ONU, solo 27 se autodenominan federales. Pero este escaso 13% de los países tiene la particularidad de comprender a una gran proporción de los que son más populosos y extensos, lo que hace que, considerado en términos poblacionales y territoriales, la situación sea bastante diferente: los países federales concentran el 40% de la población mundial. Más aún, si omitimos China –cuya complejidad hace difícil asignarle o no el mote de federal– la cifra llegaría a la mitad de la población mundial. De la misma manera, el 50% de la superficie de las tierras emergidas –neto de la Antártida, sin posesión nacional reconocida– está bajo la égida de países federales (54% si no se considera la superficie de China). Desde otro ángulo de análisis, la mayoría de los países del G-20 –que se suele considerar como el agrupamiento de los países más poderosos del globo– tiene esta forma de gobierno, con la particularidad que el vigésimo miembro es el colectivo conformado por la Unión Europea.

Del análisis de lo expuesto, podemos concluir que una minoría de países en el mundo adopta la forma federal de gobierno, pero esta minoría coincide, en general, con aquellos de mayor superficie (con excepción de China, los siete países de mayor territorio son federales), de mayor número de habitantes y de gran poder en la arena internacional. Presentamos esta información de forma detallada en las tablas al final de este artículo.

Lo federal como parte de la división vertical del poder

Hagamos ahora una primera aproximación a la organización federal del Estado. Esta organización remite a una peculiar manera de dividir el poder en el territorio –lo que se conoce como división vertical de poderes¹ estableciendo potestades y funciones distintivas a entes que tienen jurisdicción en diferentes recortes territoriales. Tomando sólo las figuras extremas de la división vertical, encontramos que existen dos formas puras de organización: a) la confederal, en donde las unidades componentes se reservan la totalidad de las potestades de lo estatal y por lo tanto toda vinculación o acción conjunta depende en todo momento de la voluntad de cada una de las partes; y b) la unitaria, que tiene su centro de gravedad en la instancia central, que despliega relaciones jerárquicas hacia las diferentes unidades subnacionales. De esta forma, las confederaciones se gestionan a partir de una disposición horizontal de sus miembros, lo que implica, en términos de poder, una amplia descentralización. Paralelamente, esta misma descentralización lleva a que desarrollem mecanismos institucionales –que en algunos casos implica consenso de la totalidad de las unidades que la integran– para tomar decisiones del conjunto.

La ordenación de las confederaciones ha hecho que, en la experiencia histórica, tengan vidas relativamente cortas. Esto es así porque al reservarse cada Estado miembro la potestad de separarse, uno de los reflejos de las inevitables crisis suele ser el retiro de los miembros y así, finalmente, concluyen desintegrándose, o por el contrario, las partes se van

consolidando y constituyendo una unidad cada vez más fuerte, pasando a conformar un país federal. Un caso vigente de confederación es el de la Unión Europea.²

El modelo unitario, por su parte, es el modelo clásico de organización estatal de la modernidad. Su unicidad remite, históricamente, al proceso de construcción de un poder central que va adquiriendo una autoridad soberana en los procesos de consolidación nacional, subordinado las "autonomías" feudales.

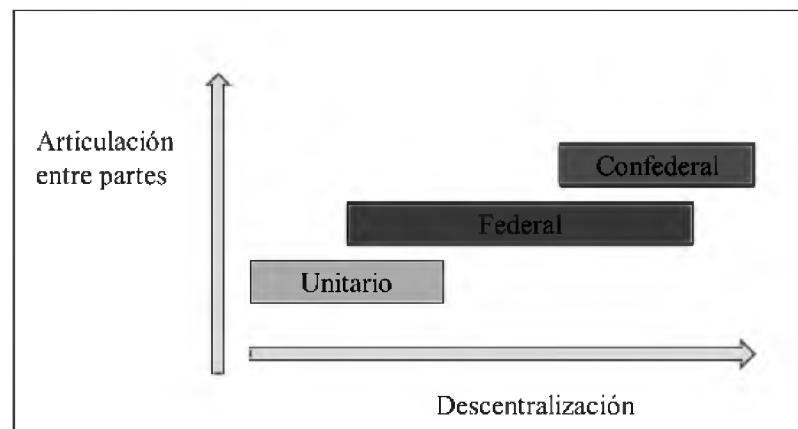
Ahora bien, con el correr del tiempo, la mayoría de los países fue (re)creando o fortaleciendo algún tipo de división vertical que hoy está presente en casi todos los estados del orbe, salvo en aquellos que, por sus dimensiones de ciudad-estado –como por ejemplo El Vaticano, San Marino o Montecarlo– hacen ociosa cualquier partición funcional. Esto implica que, en la actualidad, aún en los estados unitarios existe algún grado de descentralización y alguna modalidad institucional de articulación política o funcional de las unidades. En este sentido, la presentación de la forma de gobierno como un continuo entre los dos polos descritos se debe a que los estados actuales son entes complejos y, luego de cierto tamaño, no es funcional mantener una unidad fuertemente centralizada sin alguna forma de reparto vertical de competencias y complementaria o esencial (según el caso) estructura de articulación entre partes. De esta forma se deja todo un espacio intermedio en el que se van produciendo distintas variantes en las formas de Estado, cada una de las cuales estará más o menos cerca de uno u otro extremo, y por lo tanto con mayor posibilidad de ser calificada como forma unitaria o como forma confederal.

En el límite entre ambas surge una nueva categoría, lo federal, cuya originalidad consiste en desplegar un equilibrio entre las partes y el gobierno central. Equilibrio que se busca a través del contrapeso institucional en el poder y en las potestades que se asignan, respectivamente, al gobierno central y a las partes. O sea, la posición que ocupan en este continuo tiene que ver con ambos registros descritos: el nivel de poder entre el centro y las partes, y las formas e instrumentos con que se organiza la separación vertical de poderes (Figura 1).

1. La división horizontal refiere a unidades estatales que ejercen sus funciones sobre un mismo territorio. Los análisis más recorridos de las divisiones horizontales suelen remitir a la división de poderes (ejecutivo, legislativo y judicial) o, en otro plano, a la división funcional (por ejemplo, en ministerios o secretarías de Estado de una misma administración pública).

2. Así lo ha definido, por ejemplo, el Tribunal Constitucional alemán en la sentencia Maastricht de 12 de octubre de 1993.

Figura 1: Continuo unitario-federal-confederal



Fuente: elaboración propia.

Las dificultades de conceptualizar al federalismo no solo radican en que no se corresponde con un tipo puro, sino que viene a ser un híbrido del nivel de descentralización y el grado de articulación entre los miembros de la unidad estatal. Por otro lado, estamos abordando un concepto dinámico que se reconfigura con las necesarias adaptaciones a las características nacionales y a la superación de las distintas situaciones de crisis en las que se pone en juego la distribución de poder en vigencia.

En nuestro abordaje –que, repetimos, en este caso analiza lo federal en la esfera de lo político institucional– resaltaremos dos condiciones:³ a) una distribución de potestades mediante una constitución que asigna al poder central funciones básicas de estatalidad, pero reserva otras para las provincias en el marco de una amplia autonomía constituyente, jurisdiccional, legislativa y administrativa; b) una unión de estados en la que cada uno de los niveles, sin perder su naturaleza, se integran en un nivel superior a partir de instituciones que entrecruzan y contrapesan su desempeño.

3. Definición con evidentes puntos de contacto con la de Daniel Eleazar (1987): "autogobierno y gobierno compartido"; y la de Vincent Ostrom: (1971) "autogobierno y regímenes concurrentes".

Existen diferentes razones históricas para explicar el surgimiento del modelo federal. En muchos casos tuvo que ver con permitir en una misma unidad nacional la convivencia de subsistemas económicos regionales en tensión; en otros, para mitigar las eventuales beligerancias por cuestiones religiosas o étnicas, como una manera de brindar protección a las minorías e impedir que el resto las someta. Para evitar que estas tensiones sistémicas puedan amenazar la unidad territorial, se constituye un federalismo, que es la forma de preservar los intereses cruzados por la vía de *otorgar autonomía* y un Estado regional que defienda sus intereses, a la vez que institucionaliza un espacio central (el Estado federal o nacional) en donde se podría buscar consensos. El pacto constitucional, inclusive, puede reservar un lugar de protección, de seguridad económica, física o cultural a la parte en peligro de ser sometida.⁴

Otros mecanismos de surgimiento de las federaciones se vinculan a la necesidad de recurrir a la unión de partes que separadas se presentan vulnerables y cuya unión les otorga la posibilidad de fortalecerse frente a las amenazas externas sin tener que resignar la identidad de cada una en esta unión. Adicionalmente, y dado que la humanidad se mantiene en continuos y variables equilibrios, el federalismo también se caracteriza por mostrar la plasticidad necesaria para acompañar estos cambios, ya que ha demostrado ser adaptable a nuevas situaciones donde, si la falla sistemática de hoy no es la misma que la de mañana, esta forma de organización va mutando y tratando de resolverla.

La idea de federación es encontrar un equilibrio en el que ninguno de los dos estamentos –nación y provincias– imponga su única voluntad absoluta, logrando que el poder no esté sólo en las partes ni sólo en el centro, sino que esté compartido de alguna forma en un lugar común. Para alcanzar este objetivo se ha creado toda una serie de instituciones que ya son parte del acervo político de la humanidad, y que continuamente se van perfeccionando, intentando generar formas más funcionales de equilibrios de poder. En la siguiente sección faremos un primer acercamiento a ellas.

El Estado federal puede ser considerado entonces un Estado constitucional sin autoridad suprema, habida cuenta de que todos los poderes están de alguna manera distribuidos en diversos ámbitos, limitados y

4. Por ejemplo, garantizando que los sistemas educativos se desarrollen en la lengua de la minoría amenazada o el sostén de su práctica religiosa.

sometidos a la constitución de la federación y de los estados miembros.⁵ Como consecuencia, ambos niveles, tanto del gobierno central como de los gobiernos provinciales, ejercen conjuntamente sus potestades sobre las personas, organizaciones y cosas dentro de los ámbitos y límites territoriales respectivos. Desde el punto de vista de los ciudadanos, ese control directo desemboca en una doble ciudadanía, donde las personas participan en la toma de decisiones de los gobiernos central y provincial, pueden presentarse a cargos elegibles de ambos gobiernos y votar por candidatos nacionales y provinciales. Ambos gobiernos poseen en sus estructuras poderes legislativos, ejecutivos y judiciales para elaborar, promulgar y hacer cumplir las leyes a las que queda obligada la ciudadanía, y cada nivel de gobierno contrata a su personal y lo conduce de manera autónoma en cumplimiento de las leyes estatales o nacionales. Ahora bien, en el caso de que surjan conflictos entre la potestad nacional y estatal o interestatales, y que se observe incapacidad por parte de las instituciones federales para procesarlos, llevando la situación hasta un extremo de confrontación, la ortodoxia federal prevé que prevalecerá el principio de la supremacía nacional.⁶

La configuración institucional

En un país que tiene organización de tipo federal, se denomina poder nacional, federal o central al que tiene a su cargo la representación del conjunto nacional en aquellos temas que indica la constitución. Por su parte, el término poder provincial o estadal sirve para identificar las potestades constitucionales de las diferentes jurisdicciones territoriales. En las federaciones actuales suelen existir, además de los estados provinciales, entidades locales, que adquieren algunos de los derechos federales y no otros.⁷

5. Por eso se suele hablar de soberanía compartida, aunque este concepto genera arduas polémicas (Maiz, 2006).

6. Ver, por ejemplo, Dwright (1978). Claro está, independientemente de lo que indique la teoría, los conflictos se resuelven en el marco de las condiciones históricas y el poder relativo de los actores involucrados.

7. En cuanto a los gobiernos locales –en la Argentina llamados municipios– su carácter de división administrativa o miembro del pacto federal es tema sujeto a discusión. Con el único objetivo de facilitar la exposición, utilizaremos la nominación “nación y provincias” para referirnos genéricamente a los miembros central y subnacionales de las federaciones.



En términos de la incumbencia espacial, el Estado federal se superpone con el conjunto de estados provinciales que lo componen, y la superficie y población del país generalmente se constituye por la sumatoria de habitantes y espacios de las provincias, aunque pueden existir territorios con un estatus especial. Por ejemplo, en nuestro país existieron los llamados “territorios nacionales”, recortes territoriales cuyo gobierno tenía dependencia administrativa del gobierno central (claramente no eran estados-miembro de la federación). En la actualidad todos los territorios nacionales han sido provincializados.

Dentro de los miembros del pacto federal suele haber casos adicionales a los del organismo central y subnacionales. Por ejemplo, la fede-

ción rusa, además del formato provincial típico (nominado en ella como "óblast"), existen repúblicas, *krais*, distritos autónomos, ciudades federales y óblast autónomo. Cada una de ellas remite a una situación histórica o funcional que le asigna o restringe potestades políticas o administrativas.

Si miramos las 27 federaciones existentes, el caso más común de este tipo de entidades son las ciudades autónomas, que se repiten en varios países que tienen esta forma de gobierno y que en general se consideran parte del pacto federal (en la Argentina, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene esta situación).

De la sumatoria de estas entidades –Estado federal, estados provinciales y casos especiales– resultan los miembros de la federación. El dato crucial del pacto federal es que todas ellas ceden parte de su autoridad en ese pacto. Un elemento clave de la organización federal es que no hay únicamente potestades reservadas para los miembros del pacto, sino que también hay un complejo entramado político e institucional que garantiza cierto equilibrio y cierta interpenetración entre ellas. Este equilibrio no necesariamente significa igualdad, ni siquiera un cierto quantum de poder estable.

Los equilibrios son cambiantes y, de hecho, desde la recuperación de la democracia en Argentina hemos tenido diferentes situaciones con mayor o menor poder por parte de las provincias y la Nación, y por lo tanto diferentes equilibrios entre ellos.⁸ En esta dinámica se ha ido construyendo un complejo sistema de relaciones intergubernamentales, un elemento nuevo para el federalismo argentino, algo que apenas se podía percibir hace treinta años y que hoy es clave para entender la gestión del Estado (Cao y Vaca, 2017).

El poder provincial

La existencia de un Estado federal requiere una constitución con pautas que garanticen que la autonomía de las provincias no será avasallada por parte del poder nacional. De esta forma, y tratando de no lesionar los principios democráticos y de la soberanía popular, se busca que se tengan en cuenta los intereses y derechos provinciales en la determinación de las reglas de juego del poder político. El elemento central en este sentido es la garantía de autonomía que se da al poder provincial, y para explicarlo

8. Un análisis de la forma en que se ve el poder relativo de los miembros de la federación argentina puede verse en Suárez Cao (2011).

cabalmente es necesario realizar, previamente, algunas consideraciones sobre el orden constitucional de nuestro país.

La Constitución Argentina es de las llamadas rígidas: para cambiarla es necesario llamar a un congreso constituyente. Existen otras cartas magnas que lo son menos, como la norteamericana, a la que se le pueden hacer enmiendas, y hay otras que son tan flexibles que pueden ser consideradas casi como una ley. Pero más allá de la flexibilidad o no de la Constitución, hay contenidos a los que se les llama *contenidos pétreos*, que no se podrían cambiar sin alterar su naturaleza, ya que si eso ocurriera el objeto transformado dejaría de ser lo que es. En tal sentido, algunos especialistas opinan que si se les cambiase el rango y la autonomía a las provincias ocurriría lo mismo: la cuestión federal está indisolublemente ligada a la esencia de los que llamamos República Argentina. El rango constitucional liga de una forma estructural la garantía de autonomía política administrativa y financiera de las provincias con la misma organización de la Nación. La potencia de estas garantías se hace presente en artículos de la Carta Magna, que habilitan a las provincias a dictar sus propias constituciones y órdenes políticos y estatales: a) artículo 5: "Cada provincia dictará para sí una Constitución. (...) El Gobierno federal [garantiza] a cada provincia el goce y ejercicio de sus instituciones"; b) artículo 122: Las provincias "se dan sus propias instituciones locales y se rigen por ellas. Eligen sus gobernadores, sus legisladores y demás funcionarios de provincia, sin intervención del Gobierno federal".

Detallamos a continuación una serie de institutos que fortalecen la condición de autonomía y autogobierno provincial. Trabajaremos principalmente sobre el caso argentino, aunque ocasionalmente citaremos los casos de otros países federales.

La cámara territorial

Una de las características centrales de los países federales es la bicameralidad, reservándole al poder provincial una de las dos cámaras que conforman el Poder Legislativo del gobierno nacional, mientras que la otra –en la Argentina, la Cámara de Diputados– representa al pueblo de la Nación. En algunos países federales, esta cámara que representa el poder provincial –en la Argentina, el Senado de la Nación– está compuesta por el mismo número de representantes de cada Estado subnacional, independientemente de la extensión territorial o la población de estos (por ejemplo,

en Brasil y Argentina). En otros, por ejemplo en Alemania, el número de senadores por cada Estado es distinto, pero siempre con un mínimo y un máximo para no potenciar desigualdades entre estados (las diferencias de población entre estados sí se reflejan en la Cámara de Diputados). Tan importante es este aspecto que, según muchos expertos, para determinar si un país es verdaderamente federal, una de las primeras cosas a ver es si posee cámara territorial. Todos los países considerados federales tienen una cámara territorial que, en mayor o menor medida, responde a la voluntad y los intereses de las provincias.⁹

Es importante remarcar que la Cámara de Senadores implica asignar el poder de una parte del Estado Nacional a las provincias. Esta cámara es clave, pues con el sistema bicameral de aprobación de la legislación ninguna ley puede pasar solamente por una de las cámaras, lo que constituye una forma de garantizar la representación y el poder de veto sobre cualquier ley que de alguna manera pudiera lesionar los intereses provinciales.

La representación de las provincias en el Senado de la Nación tuvo un cambio trascendente a partir de la reforma constitucional de 1994. Los senadores, que hasta ese momento eran designados por las legislaturas provinciales, pasaron a ser electos por el pueblo de cada una de las provincias, dos por la mayoría y uno por la minoría. Independientemente de lo positivo que significa generar una vinculación directa entre el elector y el representado, no puede dejar de observarse que esta reforma ha hecho que la relación entre el senador y la estructura política de la provincia sea vea atenuada. Veamos el ejemplo de Alemania al respecto. En el Senado de este país (*Bundesrat*) la representación de cada provincia (*land*) es dada directamente por el poder provincial, que se pronuncia sobre la ley con los votos que le corresponden.¹⁰ A diferencia de muchos otros órganos legislativos, los delegados en el *Bundesrat* no votan individualmente, sino por Estado. Por lo tanto, es posible (y hasta usual) que no todos los delegados de un Estado estén presentes en una votación, ya que su portavoz, usualmente el primer ministro del *land*, puede dar todos los votos que tiene la provincia respectiva.



9. Por otro lado, si el poder legislativo sólo tuviera una cámara territorial, se trataría de una ordenación más adecuada para una confederación.

10. La cantidad de votos que tiene cada Land está en función de la población, con un máximo de seis y un mínimo de tres votos.

Resumiendo lo anterior, las prerrogativas mínimas que tienen las provincias en los países federales son: a) rango constitucional; b) rol en la división estatal de tareas; c) autonomía: política, administrativa y financiera; d) cámara territorial (senadores).

La cámara baja

Mientras que la cámara territorial representa directamente a los gobiernos de las provincias, la cámara de diputados o "cámara baja" tiene el rol de representar al pueblo. Ahora bien, en el tema que nos ocupa, la delimitación del recorte territorial en donde se eligen los diputados no es neutral. En la medida en que estos recortes coincidan con el provincial se potenciará el poder de los miembros subnacionales en esta cámara, mientras que en el eventual caso de un distrito único en todo el país, lo hará con el poder nacional. Como en todo lo federal, cada país ha seguido caminos distintos. Argentina, Brasil e India eligen diputados en el nivel provincial; Estados Unidos y Australia en jurisdicciones uninominales; y Alemania y México tienen sistemas mixtos con características propias (parcialmente uninomial, provincial y en distritos *ad hoc*).

Nos detendremos en el caso argentino: los diputados se eligen en el mismo distrito electoral que los senadores, por el voto directo de la población sobre la base de una razón de representación del número de pobladores y con un piso mínimo de cinco diputados por jurisdicción. La página oficial del Congreso de la Nación Argentina sostiene que la Cámara de Diputados actúa en nombre del "pueblo argentino".¹¹ Sin embargo, la Constitución establece que esa Cámara está conformada por "representantes elegidos directamente por el pueblo de las provincias" (artículo 45). En los hechos, las elecciones se realizan en recortes provinciales, en donde, es sabido, la política provincial es determinante. De esta manera, la representación, bastante paralela en las dos cámaras que componen el Poder Legislativo Nacional, quita potencia a la idea de gestionar la agenda legislativa desde dos perspectivas diferentes, que es una de las ideas fuerza de la arquitectura federal. Esto no siempre fue así. La Ley 4.161 del año 1902 subdividió el territorio nacional en ciento veinte circunscripciones electorales, con una

regla de candidatura individual y adjudicación uninominal de los escaños para diputado nacional en cada una de ellas. La ley fue abrogada por las disposiciones de la Ley 4.578 (año 1905). Se la recuerda porque permitió la elección del primer diputado socialista (Alfredo Palacios, por la circunscripción de la Boca, en la Capital Federal).

Por otro lado, el piso mínimo de cinco diputados por provincia imprime un sesgo potenciador a la representación de las provincias menos pobladas, generando fenómenos de subrepresentación y sobrerepresentación (Buenos Aires en el primer caso; las provincias con menor población en el segundo) que han sido reiteradamente estudiados (Calvo y Abal Medina, 2001).

El poder del Estado central

Como vimos, uno de los objetivos de la institucionalidad federal consiste en dar poder a las provincias para que defiendan su autonomía, pero cómo hacer para no excederse y transformar a las provincias en entes *demasiado* poderosos y a la organización nacional en una *cuasi confederación*? Esto se logra dotando al gobierno nacional de los institutos críticos de la estatidad. Uno de ellos, sin duda, es la responsabilidad de la *organización militar*, que en la mayoría de los países federales está en manos de la nación.¹² Adicionalmente, esta potestad es vital si se toma en cuenta que la nación es la custodia de la integridad territorial (ver más abajo). Esto también tiene un costado funcional: el ejercicio del poder militar precisa de una coordinación muy estrecha y de una subordinación a un mando estratégico. Las autonomías de milicias provinciales conspirarían contra la efectividad de un ejército nacional en operaciones.

Otro elemento clave en manos del Estado Nacional es *la moneda*. Debe haber una sola moneda nacional y hay consenso unánime en considerar virtuoso que su gestión esté centralizada en un mando único. Claro está que el Banco Central podría tener formato federal y dar representación en su directorio a las provincias y, de esta manera, llevar adelante una política monetaria consensuada entre los estados miembros de la confederación. Sin llegar a este punto, en la Argentina el presidente y vicepresidente del Banco Central deben contar con la aprobación del Senado.

11. www.congreso.gob.ar/poderLegislativo.php, consultada el 24/05/17.

12. Algunos países federales permiten milicias provinciales, pero esta atribución es peligrosa y puede ser un factor de serios conflictos. En el extremo, de guerra civil.

Otra potestad relevante es aquella que le permite establecer un mercado único nacional, regulando o desregulando la circulación de bienes y servicios en el territorio. En el caso argentino, la Constitución de 1853 fue enfática en prohibir las aduanas interiores (artículos 9 y 10).

Por último, queremos destacar las políticas educativas, lingüísticas o religiosas que han ocupado y ocupan espacios importantes en la gestión nacional, ya sea garantizando el pluralismo federal o promoviendo la homogeneidad en carreras, programas de estudio, formatos, etcétera.

La intervención federal

Un instituto peculiar de la Argentina es la intervención federal que –hasta donde conocen los autores– no tiene equivalentes en otros países federales. En la letra muerta de la ley, es un mecanismo para utilizar en casos de extrema urgencia, mediante el cual se pueden remover a funcionarios de uno, dos o los tres poderes de una provincia. De esta forma –por ley del Congreso o por un Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional, en caso de que el Congreso esté en receso– se pueden separar del cargo al gobernador, a los jueces, a las cámaras o a todo funcionario político que se considere que está impidiendo el normal funcionamiento institucional en la provincia en cuestión.

Las intervenciones federales han sido un elemento significativo de nuestra historia del orden federal. Desde el mismo momento de surgimiento de los gobiernos patrios, con la Primera Junta o con el primer presidente, Bernardino Rivadavia, se enviaron misiones armadas para remover gobiernos provinciales opositores. En la etapa de la Confederación (1820-1851) las provincias estuvieron en un estado de guerra abierta o latente, en donde la permanencia en el poder provincial se dirimía a la fuerza. En el proceso de instalación de una autoridad central, la legislatura de Buenos Aires rechazó el Acuerdo de San Nicolás (año 1852) porque veía que no iba a poder controlar los contenidos de la futura constitución. Ante esta situación, el presidente Justo Urquiza disolvió la Junta de Representantes provincial, única autoridad existente en ese momento en la provincia, lo que motivó la separación de Buenos Aires de las instituciones nacionales durante diez años. En los años siguientes, en los primeros tiempos de una cierta normalidad institucional, la intervención federal fue usada de forma abusiva: Sarmiento, Avellaneda, Roca, y en general todos los presidentes, cuando



un gobernador les resultaba conflictivo lo removían. El caso más extremo ocurrió durante la primera presidencia de Hipólito Yrigoyen (1916-1922): en los dos primeros años de gobierno reemplazó a casi todos los gobernadores conservadores y a todos los gobernadores radicales que no le respondían.¹³

Si se revisa la literatura que trataba el tema hasta hace unas pocas décadas, siempre se mencionaba que ésta era una institución fallida, ya que generaba un grave desequilibrio entre el poder provincial y el nacional. Sin embargo, desde la última recuperación constitucional en el año 1983, esto ha cambiado y, como muchos otros autores, reivindicamos el instituto, pues sólo se utiliza muy esporádicamente y cuando es necesario dar respuesta a situaciones verdaderamente extremas.

Integridad territorial

Un tema clave en los países federales tiene que ver con la forma en que se trata la integridad territorial en el pacto federal. En los países que han adquirido esta forma de gobierno, quien garantiza la integridad territorial es el poder de la nación. En cambio, en los confederados es cada una de las partes en lo que respecta a sus territorios. Es importante dejar en claro que los principios de autonomía y participación que constituyen la cara interna del Estado federal en ningún caso conducen *per se* a que el Estado federado conserve un derecho de autodeterminación, por lo que una secesión –del país o parcial de una provincia– o fusión con otra jurisdicción, planteada de forma unilateral, no resulta posible. Existe algún Estado federal –como Canadá– en que se admitió la posibilidad de que algún Estado se pronuncie sobre una separación, pero los términos de ésta no podrían ser unilaterales, sino convenidos con el resto de la Federación.¹⁴

La Constitución Nacional Argentina fija posición al respecto en el artículo 13: "Podrán admitirse nuevas provincias en la Nación; pero no podrá erigirse una provincia en el territorio de otra u otras, ni de varias

13. Yrigoyen decidió veinte intervenciones federales, la mitad sobre provincias gobernadas por miembros de su propio partido. Salta fue intervenida cuatro veces entre 1918 y 1921. De las veinte intervenciones, solamente cinco tuvieron el respaldo de una Ley del Congreso de la Nación (Etchepareborda, 1983).

14. Desde otro enfoque, se puede decir que este instituto canadiense ha convertido a ese país en una confederación.

formarse una sola, sin el consentimiento de la Legislatura de las provincias interesadas y del Congreso".

En resumen, las prerrogativas nacionales en países federales son: a) rol en la división estatal de tareas (militar, relaciones exteriores, moneda, comercio interior); b) garantiza el respeto de la Constitución Nacional; c) garantiza la integridad territorial; d) intervención federal.

Los casos mixtos

Vimos que el federalismo genera, por un lado, instituciones para resguardar el poder provincial y otras tantas para fortalecer el rol de las instancias centrales. Existe un tercer tipo de institutos que cruza a ambos poderes, articulándolas en su diseño.¹⁵ La forma tradicional en que combinan potestades la nación y las provincias es a partir de nombramientos que realiza el presidente (que ostenta el poder ejecutivo de la federación) y que necesitan el visto bueno de la cámara territorial o Senado (que es, como hemos visto, la cámara que representa a las provincias). Veamos dos ejemplos del caso argentino. El artículo 99 inciso 13 de la Constitución Nacional establece que el presidente "provee los empleos militares de la Nación con acuerdo del Senado, en la concesión de los empleos o grados de oficiales superiores de las Fuerzas Armadas, y por sí solo en el campo de batalla". Y el decreto 1373/99 establece en su artículo primero: "Sustitúyese el artículo 7 de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina, Ley 24.144 y sus modificatorias, por el siguiente: El presidente, el vicepresidente y los directores serán designados por el Poder Ejecutivo Nacional con acuerdo del Senado de la Nación; durarán seis (6) años en sus funciones pudiendo ser designados nuevamente. El Poder Ejecutivo Nacional podrá realizar nombramientos en comisión durante el tiempo que insuma el otorgamiento del acuerdo del Senado de la Nación".

Uno de los puntos clave de la convivencia entre estados se da en el Tribunal Supremo o –en los países que tienen esta institución– en el Tribunal Constitucional, encargados de intervenir en los conflictos en el Estado federal bajo una lógica que se pretende neutral frente a las partes a partir de una legislación y una composición que refleja en alguna medida la

15. Cobran creciente importancia instancias que obligan a las provincias y a la Nación a desarrollar la gestión pública en conjunto (Cao y Vaca, 2017).

estructura compuesta del Estado. En Argentina, si bien es un organismo de la Nación quien tiene la potestad de decidir quién respeta o no la Constitución Nacional –y en caso de conflicto no hay un tribunal especial federal, sino que es la Suprema Corte de Justicia de la Nación la que decide en caso de conflicto–, los jueces que la conforman tienen que tener acuerdo del Senado. Remarcamos este punto pues es clave para el federalismo que los jueces pasen por el filtro de la cámara territorial, como forma de neutralizar el poder de la Nación en la resolución de las mediaciones. Así, el inciso 4 del artículo 99 de la Constitución Nacional establece que el presidente de la Nación “nombra los magistrados de la Corte Suprema con acuerdo del Senado por dos tercios de sus miembros presentes, en sesión pública, convocada al efecto. Nombra los demás jueces de los tribunales federales inferiores en base a una propuesta vinculante en terna del Consejo de la Magistratura, con acuerdo del Senado, en sesión pública, en la que se tendrá en cuenta la idoneidad de los candidatos”.

Tabla 1: Países federales en la distribución de población (en millones)

Región	Población
Total Población Mundial	7.315
China	1.378
Resto	2.872
Países Federales	3.066

Fuente: elaboración propia sobre datos de Wikipedia.

Tabla 2: Países federales en la distribución de la superficie en Km²

Región	Km ²
Planeta Tierra	510.072.000
Océanos	359.685.360
Tierras emergidas	150.386.640
Antártida	14.000.000
China	9.596.961
Resto	58.234.999
Países Federales	68.554.680

Fuente: Elaboración propia sobre datos de Wikipedia.

Tabla 3: Países del G-20 por forma de gobierno

Nº	Forma de Gobierno	País
1	Federales	Alemania
2		Argentina
3		Australia
4		Brasil
5		Canadá
6		Estados Unidos
7		India
8		México
9		Rusia
10		Sudáfrica
11	Unitarios	Arabia Saudita
12		Francia
13		Indonesia
14		Italia
15		Japón
16		Gran Bretaña
17		República de Corea
18		Turquía
19	Inclasificables	China
20		Unión Europea

Fuente: elaboración propia.

Tabla 4: Países considerados federales, datos generales

Nº	Federación	Subdivisiones	Número de Subdivisiones	Otras	Población	Superficie km ²
1	Alemania	Estados	Bundesländer 16 (estados federados)	Incluye 3 ciudades - estado	81.762.000	357.022
2	Argentina	Provincias	23 provincias	1 Ciudad Autónoma	43.590.000	2.780.400
3	Australia	Estados y territorios	6 estados	2 territorios internos y 7 territorios externos	24.099.000	7.741.220
4	Austria	Estados	Bundesländer 9 (estados federados)		8.736.000	83.871
5	Bélgica	Regiones	3 regiones y 3 comunidades lingüísticas	1 distrito bajo supervisión internacional	11.338.000	30.528
6	Bosnia y Herzegovina	Organización territorial	2 entidades autónomas (Federación de Bosnia y Herzegovina y República Srpska)	1 distrito autónomo (Brčko)	3.925.000	51.197
7	Brasil	Estados	26 estados	1 Distrito Federal	206.151.000	8.514.877
8	Canadá	Provincias y territorios	10 provincias	3 territorios	36.219.000	9.984.670
9	Comoras	Islas	3 islas		806.000	2.235
10	Emiratos Árabes Unidos	Emiratos	7 emiratos		9.015.000	83.600
11	Estados Unidos	Estados y territorios	50 estados, 5 territorios	1 Distrito Federal y 3 estados libremente asociados	324.008.000	9.371.174
12	Etiopía	Regiones	9 regiones	2 ciudades con estatuto	92.256.000	1.104.300
13	India	Estados y territorios	29 estados	7 territorios de la unión	1.320.900.000	3.287.263
14	Irak	Organización territorial	18 provincias	1 región Autónoma (Kurdistán Iraqí)	37.638.000	438.317
15	Malasia	Estados	13 estados	3 territorios federales	31.446.000	329.847
16	México	Estados	32 estados	Ciudad de México, sede de los tres poderes	122.273.000	1.964.375

Nº	Federación	Subdivisiones	Número de Subdivisiones	Otras	Población	Superficie km ²
17	Micronesia	Estados Federados	4 estados		102.000	702
18	Nepal	Zonas	14 zonas		28.436.000	147.181
19	Nigeria	Estados	36 estados	1 territorio	189.636.000	923.768
20	Pakistán	Provincias y Territorios	4 provincias	1 territorio de la capital y 3 territorios federales	199.321.000	796.095
21	Rusia	Sujetos federales	46 óblasts, 22 repúblicas, 9 krais, 4 distritos autónomos, 3 ciudades federales, 1 óblast autónomo		146.535.000	17.098.242
22	San Cristóbal y Nieves	Islas y Parroquias	2 islas y 14 parroquias		46.000	261
23	Sudáfrica (sujeto a debate)	Provincias	9 provincias		55.011.977	1.219.090
24	Sudán	Estados	15 estados		39.620.000	1.861.484
25	Sudán del Sur	Estados	10 estados		13.265.000	644.329
26	Suiza	Cantones	20 cantones y 6 semicantones		8.362.000	41.277
27	Venezuela	Estados	23 estados		31.029.000	916.445

Fuente: Elaboración propia sobre datos de Wikipedia.

Nota: 193 son los países reconocidos por la ONU, aunque no necesariamente por la totalidad de sus miembros. Consideramos federales a aquellos países que se nominan a sí mismos en esta clasificación, tienen más de un nivel de gobierno con estatus constitucional y cuentan con una cámara territorial.

Bibliografía

- Calvo E y JM Abal Medina (2001): *El federalismo electoral argentino*. Buenos Aires, EUDEBA.
- Cao H y A Vaca (2017): *Administración Pública y Federalismo Cooperativo*. Buenos Aires, CIAP 9-2, CIAP/FCE/UBA.
- Dwight D (1978): "Del federalismo a las relaciones intergubernamentales en los Estados Unidos de América". Madrid, *Revista de Estudios Políticos* 6.
- Elazar D (1987): *Exploring Federalism*. Tuscalosa.
- Máiz R (2006): "Federalismo Plurinacional: una teoría política normativa". Barcelona, *Revista d'Estudis Autonómics i Federaus* 3.
- Ostrom V (1971): *The political theory of a compound republic*. University of Nebraska.
- Stewart W (1984): *Concepts of Federalism*. Boston, University Press of American Books.
- Suárez Cao J (2011): "¿Federal en teoría, pero unitaria en la práctica? Una discusión sobre el federalismo y la provincialización de la política en Argentina". *Revista SAAP* 5-2.

Los institutos de formación docente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: participación estudiantil y formas de gobierno

Josefina Ramos Gonzales
Profesora del ISP Dr.
Joaquín V. González
josefinaramosg@gmail.com

Para el proyecto educativo moderno-colonial (Quijano, 2000; Dussel, 2000), la formación de maestros y profesores en el marco de conformación de los estados nacionales en América Latina estuvo siempre incuestionablemente comprometido a la construcción de una identidad única y homogénea, acorde con una visión del mundo que se enquistó en el par axiológico civilización o barbarie.¹ El sistema escolar y su magisterio cumplieron para el Estado el papel de conformación de la sociedad civil, socializando no solo a la barbarie autóctona, sino también a los inmigrantes extranjeros (Puiggrós, 1990). Sin embargo, las experiencias de formación y participación política de los colectivos de docentes y estudiantes que producen y reproducen la escuela, tanto desde los espacios intersticios o emergentes como desde los ámbitos de participación instituidos, conforman parte de las alternativas pedagógicas a lo largo de todo el siglo XX (Puiggrós, 2005), proceso desde el cual el movimiento estudiantil también ha forjado grietas y fisuras (Grüner, 2010) que resquebrajaron esta supuesta, aparente y pretendida hegemonía.

El presente trabajo sitúa su reflexión en el conflicto que se abre como respuesta a la presentación en la Legislatura porteña de un proyecto que propone la desintegración de 29 institutos de formación docente (IFD) para la conformación de una institución universitaria (UniCABA) en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires (CABA). En este contexto interesa analizar

*"Que vivan los estudiantes, jardín de las alegrías.
Son aves que no se asustan de animal ni policía,
y no les asustan las balas ni el ladear de la jauría"*
(Violeta Parra, 1966).

el grado de intromisión estatal que este "paradigma impuesto" pretende desplegar, desconociendo los ámbitos de democratización existentes actualmente en los IFD. La propuesta es analizar las formas de participación estudiantil y las características que adquiere el gobierno de las instituciones de formación docente, actualmente denominadas IFD. En un primer momento se examinan algunos reglamentos orgánicos internos (ROI) que permiten comprender transformaciones significativas en la vida institucional a partir de la segunda mitad del siglo XX. En un segundo momento se analiza el anteproyecto de la UniCABA, con el propósito de avanzar en el análisis de las perspectivas y encuadres de agremiación estudiantil de un paradigma impuesto que, si bien tiene pretensiones de ser instituido, hoy se encuentra en disputa.

Los IFD, su conformación reciente

La educación superior de la Argentina está constituida por dos circuitos paralelos y singulares que responden a matrices de origen diferentes: a) aquella concerniente al ámbito de las instituciones universitarias; y b) la correspondiente a la formación ofrecida en las instituciones terciarias. Desde 1993 la Ley Federal de Educación 24.195 prescribe la incorporación de este segundo circuito al Nivel Superior no Universitario, y en 1995 la Ley de Educación Superior 24.521 consagra específicamente a los institutos de formación docente como parte de este subsistema. Mientras que en los IFD el Estado normaliza, mediante los planes de estudio, aspectos de la formación docente tales como objetivos, contenidos y fines de la educación, como así también los vinculados a la organización, formas de acceso, etcétera (Davini, 1998), en el caso de las universidades, si bien históricamente estaban ajena a ello en virtud de su autonomía, cada vez son más las regulaciones a las que son sometidas, aunque prevaleciendo

1. Algunas de estas ideas fueron presentadas originalmente en el Panel *La Formación Docente Inicial en el contexto de la llamada "reforma educativa"* que formó parte del Congreso Nacional en Ciencias Sociales: "Las Ciencias Sociales a 100 años de la Reforma Universitaria", Universidad Nacional de Córdoba, abril de 2018.

una dinámica diferente que gira en torno a dos cuestiones centrales: la creación y difusión del conocimiento, y el poder que confiere la posesión y el uso de dichos saberes (Pérez Lindo, 2003).

El consenso acerca de la necesidad de articular los dos circuitos de la educación superior se presentó en la Ley Federal, la cual establecía que los niveles, ciclos y regímenes especiales integrados a la estructura del sistema educativo debían articularse a fin de profundizar los objetivos, facilitar el pasaje y la continuidad, y asegurar la movilidad horizontal y vertical de los alumnos, y también preveía que los IFD y los institutos de formación técnica estarían articulados horizontal y verticalmente con las universidades. Sin embargo, la sola sanción de la ley no implicó modificar una característica estructural de ambos subsistemas, que ha sido la independencia y la autonomía que han tenido uno del otro.

Desde sus inicios, los actualmente denominados IFD estuvieron conformados por: a) los institutos nacionales del profesorado secundario y, b) las secciones del profesorado de las escuelas normales destinadas a la formación de maestros de educación inicial y primaria. Estas últimas tuvieron sus orígenes (a fines del siglo XIX y en las primeras décadas del XX) en el nivel secundario donde se cursaba la formación docente hasta 1973, cuando se desprenden del mismo y pasan a impartirse desde los cursos de profesorado de enseñanza primaria y preprimaria anexos a las escuelas normales (Sigal y Davila, 2005).

Las primeras reglamentaciones

Durante la dictadura de Pedro Eugenio Aramburu (1955-1958), la formación docente comienza a regularse por el Decreto 4205/57 que estableció un ROI transitorio (ROI/57) para los institutos nacionales del profesorado secundario y las secciones de profesorado de las escuelas normales nacionales y del Instituto Nacional del Profesorado Lenguas Vivas. Sin ahondar en las concepciones que lo estructuraron, es interesante destacar cómo al iniciar su articulado quedan enfáticamente expresados los requerimientos en torno a las identidades de los futuros maestros y profesores. Así se consigna la importancia de "afirmar las condiciones morales y patrióticas indispensables en todo docente" (expícita enunciación en masculino). Fundamentos que, como expresamos con anterioridad, se mostraron solidarios con las concepciones de Estado Nación dominantes.



En lo referente al gobierno de la institución formadora, el ROI/57 explicita la dependencia con el Ministerio de Educación por intermedio de la Dirección General de Enseñanza, dependencia que gozaba de la potestad de elegir al rector (nuevamente en masculino), otorgándole la autoridad exclusiva sobre "el gobierno interno, didáctico, disciplinario, administrativo" del establecimiento escolar. El rector designado tenía a cargo como parte de sus tareas centrales la dirección y organización de actividades correspondientes al personal y a los alumnos del establecimiento. Siguiendo con esta línea, el ROI/57 propone una estructura vertical, que sólo contempla la existencia de un Consejo que tiene carácter "consultivo", presidido por el rector e integrado por los directores de secciones, quienes "actuarían exclusivamente como cuerpo técnico asesor del Rectorado". Esta concepción de cierta cultura organizacional también estuvo reflejada en el quehacer de los directores de sección, quienes tenían la tarea de "presidir las reuniones del Cuerpo de Profesores" y "vigilar la ordenación y conservación del material didáctico y los elementos de trabajo de la sección a su cargo.

Por otro lado, esta reglamentación también rigió la participación de los estudiantes en la vida institucional de diferentes maneras. En lo referente al ingreso de estudiantes, estaba determinado por un examen de admisión que prescribe un cupo máximo de 35 alumnos y la condición de alumno regular, que dependía de "tener aprobada la mitad de las materias del curso anterior". Respecto a la participación estudiantil, se podía desarrollar en el marco de actividades de carácter patriótico, cultural, artístico, asistencial y deportivo, y deberían estar sujetas a un "previo aviso al Rectorado". Asimismo, cada división podía elegir un estudiante como representante del curso ante el rector, para gestionar asuntos de interés común. El rector convocaría –cuando considerase oportuno– a esos representantes estudiantiles. Dichos delegados elevarían, por pedido del Rector, "los problemas, iniciativas o soluciones".

El ROI /57 es una reglamentación fundacional que promueve una cultural organizacional donde los resortes institucionales funcionan en sentido opuesto a las lógicas de participación compartidas u horizontales entre los diferentes claustros que conforman las instituciones formadoras. Estos encuadres normativos condicionaron la participación estudiantil, que en sus orígenes tuvo características heterónomas y estuvo ajustada a una estructura piramidal, sujeta a la demanda de las autoridades. Además, la enunciación en masculino que predomina en el ROI/57 muestra discursos y narrativas desde las cuales se invisibiliza el lugar mayoritario que históricamente tenemos las mujeres (estudiantes y profesoras) en todo el sistema educativo, y también en los IFD. Tal como expresan algunos estudios al respecto (Pineau, 1996; Morgade, 2000), estas operaciones discursivas y políticas fueron afines a concepciones patriarcales que confinaron la conducción de los IFD a una práctica exclusivamente masculina.

Avances en la democratización de los IFD

En los años 1961 y 1965 unos pocos IFD hacen efectivas algunas reformulaciones en los ROI vigentes. En lo referente al gobierno de las instituciones y la participación de los estudiantes, fueron pioneros en iniciar procesos de mayor participación de las comunidades educativas el Instituto Superior del Profesorado (INSP) Joaquín V. González (Decreto

4888/61) y el Lenguas Vivas (Decreto 8408/61). Más tarde se sumará el INSP Técnico (Decreto 910/65). Nos detendremos en el Joaquín V. González (JVG) como un caso relevante. Su ROI/61 prescribió la autonomía de la institución "en todo lo que atañe a su régimen interno", y en el marco de estas transformaciones también promovió que las autoridades, el rector y el vicerrector, debieran ser elegidas entre y por los directores de sección, actualmente denominados jefes de departamentos. Además, las autoridades electas poseían mandatos de tres años y podían ser reelegidos en una única oportunidad. Dicho proceso electivo era desarrollado desde la institución con cierta autonomía de otras dependencias u organismos estatales, siendo los resultados posteriormente notificados al ex Ministerio de Educación y Justicia. En consonancia, el ROI/61 prescribió un Consejo Directivo (CD) que abrió la participación a estudiantes y egresados. Los primeros "tenían la obligación de reunir a los delegados de curso de las distintas secciones dos veces al año por lo menos, a fin de recoger las sugerencias para llevarlas al CD". Su elección estuvo sujeta a un proceso de votación a cargo de una Junta Electoral conformada por tres integrantes del CD. Respecto al ordenamiento de la vida estudiantil, el ROI/61, si bien continuó estipulando formas de ingreso al JVG, no condicionó la cantidad de vacantes disponibles. Nuevamente era el CD el órgano que resolvería qué hacer "en caso de aprobar el examen de ingreso un número mayor de aspirantes". Además, todos los estudiantes fueron considerados como alumnos regulares, siendo la única denominación administrativa vigente.

Desde este nuevo articulado, la estructura del CD dejó de ser "conservativa" y de tener una dinámica sujeta a la iniciativa del rector o rectora de turno. En cambio, dictaminó cómo sería la participación, pautando cronogramas e instalando una vida institucional con reuniones frecuentes "por lo menos una vez por mes". Además, el CD gozaba de capacidades resolutivas en lo referente a "suspensiones prolongadas, cancelación de matrícula y expulsión definitiva". Es decir que fue un órgano colegiado con funcionamiento regular y participativo que también tuvo a su cargo algunas decisiones en materia de disciplina escolar. Si bien la participación de los representantes estudiantiles en los CD implicaba voz pero no voto, en el marco de esta nueva normativa se generaron dinámicas que promovieron una vida institucional más democrática. Antecedente que representa para la historia de los IFD en la jurisdicción de la CABA una experiencia de avanzada en lo referente a la reglamentación de la vida institucional.

El repliegue y la desaparición de las dinámicas de participación

La llegada de Onganía con el Golpe de Estado de 1966 detuvo la oleada democratizadora y representó un retroceso significativo en lo referente a la participación política en todas las instituciones de educación superior. Sólo un año después se inicia un proceso de desconocimiento del claustro estudiantil en el gobierno de las instituciones. Primero en las universidades nacionales se impone en abril de 1967 el Decreto-Ley de Facto 17.245. Ese mismo año se expande esta "modalidad de ordenamiento" a los IFD, cuando –particularmente en el JVG– se suspende la representación estudiantil en el gobierno del instituto. El 30 de agosto de 1967 se sanciona el Decreto 6123 que deroga el capítulo IV del ROI/61 referente representación estudiantil para el JVG: "esas disposiciones [la representación estudiantil en el CD] tienen el carácter de norma de excepción con relación al ordenamiento común de los demás institutos de formación de profesores; (...) [en lo que ataña] a la función inmediata de los establecimientos de enseñanza, es propósito firme del gobierno [se refiere a la dictadura] reestablecer plenamente el principio de autoridad en su expresión auténtica como obligación indeclinable de cuerpo docente; (...) tal propósito tuvo principio de aplicación en el nuevo régimen aprobado para las universidades nacionales según la Ley 17.245". Estas normas volvieron a orientar el gobierno de las instituciones de educación superior hacia funcionamientos y dinámicas verticales, concentradas en la figura de un rector o rectora. Esta tendencia se cristalizó en la última dictadura cívico-militar (Duhalde, 1999). Llegaron tiempos de intervenciones y retrocesos pedagógicos sin precedentes, fundamentados en autoritarismos tradicionales que tuvieron su máxima expresión en el proyecto Llerena Amadeo (Tedesco, Braslavsky y Carciofi, 1983). En el marco de un tradicionalismo ideológico que promovió un vaciamiento de contenidos en la reorganización de los planes de estudio, la segmentación dentro de los niveles educativos delimitando circuitos diferenciados, la obstrucción del ingreso a los estudios superiores con topes y exámenes de ingreso, y el deterioro de las condiciones del trabajo docente, la participación dentro de las instituciones de educación superior también sufrió retrocesos sin precedentes. El 23 de abril de 1976, por el decreto 148/76, Jorge Rafael Videla en representación de la Junta Militar suprime la autonomía en todos los IFD –con una reglamentación que contiene sólo siete artículos– que se organizasen a partir de ese momento.

Tal como indican los estudios de Pablo Bonavena (2008) e Inés Izaguirre (2011), el movimiento estudiantil, al igual que otros sectores sociales en lucha, sufre el embate de las agencias represivas del Estado. Estudiantes y profesores, tanto universitarios como terciarios, son asesinados o desaparecidos, hasta alcanzar la cifra significativa de 28% en el total de bajas entre los años 1973 y 1983. Sin embargo, a partir de 1981 el movimiento estudiantil porteño comienza a cobrar cierto dinamismo con el resurgir de procesos heterogéneos de participación política (Cristal, 2015; Seia, 2016; Núñez, Chmiel y Otero, 2016). Las particularidades que presentó cada ámbito educativo propiciaron diferentes estrategias y comportamientos que sustentaron las primeras acciones de carácter disidente (Suasnábar, 2001).

El resurgir de la participación estudiantil en los IFD

En la etapa final del Proceso de Reorganización Nacional, algunos agrupamientos y colectivos estudiantiles ligados a IFD (Ramos Gonzales, 2017) comienzan a desarrollar lo que Fernando Pedrosa (2002) denominó –para referirse al ámbito de las universidades– "militancias microscópicas". Tal cual acreditan publicaciones de la prensa gráfica de la época (*Humor* en 1982 y *La Nación* en 1983), se abre un debate en torno a las formas de representación estudiantil y el gobierno de los IFD, casi a la par que en las instituciones universitarias. Luego de la asunción del presidente Raúl Alfonsín en Diciembre de 1983, se concretan instancias de debate en torno a la participación estudiantil y la autonomía de las instituciones de educación superior, que cobran un carácter público. Dentro del ámbito de las instituciones terciarias destinadas a la formación docente, particularmente el JVG (Revista Centro de Estudiantes INSP, 1984) experimenta un temprano proceso reconstrucción del Centro de Estudiantes en relación con el resto de los IFD. "El Instituto" (tal como suelen denominarlo) emprende un camino hacia la normalización (Souto, 2004; Barela, Cuhna, Luvera y Echesurí, 2009) que adquirió en sus momentos iniciales formas asamblearias de carácter masivo. Los claustros no sólo declararon cierta simpatía a los planteos más democratizantes del reglamento orgánico de 1961, sino que además criticaron abiertamente sus limitaciones, por ejemplo, problematizando el lugar del personal administrativo (no docente) en el gobierno del JVG.



Fue muy diferente la realidad de los profesorados de educación primaria e inicial, dependientes de las escuelas normales. Por un lado, no habían experimentado en sus historias institucionales procesos de autonomía o participación en sus claustros de gobierno. Desde 1957 sus consejos tuvieron ininterrumpidamente un carácter "consultivo", y como tales se limitaron a "acompañar" en las tareas al rector de turno. Por otro lado, siempre fueron instituciones que, aun siendo de nivel superior, se nucleaban en dependencias ministeriales de acuerdo con lógicas administrativas y pedagógicas propias de otros niveles del sistema educativo: medio, primario e inicial. De acuerdo con esos procedimientos, los cargos directivos de rector o rectora y vicerrectores se adjudicaban por intermedio de la Junta de Clasificación, siendo el cargo de regente del Nivel Superior el único que tenía un proceso electivo particular. Se accedía al mismo por medio de concurso interno de antecedentes y oposición, y en algunas pocas ocasiones se requería la elaboración de un proyecto. Esto era supervisado y evaluado por una comisión designada por el Consejo Consultivo que acompañaba todo el proceso, desde la formulación del concurso hasta la designación del cargo en cuestión.

Desde 1995 en la CABA, en el marco de la Ley de Educación Superior –y tempranamente en relación con otros jurisdicciones–, comienzan a discutirse en las escuelas normales algunas versiones de ROI que problematizan las formas de gobierno, incluso proponiendo formas de autogobierno. Este proceso cobra cierto impulso con la creación del Instituto Nacional de Formación Docente (INFOD) que, a través de proyectos e investigaciones, promueve la construcción del Reglamento Académico Marco (RAM) y del Reglamento Orgánico Marco (ROM) para cada jurisdicción.

Entre los últimos años del siglo pasado y el inicio de siglo XXI, las regulaciones en torno a la participación y al gobierno de las escuelas normales avanzó de acuerdo con la prioridad que cada comunidad educativa le otorgó al tema. Los primeros ROI que prosperaron en este sentido propusieron reglamentaciones que garantizan la representación de todos los claustros en un Consejo Directivo. Incluso hubo momentos de convivencia entre CD electos y autoridades designadas sin voto de los claustros (rectores o vicerrectores), vestigios de aquel viejo sistema de designación a través de las juntas de clasificación. De hecho, actualmente en la CABA aún quedan dos rectorados cuyas máximas autoridades no han sido elegidas por voto de la comunidad educativa.

Debates y combates en torno a la UniCABA

"Transformemos la educación pública para que los chicos adquieran las herramientas que demandará el futuro. ¿Por qué hablamos de herramientas y por qué hablamos de futuro? Porque para nosotros estamos en un tiempo donde el cambio es una constante y donde nosotros vemos que el futuro ya llegó".

(Diego Meiriño, Marzo de 2018)

A fines de noviembre de 2017 se anunció un proyecto de reforma de la formación docente en la CABA, donde una "supuesta" universidad desintegraría a los 29 ISFD de la jurisdicción. (*La Nación*, 22/11/17; *Clarín*, 30/11/17). Las primeras reacciones de la comunidad educativa no se hicieron esperar y arremetieron contras las modalidades de comunicación que adoptó el gobierno para presentar el anteproyecto a la sociedad. Los únicos vehículos de acceso a la información sobre tamaña reforma educativa fueron las encuestas de opinión en las redes sociales y notas sintéticas en medios de comunicación afines al gobierno.

El Consejo de Educación Superior de Gestión Estatal (CESGE) constituido por 21 rectores exigió que el anteproyecto de ley sobre UniCABA se retirase de la Legislatura. Las escuelas normales, los institutos de profesorado secundario y las ocho escuelas superiores de educación artística (estas últimas sin representación en el CESGE, debido a que aún no habían completado un proceso de gobierno mediante su Consejo Directivo), el núcleo más duro de su defensa, sostuvieron desde aquel momento que el Ministerio de Educación propiciaba el desprecio hacia sus identidades, sus historias y sus trayectorias en tanto instituciones centenarias de formación docente.

Más específicamente, los profesorados dependientes de las escuelas normales critican el grado de desconocimiento sobre un funcionamiento que se encontraba en articulación administrativa, pedagógica y territorial permanente con el resto de los niveles (inicial, primario y medio), y subrayan que ese anteproyecto sobre UniCABA desconoce que todos los niveles unificados representan una unidad académica, menoscabando dicha integridad.

Por su parte, los institutos de profesorado secundario, con fuerte énfasis en la enseñanza de disciplinas y lenguas extranjeras, manifestaron su disconformidad frente a muchos y variados aspectos del anteproyecto,

resaltando específicamente su preocupación sobre el siguiente artículo: "La UniCABA tendrá por objeto la formación inicial y continua para todos los niveles y modalidades del sistema educativo, procurando su excelencia a partir de prácticas pedagógicas innovadoras, criterios multidisciplinarios de trabajo e investigación en la práctica docente, incluyendo las áreas de conocimiento de educación, didáctica, pedagogía, ciencia y tecnología, administración y gestión de la educación". A partir de su interpretación, las críticas de las comunidades educativas se bifurcan en varios sentidos y sustentan la emergencia de muchos interrogantes, entre ellos: a) ¿Qué se propone el Ministerio de Educación al permutar la enseñanza disciplinar por campos u áreas de conocimiento? b) ¿Cuáles serán los aspectos valorados del perfil docente, si ya no son el dominio sobre los contenidos a enseñar? c) ¿Quiénes delimitarán los contenidos de esos campos y áreas de conocimiento, y mediante qué procesos se impartirán?

La docencia del nivel terciario construyó otro tipo de conjeturas y respuestas, muchas de ellas inspiradas en documentos del Banco Mundial, especialmente *Great Teachers*, que circula como piedra filosofal, del mismo modo que en tiempos de la matriz fundacional lo hizo el *Facundo*. Efectivamente, desde aquel momento y hasta la actualidad, nos encontramos frente a un paradigma impuesto del cual, aún, no dimensionábamos la totalidad de sus alcances.



Las escuelas superiores de educación artística denunciaron que ese anteproyecto invisibiliza todo un campo de saberes y conocimientos destinados a la especificidad de la educación artística. Además, denunciaron la "desjerarquización" de la titulación que en la actualidad ofrecen, que habilita a ejercer como profesores en el nivel nacional, y el quinto año habilita al ejercicio de la docencia en el nivel superior.

Los sectores sindicales señalan que en tiempos de reforma laboral es preciso definir de qué manera se garantizarán las fuentes laborales. El trabajo docente en el nivel superior se caracteriza desde hace años por el acceso mediante concursos de antecedentes y presentación de proyectos, y en ocasiones se realiza un coloquio con representantes de la Dirección de Educación Superior. Sin embargo, el debate se centra en que, transcurrido todo ese proceso el o la docente accederían, como máxima situación de revista a la que podrían aspirar, a un cargo de interino o interina, debiendo esperar una resolución del Ministerio de Educación para titularizar el cargo que legítimamente han concursado y ganado. La conjunción de un contexto de aumento del desempleo estatal y las particularidades de la contratación laboral a la que está expuesta la docencia en los IFD desde hace décadas, reforzó la desconfianza sobre algunos artículos del anteproyecto presentado. Por otro lado, los partidos de izquierda, con poca representación numérica en la Legislatura porteña pero con posicionamientos firmes frente al anteproyecto de la UniCABA, desplegaron varios argumentos contra la necesidad de construir una universidad para jerarquizar la docencia, y ven una avanzada en la privatización de la educación, señalando las relaciones entre reforma laboral y reforma educativa. Es importante recordar que las paritarias nacionales se encuentran desde febrero suspendidas por el Decreto 52/18 del Poder Ejecutivo, y que los aumentos salariales ofrecidos no alcanzaban la proyección oficial del índice inflacionario anual.

Por su parte, los medios de comunicación difundían los resultados de encuestas tendenciosas que apuntaron a instalar la idea de una formación docente universitaria y jerarquizada. Además, enfatizaban la falta de docentes en la CABA, omitiendo que el oficialismo hacia una década gobernaba en la jurisdicción y no había previsto una política de becas o apoyos a las trayectorias formativas de los estudiantes, culpando a los IFD de la "lenta" graduación de sus alumnos.

El conflicto en transcurso adoptó una dinámica compleja, donde varios sectores alzaron su voz y construyeron sus posiciones de acuerdo

con sus intereses. Así se viralizaron pronunciamientos que por momentos se tornaban sorprendentes, como cuando el arzobispado de la CABA cuestionó la conformación de la UniCABA y manifestó su apoyo a la lucha en defensa de los 29 IFD.

La intromisión del Estado en los IFD

"Las intenciones son otras, quieren avanzar sobre nuestros espacios democráticos de organización. Nosotros y nosotras sabemos que vienen a atentar contra la autonomía de nuestras instituciones, centralizando la formación docente en manos de un Ministerio que día a día que no hace más que destrozar nuestra educación pública y de calidad".

(Coordinadora de Estudiantes Terciarios, marzo de 2018)

En el marco del anteproyecto presentado en la Legislatura, la UniCABA se propone como universidad *jurisdiccional*: "como persona jurídica pública estatal en la órbita del Ministerio de Educación de la CABA". Es una característica altamente compleja, porque no es posible homologar su funcionamiento a las universidades nacionales, ni en lo referente a los convenios colectivos de trabajo y previsionales, ni en lo que respecta a la participación de la comunidad educativa en el gobierno de la institución. Sin embargo, su articulado insiste en la autonomía académica e institucional y la autarquía económica financiera y administrativa, de conformidad con los términos de la Ley de Educación Superior 24.521. La propuesta es arribar a este proceso a través de "un Estatuto [que] será redactado por el Rector/a Organizador/a, designado/a por el Poder Ejecutivo". Este funcionamiento "liberaría" al Ministerio de Educación de la CABA de todo tipo de injerencias y definiciones sobre la formación docente, poniendo en manos del Poder Ejecutivo por intermedio del "Rector/a Organizador/a" todas las decisiones en torno a la vida institucional de la UniCABA.

Tampoco está previsto un período de convivencia entre los CD y el rector o rectora designado por el Poder Ejecutivo (en las primeras formulaciones del anteproyecto estuvo denominado como "interventor"). Por el contrario, el anteproyecto determina para el período fundacional de la UniCABA la institucionalización de un funcionamiento autoritario

y vertical. El gobierno de la CABA desconoce así –o no quiere recordar– una larga historia de avances y retrocesos en las formas de participación y gobierno de los IFD, que estuvieron siempre limitadas y cercenadas en los momentos más oscuros de la historia de nuestro país. En un contexto donde crece una ofensiva contra las libertades democráticas, el anteproyecto UniCABA explicita: "La UniCABA podrá ser intervenida por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o, durante su receso, por el Poder Ejecutivo –debiendo en este caso ser ratificada por aquélla en el término de treinta (30) días de reiniciadas las sesiones ordinarias–, por alguna de las siguientes causales: 1. Conflicto insoluble dentro de la institución que haga imposible su normal funcionamiento; 2. Grave alteración del orden público, y 3. Manifiesto incumplimiento de la normativa legal. La intervención a la UniCABA deberá llevarse a cabo por un plazo determinado, el que no superará los seis (6) meses y nunca podrá menoscabar la autonomía académica". Estos lineamientos son acordes a un contexto de cuestionamiento permanente al legítimo derecho de manifestarnos en las calles o en los establecimientos educativos o laborales. De similar modo se instituyó recientemente para el nivel medio un protocolo destinado a la prevención y a las "modalidades" del accionar frente a las tomas en las escuelas secundarias.

En este complejo escenario los estudiantes definen algunas posiciones al respecto. Por un lado, algunos sostienen que la supuesta universidad "es una pieza más en el engranaje de reformas neoliberales que pretende instalar este gobierno" (CET, 3/18). Visibilizan las intenciones de quienes se proponen instituir este proyecto: "buscan modificar planes de estudio y contenidos. Ellos mismos lo han dicho, quieren docentes que enseñen a vivir en la incertidumbre del desempleo". Esta interpretación se configura como un análisis político-pedagógico. El movimiento estudiantil terciario problematiza el tipo de sociedad al que estará contribuyendo desde su futuro rol docente. El proceso de institucionalización de la formación docente sucedió en una sociedad oligárquica fuertemente divida en clases que promovió un Estado Nación acorde con un funcionamiento económico mundial concebido desde determinadas ideas de futuro y progreso. A diferencia aquellos tiempos fundacionales y de la producción de una ciudadanía pasiva (Rigal, 2010) y con pocos cuestionamientos, estas nuevas generaciones de docentes forjan subjetividades capaces de resistir los embates de una reforma impuesta, denunciando las verdaderas intenciones que hay detrás de ella. Los estudiantes reconocen y demandan como característica intrínseca de sus

procesos formativos la presencia de prácticas democráticas en sus IFD. Alejados de las perspectivas que los han interpretado como funcionarios fieles y obedientes a los designios del Estado moderno-colonial, explicitan: "queremos ser docentes que enseñen a pensar, a compartir, a leer críticamente. Nosotras, nosotros –de nuestros profesorados– estamos constantemente debatiendo, discutiendo y pensando nuestro rol en la sociedad... y ellos en cambio [funcionarios del gobierno, intencionalmente enunciados en masculino] necesitan todo lo contrario, necesitan docentes que no sean sujetas críticas, necesitan docentes que no discutan sus medidas neoliberales, necesitan docentes que no luchen por sus derechos, por lo que les corresponde". Progresa así un movimiento estudiantil desde donde se forjan identidades docentes capaces de cuestionar una colaboración sumisa y obediente a determinado proyecto de sociedad, al mismo tiempo que pone en tensión y desconoce ciertos formatos escolares (Dubet, 2007) impuestos que intentan disciplinarlos, desintegrando sus espacios de organización y participación dentro de sus instituciones formativas.

Conclusión

En este trabajo planteo un recorrido exploratorio por las formas de participación y gobierno de los IFD desde la segunda mitad del siglo XX hasta la actualidad. Desarrollo un análisis sobre algunos ROI, y sobre discursos y pronunciamientos más recientes, un corpus que permite dar cuenta de perspectivas y posicionamientos en torno a la vida institucional desde diferentes sectores de las comunidades educativas relacionadas con IFD. A lo largo del recorrido me detuve en determinados momentos históricos de un devenir poco homogéneo en relación con la democratización de la vida institucional de los IFD, donde prevalecieron intereses y particularidades que presentó cada comunidad educativa, así como limitaciones propias de las matrices fundacionales de cada institución. Ese proceso se interrumpió totalmente en noviembre de 2017, a partir del conflicto desatado por la presentación del proyecto UniCABA que propone la desintegración de los 29 IFD y el desconocimiento de sus espacios de participación y sus órganos de gobierno.

El análisis expuesto muestra que las prácticas de democratización en los IFD son ejercicios breves en historias institucionales centenarias, y que aún hay instituciones conducidas por rectores que no han sido electos por sus comunidades educativas. Sin embargo, también visibiliza una tendencia democratizadora de un sistema que aspiró –durante gran parte del siglo XX– a tener bajo su yugo la producción del magisterio y el profesorado. Desde estos sentidos examiné el anteproyecto UniCABA, buscando respuestas a un gran interrogante que contiene muchos interrogantes más: ¿cómo podría

ser desde las nuevas normas la vida cotidiana de los colectivos o claustros que producen la formación docente? En búsqueda de algunas respuestas analicé un escenario de debates y combates donde los estudiantes, al igual que otros sectores intervenientes en este conflicto, luchan contra la imposición de un nuevo paradigma que intenta –no sin resistencias– desintegrar la participación docente y estudiantil en el gobierno de los profesorados, entre muchos otros componentes críticos que hoy organizan la experiencia formativa en los IFD.

Bibliografía

- Bonavena P (2008): "El movimiento estudiantil universitario frente a la Misión Ivanissevich: el caso de la Universidad de Buenos Aires".
Ponencia en las *IV Jornadas de Trabajo sobre Historia reciente*, Rosario.
- Duhalde EL (2013): *El Estado Terrorista Argentino*. Buenos Aires, Colihue.
- Ezpeleta J y E Rockwell (1985): "Escuela y clases subalternas". En *Educación y clases subalternas en América Latina*, México, IPN-DIE.
- Fernández Moujan I (2010): "En educación: Las marcas de la colonialidad y la liberación". En *Revista Sul-Americana de Filosofía e Educacao*, 15.
- Freire P (2010): *La pedagogía del oprimido*. Buenos Aires, Siglo XXI.
- Gruner E (2016): "Teoría crítica y Contra-Modernidad". En *La crítica en el margen*, México, Akal.
- Izaguirre I (2011): *La Universidad y el Estado terrorista. La Misión Ivanissevich*. Revista *Conflictos Sociales*, 5.
- Pedrosa F (2002): "La universidad y los estudiantes frente a la dictadura militar". En *Universidad y dictadura*, Buenos Aires, CCC.
- Pérez Lindo A (2003): *El concepto de realidad. Teorías y mutaciones*. Buenos Aires, Proyecto.
- Pineau P, M Mariño y N Arata (2008): *El principio del fin: políticas y memorias de la educación en la última dictadura militar (1976-1983)*. Buenos Aires, Colihue.
- Puiggrós A (2005): *De Simón Rodríguez a Paulo Freire*. Buenos Aires, Colihue.
- Ramos Gonzales J (2017): "Identidad docente y movimiento estudiantil terciario a finales de la última dictadura militar en Argentina.
El Grupo Iniciativa (GI) del Joaquín V. González (1981-1983)". Ponencia en *XII Jornadas de Sociología*, Universidad de Buenos Aires.
- Rockwell E (2011): *La experiencia etnográfica*. Buenos Aires, Paidós.
- Souto M (2004): *La identidad institucional a través de la historia: El Instituto Superior del Profesorado Dr. Joaquín V. González*. Buenos Aires, ISP J.V. González.
- Suasnabar C (2001): "Revista Perspectiva Universitaria. Voces disidentes en dictadura". En *Dictadura y Educación*, Tomo 1, Buenos Aires, Miño y Dávila.

RESEÑA BIBLIOGRÁFICA

Subjetividades, medios masivos y democracia

Nora Merlin

Colonización de la
subjetividad

Los medios masivos en
la época del biomercado

Buenos Aires, Letra Viva,
2017, 158 páginas



Nora Merlin, psicoanalista y científica política, desarrolla en este libro el análisis de las implicancias el modo de entramarse de los medios masivos de comunicación con la conformación de una nueva subjetividad colectiva que se vuelve parte funcional al despliegue del modelo civilizatorio neoliberal. Desde una perspectiva que articula una mirada desde las herramientas teóricas de la razón populista, la izquierda lacaniana y las concepciones foucaultianas sobre biopolítica, Merlin revisa las categorías de pueblo, populismo, hegemonía, democracia y libertad, y las implicancias que para cada una de ellas tienen el rol de los medios masivos y su impacto en la construcción de la subjetividad.

En ese sentido, el trabajo pone en discusión las categorías de libertad y democracia a partir de la emergencia de los medios de comunicación masivos y su impacto en lo que denomina la "colonización de las subjetividades", un proceso de homogeneización de los sujetos que, en palabras de la autora, lleva a la conformación de un "simulacro de democracia". En este camino analítico, el texto cuestiona la vigencia del principio constitutivo de la democracia, el principio de igualdad de los sujetos para poder plantear y tomar decisiones a partir de un sentido crítico propio. Merlin analiza el funcionamiento de los medios masivos y la conformación de lo opuesto a un sujeto libre y crítico: el "rebaño totalitario" que empatiza a través de los medios masivos con la imaginación de pertenencia a un mundo del que está excluido. Así, el otrora ciudadano de las democracias representativas es hoy un sujeto que tiene incorporados los principios empresariales sin serlo: gerente de sí mismo, meritocrático, eficientista...

A esta subjetividad colonizada por el formato de una apariencia de pertenencia, el texto agrega el análisis de los múltiples discursos mediáticos que demonizan la política, asociada frecuentemente a la violencia,

la corrupción, la ineffectividad y la inoperancia. Así, el otrora sujeto ciudadano político se transforma en un sujeto que se considera apolítico.

Frente al despliegue de una subjetividad colonizada por el modelo neoliberal, el texto opone –siguiendo las categorías analíticas de Ernesto Laclau– al populismo latinoamericano. A diferencia de las perspectivas "clásicas" sobre el populismo como una experiencia autoritaria o demográfica, la autora analiza a las experiencias populistas de inicios del siglo XXI como movimientos que amplían la democracia, en donde el pueblo construye hegemonía a partir de una democracia participativa con ampliación de derechos en la diversidad de actores sociales. De este modo, Nora Merlin ingresa al análisis de las subjetividades colectivas y la tendencia a ser colonizadas con un objetivo que las trasciende: la necesidad de fortalecer los procesos políticos de carácter popular, democráticos e incluyentes en América Latina, y a la vez de resistir y modificar aquellas experiencias políticas en donde se ha vuelto a desplegar el modelo neoliberal.

El texto cierra con un párrafo que lo define: "el pueblo, representación hegemónica de una comunidad, efecto de una construcción contingente no garantizada, no puede ser ya pensado como una adjetivación independiente *a priori* de la experiencia política: es indisoluble de la democracia, a la que renueva en su significación. El pueblo constituye la posibilidad de la construcción de un sujeto colectivo efecto del discurso, una nueva categoría para la teoría política y el psicoanálisis".

Carlos María Ciappina

Docente del Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales, UNM
ciappinac@gmail.com

RESEÑA BIBLIOGRÁFICA

Sobre las identidades negras en el Río de La Plata

Alex Borucki

De compañeros de barco
a camaradas de armas

Identidades negras en el
Río de la Plata, 1760-1860

Buenos Aires, Prometeo,
2018, 304 páginas



Si hay dos países de América Latina que han construido la idea de ser naciones "blancas", esos son Argentina y Uruguay. Esa construcción identitaria –sobre todo referida a la cuenca del Plata que comparten ambas naciones– despreció y discriminó a las comunidades originarias, largamente perseguidas y expulsadas de sus tierras y regiones. Pero en el caso de las poblaciones negras, la invisibilización fue total, a tal punto de dejar en el más absoluto olvido la fuerte presencia pasada y presente de los afrodescendientes en nuestras sociedades.

Este libro de Alex Borucki viene a desvelar y reconstruir la historia de las identidades negras en el Río de La Plata. Historia (y presente) de la que muy poco hablan nuestros libros de historia, tanto académica como de divulgación. El autor realiza un exhaustivo recorrido documental por los archivos de Lisboa, el Reino Unido, Río de Janeiro, Montevideo, Argentina y Estados Unidos, rastreando los datos que muestran claramente la larga historia de la esclavitud negra en Buenos Aires y Montevideo –doscientos cincuenta años de vigencia esclavista es más tiempo que el que llevamos como países independientes– y su rol central en la economía del Virreinato del Río de La Plata hasta el proceso independentista, y aun después.

El texto se desglosa en seis capítulos que analizan las bases demográficas de la población negra en el Río de La Plata (capítulo 1) y las particularidades del comercio de esclavos en la etapa final de la colonia y en la etapa independiente. El segundo capítulo analiza el surgimiento y los modos de vinculación de los esclavos negros durante sus traslados en barco y el nacimiento de las "naciones" negras en el Río de La Plata. El capítulo tercero despliega las características de las cofradías negras y las redes de organi-

zación en milicias y batallones negros durante la colonia y en el proceso independentista. El cuarto capítulo examina el rol de los batallones negros en la post-independentista y su vinculación con las luchas civiles en el Cono Sur. El quinto capítulo analiza la vida cultural de las asociaciones negras entre 1830-1860. Y el último describe un caso particular: la vida de Jacinto Molina, un negro libre, educado en los modos de la colonia (aprendió a leer escribir, algo que estaba prohibido en esa época para los negros) y se dedicó a la defensa de las naciones negras en la Montevideo del siglo XIX.

Resulta este un trabajo imprescindible en dos grandes líneas de análisis: una, la reconstrucción de la relevancia económica de la infame trata de esclavos negros durante la etapa colonial en el Río de La Plata y su relación con el crecimiento y la expansión de las ciudades puerto de Buenos Aires y Montevideo en el siglo XVIII; la otra línea tiene que ver con el desarrollo de las redes sociales que los esclavos negros y sus descendientes crearon y organizaron en el Río de la Plata para sostener sus identidades culturales y sus orígenes africanos.

En ambos casos, las implicancias e influencias de las comunidades negras del Río de la Plata se pueden rastrear hasta nuestros días... y allí radica también uno de los logros de este excelente texto de historia sobre la "cuestión social negra" en la comarca rioplatense.

Carlos María Ciappina

Docente del Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales, UNM
ciappinac@gmail.com

Colaboraciones

La Revista de Políticas Sociales pretende intervenir en el debate en torno al campo de las políticas sociales consideradas en sentido amplio, incluyendo normas, políticas redistributivas, programas específicos y provisión de bienes y servicios por parte de cualquiera de los niveles del Estado, procurando aportar al análisis y a las propuestas para una mejor articulación entre políticas sociales sectoriales entre los distintos niveles del Estado, y entre éste y los actores sociales no estatales.

Los trabajos y colaboraciones deben remitirse a:

Revista de Políticas Sociales Centro de Estudios de Políticas Sociales
Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Moreno
Av. Bartolomé Mitre 1891, Moreno (B1744OHC), prov. de Buenos Aires
Oficina D 101 – 1ºpiso – Edificio Histórico

(+54 237) 425-1619/1786
(+54 237) 460-1309
(+54 237) 462-8629
(+54 237) 466-1529/4530/7186
(+54 237) 488-3147/3151/3473

Inerno 125

rps@unm.edu.ar

1. Los escritos que se remitan para su publicación deberán ser originales e inéditos. En la primera página se deberá consignar: título, autores, lugar de trabajo y correos electrónicos de los autores.
2. Los artículos no deberán tener una extensión mayor a 20.000 caracteres con espacios, incluyendo texto, tablas y bibliografía.
3. No se deberán usar en el texto negritas, subrayados o viñetas. La letra itálica o cursiva deberá ser usada solo para títulos de publicaciones y para palabras en otros idiomas, y el entrecamillado sólo para citas textuales.
4. Las citas bibliográficas deben estar incluidas dentro del cuerpo del artículo, de acuerdo con la normativa APA consignando los datos entre paréntesis. El formato requerido en la bibliografía al final de texto será el siguiente: apellidos, nombres (año): título sin comillas en cursiva. Editorial, lugar. En el caso de textos disponibles en Internet debe consignarse el URL y la fecha de consulta.
5. Si el artículo incluyera tablas, gráficos o mapas deberán citarse en cada caso la fuente de los mismos. Tablas, gráficos o mapas deberán estar incrustados en el texto del artículo, pero además deberán remitirse en archivos separados para que pueda modificarse su tamaño, escala, color, letra, etc.
6. La evaluación del artículo será realizada por el Consejo de Redacción y su aceptación será comunicada oportunamente en un plazo no superior a seis meses.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

Rector

Hugo O. ANDRADE

Vicerrector

Manuel L. GÓMEZ

Departamentos Académicos

Departamento Ciencias Aplicadas y Tecnología

Director-Decano

Jorge L. ETCHARRÁN

Departamento De Economía y Administración

Director-Decano

Pablo A. TAVILLA

Departamento De Humanidades y Ciencias Sociales

Director-Decano

Roberto MARAFIOTI

Secretarías Rectorado

Secretaría Académica

Roxana S. CARELLI

Secretaría de Investigación, Vinculación Tecnológica y Relaciones Internacionales

Adriana M. del H. SÁNCHEZ

Secretario de Extensión Universitaria

V. Silvio SANTANTONIO a/c

Secretaría de Administración

Graciela C. HAGE

Secretario Legal y Técnico

Guillermo E. CONY

Secretario general

V. Silvio SANTANTONIO

Consejo Superior

Autoridades

Hugo O. ANDRADE

Manuel L. GÓMEZ

Jorge L. ETCHARRÁN

Pablo A. TAVILLA

Roberto C. MARAFIOTI

Consejeros

Claustro docente:

M. Beatriz ARIAS

Adriana A. M. SPERANZA

Cristina V. LIVITSANOS (s)

Adriana M. del H. SANCHEZ (s)

Claustro estudiantil:

Lucia E. FERNANDEZ

Cecilia B. QUIROGA

Claustro no docente:

Carlos F. D'ADDARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

Av. Bartolomé Mitre 1891, Moreno

(B17440HC), prov. de Buenos Aires

(+54 237) 425-1619/1786

(+54 237) 460-1309

(+54 237) 462-8629

(+54 237) 466-1529/4530/7186

(+54 237) 488-3147/3151/3473

**DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES
Y CIENCIAS SOCIALES**

Director-Decano
Roberto MARAFIOTI

**CARRERA DE LICENCIATURA EN
TRABAJO SOCIAL**
Coordinadora-Vicedecana
M. Claudia BELZITI

**CARRERA DE LICENCIATURA EN
COMUNICACIÓN SOCIAL**
Coordinadora-Vicedecana
Adriana A.M. SPERANZA

ÁREA DE EDUCACIÓN
Coordinadora-Vicedecana
Lic. Lucia ROMERO

**DIRECTOR ACADÉMICO CENTRO DE
ESTUDIOS DE POLÍTICAS SOCIALES**
Lic. Mariano A. FONTELA a/c

**CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

Director-Decano:
Roberto MARAFIOTI

Autoridades:
M. Claudia BELZITI
Adriana A. M. SPERANZA
Lucia ROMERO

Claustro docente:
M. Patricia JORGE
Maria de los Á. MARTINI (s)
Nancy B. MATEOS

Claustro estudiantil:
Daniela N. COSTA
Patricia A. DELCASSE
Ivanna G. MELGAR

**CONSEJO ASESOR CARRERA
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL**

Coordinadora-Vicedecana:
M. Claudia BELZITI

Consejeros
Claustro docente:
Edith S. LÓPEZ
Javier A. BRÁNCOLI

Claustro estudiantil:
Priscila D. MASTROIANI

**CONSEJO ASESOR CARRERA
LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL**

Coordinadora-Vicedecana
Adriana A.M. SPERANZA a/c

Consejeros
Claustro docente:
Cora E. GAMARNIK
Zelma R. DUMM

Claustro estudiantil:
Carla S. SOSA

CONSEJO ASESOR DEL ÁREA EDUCACIÓN

Coordinadora-Vicedecana:
Lucia ROMERO

Consejeros
Claustro docente:
Nancy B. MATEOS
Juana T. FERREYRO

Claustro estudiantil:
Sergio J. MALDONADO

Contactos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

Av. Bartolomé Mitre 1891, Moreno
(B17440HC), prov. de Buenos Aires

(+54 237) 425-1619/1786

(+54 237) 460-1309

(+54 237) 462-8629

(+54 237) 466-1529/4530/7186

(+54 237) 488-3147/3151/3473

unm@unm.edu.ar

DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES

Y CIENCIAS SOCIALES

Edificio Histórico – Ala Oeste 1° Piso
Oficina D 101 – Interno: 125

hycs@unm.edu.ar

LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

Edificio Histórico – Ala Oeste 1° Piso
Oficina D 101 – Interno: 125

trabajosocial@unm.edu.ar

LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL

Edificio Histórico – Ala Oeste 1° Piso
Oficina D 101 – Interno: 125
comunicacionsocial@unm.edu.ar

ÁREA DE EDUCACIÓN

Edificio Histórico – Ala Oeste 1° Piso
Oficina D 101 – Interno: 125
areaeducacion@unm.edu.ar
educacioninicial@unm.edu.ar
educacionsecundaria@unm.edu.ar

CENTRO DE ESTUDIOS DE POLÍTICAS SOCIALES

Edificio Histórico – Ala Oeste 1° Piso
Oficina D 101 – Interno: 125
ceps@unm.edu.ar

REVISTA DE POLÍTICAS SOCIALES

Edificio Histórico – Ala Oeste 1° Piso
Oficina D 101 – Interno: 125
rps@unm.edu.ar



**DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO**

